TOMO LXXIV — Montevideo, Sábado 9 de Febrero de 1924 — Núm. 5348

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Decreto. Aprueba la tarifa que se indica presentada por la Comisión Aforadora de Aduana de la Sección "Artículos para electricidad".

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Febrero 4 de 1924. — (Carpeta número 470|1922). — Considerando: Que la Comisión Aforadora de la Sección "Artículos para electricidad", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley de 19 de Setiembre de 1923, propone los aforos que deben aplicarse a los artículos de dicho ramo;

Atento a lo dispuesto por el artículo 3.o de la citada ley,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la siguiente tarifa de la referencia cuyos aforos serán aplicados desde el día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial":

N.o	Clasificación		Aforo
1	Aisladores, pitones, pipetas, rosetas, pendientes, arandelas, etc., de vidrio barro o porcelana, en general, kilo bruto	$	0 10
2	Idem los mismos con soporte de metal, kilo bruto	"	0 15
3	Idem de cauchouc y similares, kilo bruto	"	1 —
4	Alambres y cables de cobre y cobre estañado, desnudos, kilo bruto	"	0 48
5	Idem ídem armados para instalaciones subterráneas, kilo bruto	"	0 25
6	Idem ídem de cobre o cobre estañado, forrados en plomo, kilo bruto	"	0 22
7	Idem ídem de cobre o cobre estañado, forrados, en general, para corriente eléctrica, kilo bruto	"	0 50
8	Idem ídem de cobre o cobre estañado, forrados en algodón, para bobinas, kilo bruto	"	0 55
9	Idem ídem de cobre o cobre estañado, forrados en algodón, parafinados o barnizados, kilo bruto	"	0 65
10	Idem ídem de cobre o cobre estañado, forrados en seda y similares, kilo	"	2 50
11	Idem ídem de plomo para fusibles, k. bruto	"	0 50
12	Idem ídem especiales para resistencias, en general, kilo	"	3 50
13	Idem ídem de otras clases para fusibles, kilo	"	5 —
14	Idem ídem cordones flexibles de cobre o cobre estañado, forrados, en general, K. B.	"	0 80
15	Idem ídem como los anteriores, forrados en seda o similares, kilo	"	2 50
16	Acumuladores o baterías, en general y sus repuestos, kilo bruto	"	0 30
17	Amperómetros y voltímetros, de bolsillo, c|u.	"	1 —
18	Idem ídem hasta 8 centímetros de diámetro en la esfera, cada uno	"	3 50
19	Idem ídem de más de 8 centímetros hasta 15 ídem ídem, cada uno	"	10 —
20	Idem ídem mayores de 15 centímeros, c|u.	"	20 —
21	Ascensores en general, menos la cabina, kilo bruto	"	0 35
22	Idem cabinas de hierro, combinadas o no, con otras materias, kilo bruto	"	0 30
23	Idem ídem de madera		(A la vista)
24	Aparatos telegráficos		(A la vista)
25	Apreta-hilos. (Véase "Aisladores")		
26	Artefactos para iluminación, de hierro o acero pintados o charolados, kilo bruto	$	0 35
27	Idem ídem de hierro, acero, plomo, zinc, antimonio y similares, estén o no combinados con otras materias cobreados, bronceados o esmaltados, en todo o en parte, kilo bruto	"	0 60
28	Artefactos para iluminación de cobre, bronce o metal amarillo, estén o no combinados con otras materias, kilo bruto	"	1 50
29	Idem ídem de cristal, vidrio, porcelana, loza, ónix, alabastro o similares, estén o no combinados con otras materias, kilo bruto	"	0 90
30	Idem ídem de madera, estén o no combinados con otras materias, kilo bruto	"	2 —
31	Idem ídem o faroles de mano, con protector de alambre, completos o no, docena	"	5 —
32	Idem ídem los mismos con partes niqueladas, docena	"	9 —
33	Aparatos para proyecciones luminosas y piezas de repuesto en general, kilo bruto	"	1 20
34	Idem para telefonía sin hilos y sus repuestos y accesorios, kilo bruto	"	1 80
35	Idem registradores a cinta o disco, c|u.	"	50 —
36	Idem de uso doméstico, de cobre, bronce, latón amarillo o aluminio, estén o no combinados con otras materias, nickelados en todo o en parte o sin nickelar, como ser: cacerolas, sartenes, máquinas para hacer café, teteras, ollas secadores y rizadores de cabello, termóferos y vibradores calienta-camas, calienta-pies, alfombras, encendedores de cigarros, evaporadores, esterilizadores, etc., kilo bruto	"	1 40
37	Aparatos los mismos, de hierro o acero, estén o no combinados con otras materias niquelados, en todo o en parte o sin niquelar, kilo bruto	"	0 70
38	Idem los mismos de barro, loza o porcelana estén o no combinados con otras materias, kilo bruto	"	1 —
39	Arandelas de porcelana. (Véase "Aisladores")		
40	Aparejos o transportadores eléctricos, en general, kilo bruto	"	0 50
41	Aparatos para rectificar baterías, llamados de tungar, de cualquier clase, c|u.	"	15 —
42	Bornes en general, de cobre, bronce, o latón amarillo, estañados o no, kilo bruto	"	1 50
43	Botones de madera, barro loza o porcelana, estén o no combinados con otras materias, forma común o de aplicar, para campanillas o timbres, el ciento	"	4 —
44	Idem de metal, forma común o de aplicar, estén o no combinados con otras materias, para ídem ídem, el ciento	"	15 —
45	Botones de madera, barro, loza o porcelana, estén o no combinados con otras materias, forma pera o para cordones, para ídem ídem, el ciento	"	5 —
46	Idem de metal, estén o no combinados con otras materias, forma pera o para cordones para ídem ídem, el ciento	"	50 —
47	Idem o placas de más de un pulsador c| cada pulsador	"	0 40
48	Bobinas de inducción, carretes de reacción y condensadores, en general, K. B.	"	1 50
49	Bombas con motor eléctrico acoplado, para extraer agua, kilo bruto	"	0 50
50	Idem las mismas para inflar neumáticos, kilo bruto	"	1 20
51	Campanillas y timbres de cualquier clase, hasta 8 centímetros en la parte más ancha del timbre, cada una	"	0 45
52	Idem las mismas de más de 8 centímetros hasta 12 centímetros, cada uno	"	0 75
53	Idem las mismas, mayores de 12 centímetros, cada una	"	1 50
54	Cordones flexibles. (Véase "Alambres")		
55	Idem ídem preparados para teléfonos, microteléfonos y mesas centrales, kilo	"	1 50
56	Cuadros indicadores y mesas centrales con reposición a mano, cada número	"	0 55
57	Los mismos, de reposición eléctrica, cada número	"	0 75
58	Conmutadores y mesas centrales, para instalaciones telefónicas, en general, cada comunicación	"	2 —
59	Idem ídem repuestos para los mismos, con excepción de los cordones, kilo bruto	"	2 —
60	Idem o interruptores de manivela, para instalaciones telefónicas o timbres, kilo	"	0 80
61	Cajas de hierro o acero, para instalaciones, kilo bruto	"	0 28
62	Idem de cauchouc o papier maché, para ídem, kilo bruto	"	0 50
63	Caños y accesorios de caucho en trozos hasta un metro, para instalaciones, kilo bruto	"	0 45
64	Idem ídem de hierro o acero, llamado "Simplex" y similares, kilo bruto	"	0 10
65	Idem ídem llamados "Bergmann" y similares con cubierta de metal, kilo bruto	"	0 30
66	Idem de otras clases. (Ver "Ferretería")		
67	Cepillos o escobillas de metal, carbón u otra materia, para dínamos o electro-motores, kilo	"	1 50
68	Cinta aisladora, común, kilo bruto	"	0 50
69	Idem ídem de goma o similares, kilo	"	2 50
70	Contadores para corriente eléctrica, hasta 10 amperios, cada uno	"	5 —

N.º	Clasificación	Aforo
71	Contadores para corriente eléctrica de más de 10 amperios, cada uno	" 10 —
72	Contrapesos de hierro, kilo bruto	" 0 20
73	Idem de metal, porcelana o cualquier otra materia, kilo bruto	" 0 40
74	Calentadores o cocinillas, llamadas de disco de hierro o acero, estén o no combinadas con otras materias, pintadas charoladas o esmaltadas en todo o en parte, kilo bruto.	" 0 50
75	Idem ídem los mismos niquelados, en todo o en parte, kilo bruto	" 0 65
76	Cocinas y hornos, de hierro o acero, estén o no combinados con otras materias, pintados, charolados o esmaltados con o sin partes niqueladas, kilo bruto	" 0 45
77	Carbones en general, para lámparas de arco o proyectores, kilo bruto	" 0 35
78	Clavijas para toma-corriente, kilo bruto.	" 0 50
79	Compensadores. (Véase "Materias primas")	
80	Calentadores llamados para baño y los depósitos para calentar agua, de hierro o acero, estén o no combinados con otras materias, pintados, charolados o esmaltados, con o sin accesorios niquelados, kilo bruto	" 0 50
81	Calentadores, los mismos, de cualquier otra clase, niquelados o sin niquelar kilo bruto	" 1 50
82	Campanillas auxiliares, para teléfonos, cada una	" 2 —
83	Idem ídem ídem ídem, con conmutador cada una	" 3 —
84	Campanas eléctricas, en general, kilo	" 2 —
85	Coleros eléctricos, en general, cada uno	" 5 —
86	Corta-circuitos o interceptores, en general, con o sin base, con o sin tapa, kilo bruto	" 0 40
87	Contactos de campanillas, para puertas, cada uno	" 0 20
88	Idem para puertas, en general, cada uno.	" 0 70
89	Columnas y soportes con o sin brazos de hierro o acero para alumbrado de calle, kilo	" 0 28
90	Chatterton en barras o pasta para aislar, kilo bruto	" 0 60
91	Dínamos. (Véase "Motores" Materias Primas).	
92	Idem repuestos para los mismos, kilo	" 1 —
93	Ebonita en planchas, tubos o barras, kilo.	" 1 30
94	Entradas o pipetas. (Ver "Aisladores").	
95	Estufas de hierro o acero, estén o no combinadas con otras materias, cobreadas, bronceadas, pintadas, charoladas o esmaltadas, en todo o en parte, kilo bruto	" 0 40
96	Idem de cobre, bronce o latón amarillo, estén o no combinadas con otras materias niqueladas o sin niquelar, kilo bruto	" 1 —
97	Estufas de hierro o acero, estén o no combinadas con otras materias, niqueladas en todo o en parte, kilo bruto	" 0 60
98	Fibra vulcanizada, en barras, planchas o tubos, kilo	" 1 20
99	Flecos y caireles de cristal o vidrio estén o no combinados con otras materias, K. B.	" 0 80
100	Fusibles. (Véase "Corta-circuitos").	
101	Galvanómetros para probar instalaciones a pila, cada uno	" 3 —
102	Idem ídem ídem ídem a magneto, c|u.	" 35 —
103	Guantes para electricistas, par	" 1 —
104	Globos. (Véase "Tulipanes").	
105	Grupos electrógenos accionados con motores a explosión, kilo bruto	" 0 50
106	Herramientas eléctricas portátiles, como ser: taladros, martillos, pulidoras, remachadoras, esmeriladoras, cortadoras, tijeras, etc., y sus repuestos, kilo	" 3 —
107	Interruptores o conmutadores de palanca, con o sin tapa, con o sin base, kilo bruto	" 0 50
108	Idem o conmutadores en general, no especificados, kilo bruto	" 0 55
109	Idem ídem de embutir, con chapa niquelada, kilo bruto	" 1 30
110	Idem ídem chapas para los mismos, kilo.	" 2 —
111	Lámparas especiales para estufas eléctricas, cada una	" 0 50
112	Idem para linternas eléctricas, cada una.	" 0 05
113	Idem para aparatos de radio-telefonía, cada una	" 1 —
114	Idem tubulares, en general, especiales para vidrieras, cada una	" 1 20
115	Idem para aparatos de tungar, cada una.	" 1 —
116	Linternas eléctricas, de pasta, papier maché, cartón o hierro pintadas, charoladas o esmaltadas, kilo bruto	" 1 —
117	Idem las mismas, de cualquier otra clase, niqueladas en todo o en parte, kilo bruto	" 2 —
118	Magnetos para teléfonos, hasta 3 imanes, cada uno	" 3 —
119	Idem ídem de más de 3 imanes, cada uno	" 5 —
120	Mica, de cualquier clase, kilo	" 6 —
121	Micrófonos completos para teléfonos, cada uno	" 1 —
122	Idem bocinas para los mismos, cada uno.	" 0 15
123	Microteléfonos completos o no, cada uno.	" 5 —
124	Motores eléctricos. (Ver "Motores" Sección Materia Prima).	
125	Idem repuestos para los mismos, kilo	" 1 —
126	Molinillos con motor acoplado y piezas de repuestos, kilo bruto	" 0 80
127	Máquinas para aspirar o barrer, kilo bruto	" 1 20
128	Idem para lavar, planchar, lavar platos y toda máquina movida a electricidad, no especialmente expresada, kilo bruto	" 0 50
129	Mesas conmutadoras. (Véase "Cuadros").	
130	Pantallas de hojalata, hierro, zinc, cartón, papel, etc., con o sin armazón, kilo bruto	" 0 30
131	Idem de hierro o acero, esmaltadas en todo o en parte, kilo bruto	" 0 40
132	Idem de tela, en general, con o sin adornos de cualquier clase, con o sin armazón, kilo	" 3 —
133	Idem de vidrio o porcelana, kilo bruto	" 0 30
134	Idem o plafones de cristal, vidrio o porcelana, decorados, esmerilados o cortados, kilo bruto	" 0 60
135	Pararrayos, puntas de, (solamente), kilo.	" 2 —
136	Idem para teléfonos, cada uno	" 0 15
137	Idem para centrales telefónicas, cada línea	" 0 25
138	Pilas eléctricas y baterías de pilas, en general, y sus accesorios, kilo bruto	" 0 25
139	Idem secas, para linternas y sus repuestos, kilo bruto	" 0 70
140	Placas fusibles, en general, kilo	" 0 70
141	Planchas eléctricas, en general, kilo bruto	" 0 60
142	Pitones y pipetas de porcelana. (Véase "Aisladores").	
143	Pernos y soportes, de hierro, de cualquier forma, para aisladores, kilo bruto	" 0 28
144	Porta-lámparas, de cualquier clase, con o sin llave, menos los receptáculos, kilo bruto	" 0 60
144a	Idem con regulador para veladoras, kilo bruto	" 1 80
145	Porta-tulipanes y porta-globos, de cualquier clase, kilo bruto	" 1 40
146	Radiadores, en general, para electricidad, kilo bruto	" 0 80
147	Receptáculos para aluminaciones, kilo bruto	" 0 30
148	Rosetas fusibles, en general, kilo bruto	" 0 35
149	Reostatos, controles, reguladores. (Véase "Compensadores").	
150	Receptores telefónicos, de cabeza, con un receptor, completos o incompletos, cada uno	" 2 50
151	Idem ídem ídem con dos receptores, Idem ídem, cada uno	" 3 50
152	Idem ídem de cualquier otra clase no especificados, cada uno	" 1 50
153	Reflectores o proyectores eléctricos para iluminación, kilo bruto	" 0 50
154	Sirenas con motor acoplado, kilo bruto	" 1 —
155	Soportes y accesorios de hierro, en general, para cables, kilo bruto	" 0 28
156	Suspensiones. (Véase "Contrapesos").	
157	Soldadores eléctricos, en general, cada uno	" 5 —
158	Toma corrientes, en general, kilo bruto	" 0 50
159	Idem ídem de embutir, con chapa niquelada, kilo bruto	" 1 30
160	Idem ídem, chapas para los mismos, kilo.	" 2 —
161	Tapones fusibles, en general, kilo bruto	" 0 50
162	Transformadores, en general, kilo bruto	" 0 60
163	Tableros de distribución, armados	(A la vista)
164	Tulipanes. (Véase "Pantallas").	
165	Trasmisores de alta voz, cada uno	" 10 00
166	Teléfonos, llamados de pared, completos o no, cada uno	" 14 —
167	Idem llamados de mesa y los combinados con magneto separado, completos o no, cada uno	" 18 —
168	Idem portátiles, de cualquier clase, c|u.	" 30 —
169	Idem para instalaciones internas (1) a pila, cada uno	" 4 —
170	Ventiladores de pie o pared, kilo bruto	" 0 90
171	Idem de techo, kilo bruto	" 0 50
172	Idem repuestos para, kilo bruto	" 1 —

N.o	Clasificación	Aforo
173	Idem y aspiradores, con motor acoplado, para hornos, fraguas o cualquier otra aplicación, kilo bruto	" 0 50
174	Voltímetros, vatómetros, etc. (Véase "Amperómetros").	

(1) Nota—Los teléfonos con selector de líneas, tendrán un aumento de $ 0.40 por cada línea.

Notas

Se entiende por peso bruto (K. B.) el peso de los artículos con todos sus envases.

La palabra kilo, determina el peso de los artículos con todos sus envoltorios, cajas o papeles interiores.

Los artículos incompletos se aforarán como completos.

Art. 2.o Comuníquese, etc.—Por el Consejo. — **FLEURQUIN.** — R. VECINO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Integra el Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — (Carpeta número 197|1913). — Vista la nota venida de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas a favor del ingeniero don Bernardo Larrayoz para integrar el Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al ingeniero don Bernardo Larrayoz para integrar por todo el término legal el Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el guardián de la Cárcel Preventiva y Correccional don Heraclio Barreto y lo sustituye con don Juan C. Piñeyrúa.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — (Carpeta número 264|1924). — Vista la precedente nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores elevando la renuncia que del cargo de guardián de la Cárcel Preventiva y Correccional ha presentado don Heraclio Barreto y la propuesta que se formula en su reemplazo a favor de don Juan C. Piñeyrúa;

Cumplido el requisito establecido en el artículo 32 del decreto de 29 de Diciembre de 1921,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia y designar, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre 1922, guardián de la Cárcel Preventiva y Correccional al propuesto don Juan C. Piñeyrúa.

Comuníquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el auxiliar 1.o de la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno señor Alfonso Pacheco (hijo) y lo sustituye con el auxiliar 2.o Augusto Velazco Lombardini.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — (Carpeta número 281|1924). — Vista la precedente nota del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno elevando la renuncia presentada por el auxiliar 1.o de la Fiscalía señor Alfonso Pacheco (hijo) y las propuestas formuladas con motivo de la vacante de dicho cargo;

Atento: Que el señor Alfonso Pacheco (hijo) no presta servicios en la Fiscalía de Gobierno desde el 31 de Diciembre en que presentó renuncia de su cargo;

Cumplido el requisito establecido en el artículo 32 del decreto de 29 de Diciembre de 1921,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar, con la antigüedad del 31 de Diciembre próximo pasado, la renuncia que del cargo de auxiliar 1.o de la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno ha presentado el señor Alfonso Pacheco (hijo), y desígnase en su reemplazo al auxiliar 2.o de la misma Fiscalía don Augusto Velazco Lombardini, el que será subrogado, en las condiciones establecidas en los decretos de 28 de Diciembre de 1922 y 18 de Octubre de 1923, por el propuesto don Enrique Vázquez.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra a don Pedro F. Ibarra fotógrafo en la Sección Fotografía y Cinematografía de la Facultad de Medicina.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — (Carpeta número 286|1924). — Vista la precedente nota de la Universidad que dice relación con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor de don Pedro F. Ibarra para desempeñar uno de los cargos de fotógrafo en la Sección Fotografía y Cinematografía;

Cumplido el requisito establecido en el artículo 32 del decreto de 29 de Diciembre de 1921,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, fotógrafo en la Sección Fotografía y Cinematografía de la Facultad de Medicina al propuesto don Pedro F. Ibarra.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra interinamente peón del Instituto de Fisiología a don Manuel Villanueva (hijo).

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — (Carpeta número 273|1924). — Vista la nota venida de la Universidad con motivo de la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor de don Manuel Villanueva (hijo) para desempeñar interinamente el cargo de peón en el Instituto de Fisiología;

Cumplido el requisito establecido en el artículo 32 del decreto de 29 de Diciembre de 1921,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase con carácter interino peón del Instituto de Fisiología al propuesto don Manuel Villanueva (hijo).

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra peón del Instituto de Fisiología a don Eduardo García.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — (Carpeta número 272|1924). — Vista la nota venida de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor de don Eduardo García para desempeñar con carácter de interino un cargo de peón del Instituto de Fisiología;

Cumplido el requisito establecido en el artículo 32 del decreto de 29 de Diciembre de 1921,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, para desempeñar en interinidad el cargo de peón del Instituto de Fisiología al propuesto don Eduardo García.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra al doctor Eugenio Bruel profesor de Patología y Terapéutica Obstétricas.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — (Carpeta número 290|1924). — Vista la nota de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina a favor del doctor Eugenio Bruel para desempeñar el cargo de profesor de Patología y Terapéutica Obstétricas creado por la ley del 16 del mes próximo pasado;

Atento: Que el candidato propuesto desempeñaba el cargo de "profesor de Obstetricia, encargado de la enseñanza de las parteras", por lo que ha continuado prestando sus servicios sin interrupción alguna,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, con la antigüedad del 16 del mes próximo pasado, al doctor Eugenio Bruel profesor de Patología y Terapéutica Obstétricas, en las condiciones establecidas en la ley de 14 de Octubre de 1919.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra a don Carlos Velazco Lombardini, en la Facultad de Medicina, encargado del Laboratorio de Fotografía y Cinematografía.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — (Carpeta número 285|1924). — Vista la propuesta que por intermedio de la Universidad formula el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor del señor Carlos Velazco Lombardini para desempeñar el empleo de encargado del Laboratorio de Fotografía y Cinematografía, creado por ley del 16 de Enero próximo pasado;

Atento: Que la expresada ley modificó ese cargo en el presupuesto de la Universidad, en sustitución de uno de los ayudantes de preparación y enseñanza que desempeñaba el propuesto *sin interrupción* alguna, por lo que se solicita

para este nombramiento la antigüedad de la expresada ley,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase a don Carlos Velazco Lombardini para desempeñar en la Facultad de Medicina, con la antigüedad del 16 de Enero próximo pasado, el empleo de encargado del Laboratorio de Fotografía y Cinematografía.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra "mozos" de laboratorio del Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina a José García y Joaquín Bayona.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — (Carpeta número 274|1924). — Vista la precedente nota venida de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor de don José García y de don Joaquín Bayona para desempeñar los cargos de "mozos" de laboratorio del Instituto de Fisiología, creados por ley de 16 del mes próximo pasado.

Atento: A que las propuestas referidas se formulan al solo objeto de armonizar su denominación con la que señala a estos cargos la expresada ley, dado que antes figuraban como peones del mismo Laboratorio,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbranse "mozos" del Laboratorio del Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina, con la antigüedad del 16 de Enero próximo pasado, a los propuestos don José García y don Joaquín Bayona.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra ayudante de Materia Farmacéutica a don Víctor Lacava.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — (Carpeta número 270|1924). — Vista la nota venida de la Universidad con motivo de la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina a favor del señor Víctor Lacava para desempeñar el cargo de ayudante de Materia Farmacéutica creado por ley de 16 de Enero próximo pasado;

Atento: Que la propuesta referida se formula al solo objeto de armonizar su denominación con lo que señala a este cargo la expresada ley, dado que anteriormente figuraba con la denominación de ayudante de Historia Natural Farmacéutica y de Materia Farmacéutica, que fué desempeñado por el propuesto sin interrupción alguna,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, con la antigüedad del 16 del mes próximo pasado, ayudante de Materia Farmacéutica al propuesto don Víctor Lacava.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra ayudante de Química Inorgánica a don Emilio Tobler.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — (Carpeta número 271|1924). — Vista la nota venida de la Universidad, relativa a la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina a favor de don Emilio Tobler para desempeñar el cargo de ayudante de Química Inorgánica creado por ley del 16 de Enero próximo pasado;

Atento: Que el candidato propuesto desempeñaba, sin interrupción alguna, el cargo de auxiliar de Química Aplicada incluído en el presupuesto interno de la Universidad,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, con la antigüedad del 16 de Enero último, ayudante de Química Inorgánica al propuesto don Emilio Tobler.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra profesor de Química Inorgánica de la Facultad de Medicina al farmacéutico don José Lanza.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — (Carpeta número 267|1924). — Vista la precedente nota venida del Rectorado de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor del farmacéutico don José Lanza para desempeñar el cargo de profesor de Química Inorgánica creado por la ley del 16 de Enero próximo pasado;

Atento: Que el candidato propuesto desempeñaba el cargo de profesor de Química Aplicada, por lo que ha continuado prestando servicios sin interrupción alguna,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, con la antigüedad del 16 de Enero próximo pasado, al farmacéutico don José Lanza para desempeñar el cargo de profesor de Química Inorgánica de la Facultad de Medicina, en las condiciones de la ley de 14 de Octubre de 1919.

Comuníquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra jefe de Clínica Terapéutica al doctor Manuel Abascal.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — (Carpeta número 288|1924). — Vista la precedente propuesta que por intermedio de la Universidad formula el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina a favor del doctor Manuel Abascal para desempeñar el cargo de jefe de Clínica Terapéutica (Hospital Fermín Ferreira), creado por ley del 16 de Enero próximo pasado;

Atento: Que el candidato propuesto ya desempeñaba ese cargo que estaba incluído en el presupuesto interno de la Universidad,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, con la antigüedad del 16 de Enero último, jefe de Clínica Terapéutica (Hospital Fermín Ferreira), al propuesto doctor Manuel Abascal.

Comuníquese y pase a la Contaduría General, a sus eefctos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra peón para la limpieza del Instituto de Anatomía a don Andrés Vecchio.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — (Carpeta número 287|1924). — Vista la nota de la Universidad que dice relación con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor de don Andrés Vecchio para desempeñar un cargo de peón para la limpieza en el Instituto de Anatomía, creado por ley del 16 de Enero próximo pasado;

Atento: Que la expresada propuesta se formula con la antigüedad de la fecha de la ley referida, en mérito a que Vecchio desempeñaba el cargo de peón de la Sala de Disección, suprimido por esta ley,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, con la antigüedad del 16 de Enero próximo pasado, peón para la limpieza en el Instituto de Anatomía al propuesto don Andrés Vecchio.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra a don Luis Fernández interinamente "mozo" de Disección del Instituto de Anatomía.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — (Carpeta número 289|1924). — Vista la nota de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor de don Luis Fernández para desempeñar en interinidad uno de los cargos de "mozos" de Disección del Instituto de Anatomía;

Cumplido el requisito establecido en el artículo 32 del decreto de 29 de Diciembre de 1921,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase a don Luis Fernández para desempeñar con carácter de interino y en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Diciembre de 1922 un cargo de "mozo" de Disección del Instituto de Anatomía.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra auxiliar de Patología General de la Facutad de Medicina a la señorita Ernestina Gatti.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — (Carpeta número 283|1924). — Vista la propuesta que por intermedio de la Universidad formula el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor de la señorita Ernestina Gatti para desempeñar el cargo de auxiliar de Patología General, creado por ley del 16 de Enero próximo pasado;

Cumplido el requisito establecido en el artículo 32 del decreto de 29 de Diciembre de 1921,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, en las condiciones de los decretos del 28 de Diciembre de 1922 y 18 de Octubre próximo pasado, auxiliar de Patología General de la Facultad de Medicina a la propuesta señorita Ernestina Gatti.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

Resolución. Aprueba el nombramiento del señor Héctor Pascual Melián para el cargo de guarda sanitario del Consejo Nacional de Higiene.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Carpeta número 184|1924).—Vista la nota del Consejo Nacional de Higiene elevando para su aprobación, de acuerdo con el inciso C del artículo 2.o de la ley del 31 de Octubre de 1895, el nombramiento recaído en el señor Héctor Pascual Melián para un cargo de guarda sanitario vacante por fallecimiento de la persona que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, el nombramiento del señor Héctor Pascual Melián para el cargo de guarda sanitario del Consejo Nacional de Higiene.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos y publíquese. — Por el Consejo: SOSA.—JOSE F. ARIAS. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara que el Centro Farmacéutico Uruguayo continúa en el goce de la personería jurídica con la nueva denominación que se indica.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Carpeta número 1461|1923). — Vista la solicitud de la Asociación de Farmacia y Química del Uruguay ex "Centro Farmacéutico Uruguayo", solicitando, a los fines de que se declare que continúa en el goce de la personería jurídica que le fué concedida, la aprobación de las modificaciones introducidas en sus estatutos;

Atento a que dichas modificaciones no contienen ninguna cláusula que contraríe la Legislación Nacional;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Declarar que el "Centro Farmacéutico Uruguayo" continúa en el goce de la personería jurídica, con la nueva denominación de Asociación de Farmacia y Química del Uruguay, que le fué concedida con fecha 21 de Diciembre de 1894 de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las prescripciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten, quedando en consecuencia aprobados los estatutos en vista.

2.o Que se comunique, se publique y previa reposición de sellado y demás efectos que correspondan, se expidan los testimonios que se soliciten y se archive. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra capitán del vapor "Pesquero" al señor Agustín Argimón.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Carpeta número 1432|1923). — Encontrándose vacante el cargo de capitán del vapor pesquero por fallecimiento del señor Ernesto Lapping que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar en las condiciones del decreto del 28 de Diciembre de 1922, para ocupar el cargo de capitán del vapor "Pesquero" al señor Agustín Argimón.

Comuníquese, pase a la Contaduría General a sus efectos y publíquese.—Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Autoriza al Instituto de Pesca para utilizar los servicios de don Edmundo Carpi en los trabajos de su contabilidad.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Carpeta número 159|1924). — Vista la precedente nota del Instituto de Pesca pidiendo autorización para utilizar los servicios del empleado Edmundo Carpi que figura en comisión como auxiliar en la Inspección de Hacienda, para que preste su concurso en lo referente a Contabilidad al Inspector de Hacienda en la parte final de la gestión de éste en el Instituto, como así mismo para abonar a aquel empleado la diferencia de sueldo que resulta entre la asignación de treinta y dos pesos ($ 32.00) líquidos que disfruta actualmente y la de ochenta pesos ($ 80.00) que es la mínima que corresponde al nuevo cargo que desempeñará;

Resultando: Que si bien el empleado Carpi presta sus servicios en la Inspección de Hacienda pertenece al personal de la Policía Sanitaria Animal donde revista con una asignación de treinta y seis pesos ($ 36.00) mensuales con cargo a proventos;

Considerando: Que no sería regular, de acuerdo con la letra y el espíritu del artículo 9.o de la ley de Presupuesto, que autoriza la disponibilidad de los proventos al mantenimiento y ampliación de los servicios de cada uno de los organismos que enumera, distraer proventos de la Policía Sanitaria Animal para atender ervicios correspondientes al Instituto de Pesca ya que es lógico suponer que el empleado Carpi, por la índole de sus nuevas funciones, tendrá que quedar adscripto al Instituto de Pesca;

Considerando: Que de la exposición que precede se justificarán los servicios requeridos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Autorízase al Instituto de Pesca para utilizar los servicios del estudiante de 2.o año de la Escuela de Comercio don Edmundo Carpi en los trabajos de Contabilidad del mismo, acordándosele por tal concepto, la suma de ochenta pesos ($ 80.00) mensuales con cargo a "Proventos" de dicho Instituto.

2.o Suprímese la plaza de peón que el citado señor Carpi desempeñaba en la Inspección de Policía Sanitaria Animal con cargo a "Proventos".

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos y publíquese. —Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Exonera al Jardín Zoológico Municipal Pereira-Rossell de los gastos que se indican.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Carpeta número 1923|1923) — Vista la nota de la Dirección del Jardín Zoológico Municipal Pereira-Rossell, pidiendo exoneración del pago de los gastos ocasionados con motivo de la cuarentena de varios animales recibidos por el mencionado Jardín Zoológico;

Atento a lo informado por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Exonérase al Jardín Zoológico Municipal Pereira-Rossell de los gastos de estada en el Lazareto de varios animales importados con destino a dicha institución, los cuales tuvieron que sufrir la cuarentena reglamentaria y devuélvase a la Isnpección Nacional de Policía Sanitaria Animal a sus efectos. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede a la Sociedad «Casa del Niño", con sede en San José, el goce de la personería jurídica que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Carpeta número 2008|1923 — Vista la solicitud de la Sociedad "Casa del Niño" pidiendo le sea concedida la personería jurídica y elevando a tal fin al Poder Ejecutivo sus estatutos;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Conceder a la Sociedad "Casa del Niño" con sede en San José el goce de la personería jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las prescripciones legales generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten, quedando aprobados los estatutos en vista.

2.o Que previa reposición de sellado y demás que corresponda, se expidan los testimonios que se solicitan, se notifique, se publique y se archive. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Autoriza al Ministerio de Industrias para disponer de la suma de $ 406.66 en atender los gastos que se indican.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Encontrándose a la orden del Ministerio de Industrias y sin afectación alguna la suma de cuatrocientos seis pesos sesenta y seis centésimos ($ 406.66), provenientes del alquiler de los bajos del edificio que ocupa el Ministerio y atento a que el rubro "Eventuales", único del cual se dispone, se encuentra agotado no pudiéndose por tal causa atender algunos gastos de carácter indispensable,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al Ministerio de Industrias para disponer de la suma de cuatrocientos seis pesos sesenta y seis centésimos ($ 406.66), provenientes del alquiler de los bajos que ocupa el Ministerio, en atender gastos de carácter indispensables, debiendo en oportunidad pasarse a la Contaduría General la rendición de cuentas correspondientes.

Y a sus efectos pase a la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declárase caducada la patente de invención número 1106.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 1106). — Vistos y resultando: Que el 16 de Julio de 1920 se concedió al señor Cándido Piquero de Coronel Pringles (República Argentina), patente de invención para un "Flotante sifón";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de

Invención del 13 de Noviembre de 1885
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1106, concedida al señor Cándido Piquero, de Coronel Pringles (República Argentina), referente a un "Flotante Sifón".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo ,previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede al Cercle Français, con sede en Montevideo, la personería jurídica que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Carpeta número 167|1924) — Vista la solicitud del "Cercle Français" presentando al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica sus estatutos;

Con el señor Fiscal dictaminante,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Conceder al "Cercle Francais" con sede en Montevideo la personería jurídica que solicita de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las prescripciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten, quedando en consecuencia aprobados los estatutos en vista.

2.o Que previa reposición de sellos y demás que correspondan se expidan los testimonios que se soliciten, se notifique, se publique y se archive. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede personería jurídica a la Asociación Nacional de Pesca.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Carpeta número 223|1922) — Vista la solicitud presentada por la Asociación Nacional de Pesca elevando al Poder Ejecutivo sus estatutos a fin de que le sea reconocida la personería jurídica;

Con la opinión del señor Fiscal dictaminante,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Conceder a la Asociación Nacional de Pesca ,la personería jurídica que solicita de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las prescripciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten, quedando aprobados los estatutos en vista con eliminación del inciso A) del artículo 15 en la parte que establece la categoría de socios honorarios para varios funcionarios públicos, modificación aceptada por la Sociedad interesada en su escrito de fojas 15.

2.o Que previa reposición de sellado y timbres que correspondan, se expidan los testimonios que se soliciten, se notifique, se publique y se archive. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 856.

Ministerio de Industrias. — Montevideo. Febrero 8 de 1924. — (Acta número 856).—Vistos y resultando: Que el 1.o de Junio de 1912 se concedió a los señores J. F. Macadam y Cía. de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para "Extracto de yerba mate, mejorado y concentrado";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 856, concedida a los señores J. F. Macadam y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), referente a "Extracto de yerba mate mejorado y concentrado".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secrtario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1000.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 1000). —Vistos y resultando: Que el 17 de Enero de 1919, se concedió a Antonio Cabanes Blesa, de Barcelona (España), patente de invención para "Perfeccionamiento en las cocinas de serrín";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9 de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1000, concedida al señor Antonic Cabanes Blesa, de Barcelona (España), referente a "Perfeccionamiento en las cocinas de serrín".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1045.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 1045). — Vistos y resultando: Que el 19 de Diciembre de 1919, se concedió al señor Carlos C. Söreson, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para "Un nuevo sistema de cierre para sobres de cualquier naturaleza";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 Noviembre de 1885,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención 1045, concedida al señor Carlos C. Söreson, de Buenos Aires, referente a "Un nuevo sistema de cierre para sobres de cualquier naturaleza".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1040.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 1040). — Vistos y resultando: Que el 21 de Noviembre de 1919 se concedió a los señores Mario Augusto Canale y Ricardo Frías, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para un "Avisador automático";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1040, concedida a los señores Mario Agusto Canale y Ricardo Frías, de Buenos Aires (República Argentina), referente a un "Avisador automático".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1077.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 1077). — Vistos y resultando: Que el 25 de Junio de 1920 se concedió a Ottmar George Stark, de Sant Louis (Estados Unidos de América), patente de invención para "Mejoras en pistones";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de1885,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1077, concedida a Ottman George Stark, de Sant Louis (Estados Unidos de América), referente a "Mejoras en pistones".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1084.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 1084). — Vistos y resultando: Que el 18 de Junio de 1920 se concedió al señor Samuel Conner Pandolfo, de San Addition (Estados Unidos de América), patente de invención para "Mejoras en la construcción de asientos de automóviles";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1084, concedida al señor Samuel Conner Pandolfo, de San Addition (Estados Unidos de América), re-

ferente a "Mejoras en la construcción de asientos para automóviles".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1043.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 1043). — Vistos y resultando: Que el 19 de Diciembre de 1919 se concedió al señor Adolfo Gubitosi, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para "Una nueva aplicación para el uso de fósforos";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1043, concedida al señor Adolfo Gubitosi, de Buenos Aires (República Argentina), referente a "Una nueva aplicación para el uso de fósforos".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 766.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 766). — Vistos y resultando: Que el 8 de Noviembre de 1918 se concedió al señor Luis Massardi, de Montevideo, patente de invención para "Balsa Uruguaya";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención acta número 766, concedida al señor Luis Massardi, de Montevideo, referente a "Balsa Uruguaya".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1039.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 1039). — Vistos y resultando: Que el 28 de Noviembre de 1919 se concedió al señor Domingo Espagñol, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para "Bolsas de papel perfeccionadas";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1039, concedida al señor Domingo Espagñol, de Buenos Aires (República Argentina), referente a "Bolsas de papel perfeccionadas".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1042.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 1042).—Vistos y resultando: Que el 28 de Noviembre de 1919 se concedió al señor John Denis Wille Harrison, de Huinca Renance (Provincia de Córdoba, República Argentina), patente de invención para "Mejoras en descornadores para animales vacunos";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionerio ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1042, concedida al señor John Denis Wille Harrison, de Huinca Renance. (Provincia de Córdoba, República Argentina), referente a "Mejoras en descornadores para animales vacunos".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1166.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 1166) — Vistos y resultando: Que el 20 de Enero de 1921 se concedió al señor Jacinto de Meis, de Montevideo, patente de invención para "Máquina automática para preparar café, te y agua caliente denominada "G. D. M."";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1166, concedida al señor Jacinto de Meis, de Montevideo, referente a "Máquina automática para preparar café, te y agua caliente denominada "G. D. M."".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1050.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — (Acta número 1050). — Vistos y resultando: Que el 1.o de Agosto de 1919 se concedió al señor Pedro Giordano, de Montevideo, patente de invención para "Un aro designador para numerar el ganado en general u otros objetos análogos";

Que la Oficina de Patentes de Invensión denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1050, concedida al señor Pedro Giordano de Montevideo, referente a "Un aro designador para numerar el ganado en general u otros objetos análogos".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 894.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 894) — Vistos y resultando: Que el 14 de Diciembre de 1917 se concedió al señor Hermidio Sasso, de Montevideo, patente de invención para "Azucarero higiénico automático";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de seis anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 894, concedida al señor Hermidio Sasso, de Montevideo, referente a "Azucarero higiénico automático".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1161.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 1161). — Vistos y resultando: Que el 10 de Diciembre de 1920 se concedió al señor Carlos B. Svensen, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para "Bañadero portátil y desarmable para ovejas";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1161, concedida al señor

Carlos B. Svensen, de Buenos Aires (República Argentina), referente a "Bañadero portátil y desarmable para ovejas".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 907.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 907). — Vistos y resultando: Que el 22 de Febrero de 1918 se concedió a la Sociedad J. F. Macadam y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para "Generador automático de gas acetileno";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cinco anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 907, concedida a la Sociedad J. F. Macadam y Cía, de Buenos Aires (República Argentina), referente a "Generador automático de gas acetileno".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1104.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 1104). — Vistos y resultando: Que el 11 de Junio de 1920 se concedió a los señores Francisco y Ramón Casabó, de Montevideo, patente de invención para "Mejoras en medios para asegurar las varillas de esteras";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades.

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1104, concedida a los señores Francisco y Ramón Casabó, de Montevideo, referente a "Mejoras en medios para asegurar las varillas de esterras".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 857.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 557). — Vistos y resultando: Que el 1.o de Junio de 1917 se concedió a la The Kentucky Tobacco Product Company, de Louisville (Estados Unidos de América), patente de invención para "Ciertas nuevas y útiles mejoras para tratar soluciones de nicotina";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cinco anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 857, condedida a la The Kentucky Tobacco Product Company, de Louisville (Estados Unidos de América), referente a "Ciertas nuevas y útiles mejoras para tratar soluciones de nicotina".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1042 (bis).

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 1042 (bis). — Vistos y resultando: Que el 23 de Enero de 1920 se concedió al señor Juan Salmini, de Montevideo, patente de invención para "Tubos esterilizadores para refrescos, infusiones y granizados";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1042 (bis), concedida al señor Juan Salmini, de Montevideo, referente a "Tubos esterilizados para refrescos, infusiones y granizados".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1102.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 1102). — Vistos y resultando: Que el 16 de Julio de 1920 se concedió al señor José Lagos Lagos, de Buenos Aires (R. Argentina), patente de invención para "Cocina económica para quemar especialmente aserrín de madera comprimido, con plancha de boca adaptable a regulador de tiraje";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1102, concedida al señor José Lagos Lagos, de Buenos Aires (R. Argentina), referente a "Cocina económica para quemar especialmente aserrín de madera comprimido, con plancha de boca adaptable a regulador de tiraje".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y de más efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1081.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 1081). — Vistos y resultando: Que el 11 de Junio de 1920 se concedió al señor Ottmar George Stark, de University St. Luis (Estados Unidos de América), patente de invención para "Procedimiento para la fabricación de pistones";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1081, concedida al señor Ottmar George Stark, de University St. Luis (Estados Unidos de América), referente a "Procedimiento para la fabricación de pistones".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1023.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 1023). — Vistos y resultando: Que el 29 de Agosto de 1919 se concedió al señor Ferdinand Guy Gasche, de Chicago (Estados Unidos de América), patente de invención para "Mejoras en la concentración de minerales";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1023, concedida al señor Ferdinand Guy Gasche, de Chicago (Estados Unidos de América), referente a "Mejoras en la concentración de minerales".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1011.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 1011) — Vistos y resultando: Que el 15 de Agosto de 1919 se concedió al señor Williams Foreing patente limited de Westmister (Inglaterra), patente de invención para "Una imada de sistema perfeccionado para la construcción de barcos, lanchones, barcazas, bastimentos flotantes y demás construcciones análogas de hormigón o cemento armado";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1011, concedida al señor

Williams Foreing patente limited, de Westmister (Inglaterra), referente a "Una imada de sistema perfeccionado para la construcción de barcos, lanchones, barcazas, bastimentos flotantes y demás construcciones análogas de hormigón o cemento armado".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1158.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 1080) — Vistos y resultando: Que el 31 de Diciembre de 1920 se concedió a la The Aladdin Benew Electric Hamp Corporation Limited, de Londres (Inglaterra), patente de invención para "Mejoras relativas a la renovación de lámparas eléctricas incandescentes";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1158, concedida a la The Aladdin Benew Electric Hamp Corporation Limited ,de Londres (Inglaterra), referente a "Mejoras relativas a la renovación de lámparas eléctricas incandescentes".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSÉ F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 1401.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — (Acta número 1041) — Vistos y resultando: Que el 28 de Noviembre de 1919 se concedió al señor Felice Gilardini, de Turín (Italia), patente de invención para "Una nueva correa de transmisión y procedimiento para su fabricación";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 1401, concedida al señor Felice Gilardini, de Turín (Italia), referente a "Una nueva correa de transmisión y procedimiento para su fabricación".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1924.

1—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia para darle traslado del real decreto por el cual se crea en España la "Junta Organizadora del Poder Judicial".

2—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre tramitación de un exhorto.

3—Decreto por el que se promueve a Cónsul honorario en Porto Murtinho al actual Vicecónsul don Saturnino Píriz Ledesma.

4—Patente correspondiente.

5—Decreto de nombramiento del señor José Grosso Ledesma como Vicecónsul honorario en porto Murtinho.

6—Patente correspondiente.

7—Decreto por el cual se cancela la patente de Cónsul honorario en Bruselas expedida a favor del señor Prosper Bonnevie.

8—Decreto por el cual se adscribe honorariamente a la Cancillería del Consulado General de la República en Buenos Aires a la señorita Emma Dupré Cuiño.

9—Decreto por el cual se crea la estampilla de Contralor y Legalización Consulares del valor de $ 5.00.

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad de pesos 300.00 para ser girada al Cónsul señor Francisco José Castro, adscripto a la Legación de la República en Portugal, por concepto de pasajes, para él y su familia, desde Amberes hasta Lisboa.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Cónsul señor Armando Vasseur, adscripto a la Legación de la República en el Brasil, por la cantidad de $ 330.00, importe del viático que le corresponde según el artículo 21 de la ley de Orgánización Consular.

12—Resolución por la que se extiende hasta el 31 de Marzo entrante, y con calidad de improrrogable, la licencia extraordinaria de que disfruta el Cónsul General de la República en Francia, doctor Ramón López Lomba.

13—Resolución por la que se manda transponer al rubro "Eventuales" del ejercicio 1923-24 el importe disponible de las economías producidas en las planillas 2 y 3 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

14—Resolución por la que se acuerda a la Legación de la República en Chile, a contar del 1.o de Marzo entrante un aumento de $ 30.00 mensuales para gastos de oficina.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del garage oficial por la suma de $ 15.00, importe de gastos generales ocasionados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad equivalente a 120 francos franceses para ser girada a la Legación de la República en Francia a fin de que satisfaga el importe del registro de su dirección telegráfica.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se dispone que el habilitado del Ministerio abone la suma de $ 4.00, importe de dos palas "Oliver", para el vapor "Oyarvide".

—Informado por la Dirección de Arquitectura vuelve al Ministerio de Hacienda los antecedentes relacionados con las reparaciones en el Resguardo Victoria.

—Pasa a la Comisión General de Trazado de Ferrocarriles y Caminos integrada por miembros del Consejo de Obras Públicas los antecedentes relacionados con el trazado Storm Sudriers y Berlan del Ferrocarril San Carlos-Rocha.

—Informado por la Dirección de Vialidad vuelve a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles los antecedentes iniciados por don Sandalio Delgado.

—Pasa a la Dirección de Topografía a sus efectos los antecedentes relacionados con la mensura de los campos de la señora Febrera Machado de Silva en la 6.a sección judicial de Artigas.

—Pasa a informe de la Dirección de Vialidad la cuenta elevada por los Almacenes de Gueret's Anglo Uruguayan C.a por $ 18.50, importe de 1.000 kilos de carbón de fragua en Enero próximo pasado.

—Pasa al Ministerio de Hacienda a sus efectos, el escrito del señor Santiago Bianco reclamando el pago de intereses por certificado de la obra "Receptoría de Aduana de Paysandú".

—Pasa al Ministerio del Interior a los efectos solicitados por la Dirección de Vialidad la denuncia formulada por el guarda puente de Tranqueras contra Concepción Flores por infracción al artículo 1.o inciso 3.o de Reglamento de carreteras.

—Pasa a informe de la Dirección de Ferrocarriles la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Central, para instalar un tanque para "Oil fuel" de 54.000 litros.

Se dispone que el habilitado del Ministerio abone la suma de 25.00 al señor ingeniero don Carlos Bonasso, por gastos originados con motivo del viaje realizado a la ciudad de Artigas durante los días 22 al 27 de Enero próximo pasado.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación para su liquidación, la cuenta número 5 del Ferrocarril Central (pesos 134.42) por pasajes expedidos por este Ministerio en Noviembre último.

—Pasa a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para ser informado, el expediente relacionado con las obras extraordinarias realizadas en el Pabellón de Pasajeros a indicación de la Usina Eléctrica.

—Pasa al Ministerio de Industrias los antecedentes relacionados con la nueva planta proyectada en el actual edificio del mismo.

—Pasa a informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles el escrito de la Empresa del Ferrocarril Central solicitando autorización para vender al señor Américo Eloy un compresor de aires de hierro fundido, viejo, y al señor Antonio Salgado una máquina cepilladora vieja.

—Se concede 20 días de licencia al portero de este Ministerio don Emilio Piencka.

—A los almacenes del Ministerio, una nota del patrón del vapor "Oyarvide" solicitando artículos de consumo para el mismo.

—Pasa a informe de la Dirección de Arquitectura, una nota de la Dirección de Avalúos dando cuenta del estado ruinoso en que se halla la casa en que nació el general Juan A. Lavalleja.

—Se suspende por un mes sin goce de sueldo al sereno de la Dirección Puerto de Montevideo, por infracción cometida en el desempeño de sus funciones.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad, para adquirir en los remates de Bella Vista 9 animales para el servicio de recargo de la carretera a Minas.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para plantar árboles en la plazuela existente en el kilómetro número 67:693 de la carretera a Minas.

—Se manda dar vista a la interesada, señora doña Isabel Barrios, del informe de la Dirección de Vialidad, recaído en los antecedentes relacionados con la vía Decauville y alambrado que pasa por un costado del terreno de su propiedad.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación la planilla de sueldos del personal de tráfico, correspondiente a Diciembre por $ 1.667.31, elevada por la Dirección de Hidrografía.

—Se autoriza a los talleres del Ministerio para adquirir de la casa B. A| Barrere 75 cajones de nafta.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 8 de Febrero de 1924

Administrativo — Mensaje del Excelentísimo Consejo Nacional de Administración sobre renuncia del Secretario de Hacienda. Pedro Pérez, cuenta por diligencias sumariales en Rocha. El Juez Letrado Departamental de Salto comunica la reanudación de sus tareas. Conrado Rodríguez Dutra, posesión de estrados. Saturnino Cortesi, honorarios. Oficio número 141 del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno sobre falta de un empleado. Ida Busch con Juan J. Gard, exhorto. Antecedentes elevados por la Presidencia de la República sobre diligenciamiento de exhorto con los Estados Unidos de América. Antecedentes elevados por la Caja de Jubilaciones sobre montepíos descontados a varios Jueces de Paz. Francisco E. Cordero, honorarios. Exhorto de la justicia francesa sobre arresto provisorio de un requerido en una causa por estafa. Relaciones correspondientes a Enero de 1924: Tribunal 1.o y Correccional 1.o, depósitos judiciales; Florida, Tribunal 1.o, Correccional 1.o, Tacuarembó, movimiento habido. Rocha, Correccional 1.o y Civil 2.o, expedientes para sentencia. Solicitudes de libertad anticipada: tramitadas, catorce. Solicitud de licencia del Juez de Paz de la 9.a sección de Salto Juan B. Rivas, por ocho días. Solicitud de licencia (cuatro días) del empleado del Juzgado Correccional de 2.o turno, Raúl Méndez. Mario Ardoino, consulta. Carlos Durán Rubio, posesión de estrados. Jaime Ferrer Olais, petición. Oficio telegráfico del Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones. Pedro A. Rivero, cobro de honorarios en c|c. seguida en Durazno.

Trámite judicial — C. Núñez Gonçalvez y otros con Eduino Sans y otros. Dirección General de Impuestos Internos con José María Delgado. José Martirené con la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Comercial de Montevideo". Lorenzo Alonso con Agustín Antía. Tomás Larralde con Antonio Larrea, R. E. de N. N. Una causa por el delito de homicidio, recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, 17.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas, quince.

Movimiento habido — Oficios librados, 18; ídem telegramas, 7. Relaciones quincenales, 24. Acuerdo, 1. Juramentos: de abogado, 1. Cuadernos de protocolo: revisados, 16. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

Día 5 — Trámite — Testamentaría Juan B. Chiarino. José G. Copello contra Pablo Zufriateguy. Testamentaría José Luis Vila. Venus Renée García contra Ricardo Scanavino. Alberto Basso contra la Asociación Rural de Florida. Sucesión Laurinda Varela de Cardoso. Sucesión María Rodríguez de Alonso y Hortensia Alonso. Sucesión Luis Carbonell. Adela B. de Moreno contra la razón social "Modesto Rodríguez y Cía.". Sucesión Miguel Rivero. Sucesión Adriana Martínez de Coto. Sucesión Marina Tejada. Sucesión Florentino Curbelo. Elvira Fuentes de Aicardi. Sucesión Juan Pisco.

Interlocutorias — Rosario Núñez de Fernández. Sucesión Aurelio Doroteo Novoa. Sucesión Francisco Pérez Salcedo. Margira Harriaga de Ochotorena y otros. María Fariña Reyes de Añavitarte. Testamentaría Pablo Rocca. Mariana y Catalina Pouey contra Pedro Terrabuts. Francisco Olbeira contra Luis Topolanski. María R. Tarocco contra Emilio Folena. Sucesión Domingo Arcondo. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 8 — Trámite — F. M. de Alvariza. Oficio civil 3.er turno. I. Berrio con B. Muñoz. Oficio de la Jefatura de Policía. J. P. Lages con S. Díaz. M. Diz con E. Rodó de González. Juan Trelino. J. Sareff. M. Cubín. M. Alonso Criado. J. Z. de Paulós. A. Fernández: F. Fuentes con M. Parietti. Trabucatti y Cía. con J. de Medina. M. Gutiérrez. G. Ballesteros con M. Farrilla Mora.

Interlocutorias — E. S. Garmendia con Zapater y Otero. C. Fasciolo con P. Caraciolo. V. Sena. E. Marchal.

Definitivas — D. V. de Losa. A. I. de Larrosa.

Reservadas — Tres. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 7 — Trámite — Walls Adelina contra Ricardo Camps. Heinemman Blanca contra Rodolfo G. Leban. Bartolomé Feliciá contra Julio Práxedes Varela, incidente. Segade José contra Ricardo Liesack. González María C. contra David Méndez Santa Bárbara. Larrosa Núñez Alfonso contra Manuel Guelmo. Milano Miguel. Wilson Roberto contra Bismarck Gatto. Nogueira Alejandro contra Luis Sanguinetti. Méndez Píriz Emeterio, deduciendo tercería en autos Aonzo María C. contra Marcelino Méndez Píriz. Navatta José y Antonio contra Domingo Grene. Spósito Francisco, sucesión. Romero Ermelina contra Faustino Rodríguez. Delfino Félix Daniel contra Irma Martínez Santos. Machado Euxdosia A. Martínez Margarita P. contra Alberto Ghiringhelli. Martínez Felipe J. sucesión. Vimercatti María Rosa. Vimercatti de Casoiani Rosa, sucesión. Clarke Arturo M. contra Alfredo Giribaldi. Defeo Silvio E. contra Aurelia R. Bellagamba. De Almeida Mello Luis contra Ana Leopoldina de Almeida Mello. Giuria Bartolomé contra Arturo Vila. Freñi María contra Manuel A. Hassen. Gómez Sixta y Luisa. Nicolau Juana contra Francisco Salas. Benedi Domingo. López Orfelia contra Ambio P. Magnani. Exhorto número 20808 del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Leal Clemente M. contra María Santos. Benavídez Damiana contra Juan Anzuate. Bianchi Atilio contra Fernando Capurro. Olivares Asunción contra Juan Benite. Margínez Jorge. Mortimer Lambiaso P. contra Romeo Labato. Exhorto número 119 del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Exhorto número 61 del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno. Exhorto número 67 del Juzgado Letrado Departamental de San José. Exhorto número 295 del Juzgado de Paz de la 3.a sección. Exhorto número 28 del Juzgado Letrado Departamental del Durazno. Nonini Micaela. López Arano de Aguerre Ceda y otra contra María Medina. Viñolas Anunciación contra Constancio Mancini. Marino José. Vázquez Angela contra Ricardo A. Nicola, Merolla María contra Carmelo E. Dorsi. Leites Bernardino. Mangioratti Juan contra Orfilia Deambrosi. Moldos Pelegrina contra Manuel Gómez. Jañez Benito. Testa Pascual Amadeo. Vera o Vegas Ciriaco. Bupno Francisco María. Gil Carmen. Montero Anselmo. Calvo Teresa. Vargas Rosalía. Lizarazú María Paulina contra la sucesión de Pablo M. Minelli. Laureano Antonio.

Interlocutorias — Cantollera María contra José Ruiz.

Oficios — Doce.

Audiencias — Una.

Exhortos recibidos para diligencias — Cuatro — Eduardo Routín, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 8 — Trámite — Brouty Pablo contra Adela P. Bujard. Viñar José, sucesión. Rodríguez Petrona contra Enrique Monti, incidente. Pérez Manuel contra Emilio Abud. Sanguinetti Carlos contra La Sociedad Comercial de Montevideo. Enard Fernando contra Camila Titeux. Moreno Florencio, sucesión. Ayerbe Andrés A., sucesión. Valassi Juan contra Juan Lucini. Pucciarelli José. Cikato Andrés. López Acacio E. contra Timotea H. Ramírez. Exhorto número 43 del Juzgado de Paz de la 15.a sección. Goba Credo contra Francisco Landi. Escudero Varela José, testamentaría. Batut Luis A. contra María R. Coutol. Dickinson y Guerra Hermanos contra Armando Guerra. Cabrera de Pedemonte Emilia, testamentaría. Duffau Abadie Alfredo Juan María contra Margarita Arbillaga. Sarasua Luisa contra Angel Savarese. De Horta María Julia contra Miguel M. Kroger, dos providencias. Respecto Eulogio. Silva Lina. Soria Gualberto. Exhorto número 10 del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno. Gomeza Arturo J. Exhorto número 3720 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Rosás Paula contra Juan Casanello. Lareu Cleonte contra Lucila Maldonado. Coronado Ramírez Blasinda Cirila contra Emilio Quintana. González Villamil Manuel, sucesión. Leiva Vicenta contra Manuel Zacarías Cacho. Núnes Riveiro Manuela contra Carolina R. de Nunes. Pereyra Asunción contra Tiburcio Méndez. Martini María contra Pedro Justo Etchebarne. Lamela de Larroca Elvira. Taberner Miguel A. contra María J. Pérez. Bianco Eduardo B. contra Juan Sorci. Montenegro de Sosa Concepción contra Mateo Capello. Acosta Próspero G. contra Balbina Portal. Valls Tobarra Jesús y otro. Parodi Leoncio T. Aguerre Pedro contra Graciana Etchamendi. Almeida Eurico contra María Josefina Fraguas. Yanes Juan José. Tissi de Romano María contra Miguel Romano. Cerrino Juan contra Camilo Limone. Barbieri Rosario contra Casimiro Casanova. Etiope de Sacconago Elena, sucesión. Di Génova José contra Francisco Hrenández. Papapietro Domingo contra Félix Aspeitia. Duffau Pedro contra José B. Fontan. Lecour Julio. Banco de Crédito contra Luis J. Rius. Deschamp Favio C. Caserza Lorenzo contra Pedro Enrich. Banco de Crédito contra Francisco Gimeno. Gómez de Alvarez Serafina contra Guillermo Alvarez Santana. Giménez Tomás contra Segunda Pascual. Miranda Rogelio contra Camilo Semería. Gallinares Orfilia contra Andrés Merglen. Gordiola Juan Francisco contra Pacífica Zíngaro.

Interlocutorias — Esteve Borbón Antonio contra Juan A. Irigoyen.

Definitivas — Terterolo Vicente, sucesión. Pereyra Alejandro. Aljadef Samuel.

Oficios — Doce.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cuatro. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 7 de Febrero de 1924

Las temperaturas máximas registradas han sido de 33 grados en Rocha y Rivera y las mínimas de 15 en Paso de los Toros. En Montevideo la máxima al resguardo ha sido de 30 grados y de 35 a la intemperie. Dominan vientos suaves y moderados del Oeste al Sudoeste en el Río de la Plata, del Este en la parte central de la República, del Norte al Oeste en la parte Noreste, calma en el resto y costa atlántica. En Rivera se ha registrado 1 litro de agua por metro cuadrado, en Montevideo y Punta del Este, garúas. Un centro de baja presión domina la parte central del continente y las altas se extienden al Este del continente, abarcando toda la República. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 751.60.

Temperaturas: Normal, 28o50; a la intemperie, 33°20; máxima, 35o00; a la intemperie, 35o00; mínima, 21o50; a la intemperie, 21o30.

Viento O. S. O., 18 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 17.80. Humedad relativa, por ciento: 63.00.

Velocidad máxima del viento: 80 kilómetros a horas 0.22.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 1 metro 10 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 3.50.

Temperatura del agua: 25o60.

Estado del mar: en calma.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias. — Hamlet Bazzano.

Día 8 de Febrero de 1924

La temperatura ha descendido en las últimas 24 horas. Las máximas registradas han sido de 38 en la parte central y de 30 a 34 en el resto del país. Las mínimas han sido de 16 grados en el Norte y centro y de 18 a 20 al Este y Sur. En las últimas 24 horas se han producido vientos giratorios pasando al Sur con fuertes velocidades a 0 horas 7 minutos de hoy alcanzó un máximo de intensidad la que reducida a recorridos horarios corresponde a 112 kilómetros. Actualmente el viento domina del Sur al Este moderado y fuerte en esta zona del estuario hasta la desembocadura. Se han producido lluvias poco intensas en la costa. Las aguas del estuario se encuentran en la costa oriental, a una altura superior a las altas extraordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 759.20.

Temperaturas: Normal, 21°00; a la intemperie, 25°00; máxima, 22°00; a la intemperie, 28°00; mínima, 19°00; a la intemperie, 18°00.

Viento Sur: 32 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 7.60. Humedad relativa por ciento: 41.00.

Velocidad máxima del viento: 112 kilómetros a horas 0.7.

—Aguas del antepuerto.

Altura de las aguas: metros 2.15 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 2.33.

Temperatura del agua: 24.00.

Estado del mar: calma.

Vientos del Sur con lluvias. — Hamlet Bazzano.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:
Vapor de las 10.
Vapor de las 19. — Ordinaria: Central 8.15; recomendada: Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Dirección de Cementerios

Día 8 de Febrero de 1924

María Esgoslo de Delgado, oriental, 26 años, viuda, J. Requena 1320.

Eugenio Iglesias, oriental, un mes, Recinto 365.

Gerónimo Vila español, 75 años, casado, Nueva York 1490.

Roberto Febles, oriental, 6 meses, Juan Paullier 2670.

Estrella Esperanza Pagola, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Juan Rigo, oriental, un mes, Hospital Pedro Visca.

Catalina Devoto de Brebilla, oriental, 55 años, viuda, Avenida Brasil 160.

Manuela Bandín, oriental, 19 años, soltera, Hospital Maciel.

Alodias Saita de Alfaro, oriental, 23 años, casada, Gaboto 1361.

Antonio Policarpo Rodríguez, oriental, 63 años, casado, Isla de Flores 1081.

Pablo Meneses, oriental, 17 días, Juan Ramón Gómez 1771.

Violeta Fiori, oriental, 6 meses, Cufré 2272.

José Auroro Fonseca oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Rosaura Méndez, oriental, 31 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Clotilde Díaz de Niz, oriental, 28 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Indalecio González, oriental, 26 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Eugenia Eduarte, oriental, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Carmen Iglesias de Artigas, española, 39 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Juan Pablo Loné, oriental, 25 años, soltero, Martín García 1477.

Juan E. Andrade, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Blanca I. Rodríguez, oriental, 8 meses y 25 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Francisco Escayola, oriental, 11 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Iris Dora Silva, oriental, 17 meses, Hospital Pedro Visca.

Alfonso Rodríguez, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.

Benito Parada, español, 60 años, soltero, Hospital Maciel.

Orfilia Martínez, oriental, 13 meses, Cuchilla Grande.

Angel Domínguez, español, 80 años, viudo, Hospital Pasteur.

Irene Secundina Mozo, oriental, 83 años, soltera, Hospital Pasteur.

Carlos Arias, oriental, 17 días, Grecia 490.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXIV Montevideo, Sábado 9 de Febrero de 1924 Núm. 5348

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 15 días (remates)	" 0.20
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifique como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00

Por cada centímetro de exceso. " 1.20

E) Avisos correspondientes a estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta ..... $ 3.00
A la rústica ..... " 2.00

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de paños y accesorios para la confección de uniformes de invierno destinados al personal de la repartición, de acuerdo con los dos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la repartición los días hábiles de las 7 y 30 a 12 y 30 horas, hasta el 29 de Febrero próximo y de 13 a 18 horas después de esa fecha.

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el despacho del señor Jefe de Policía el día 1.o de Abril próximo, a las 15 horas, ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

Feb.2-5584-v.feb.22.

JEFATURA DE POLICIA DE ARTIGAS

LICITACION

La Jefatura de Policía de Artigas, con autorización superior, llama a licitación pública para efectuar una reparación general en todo el edificio de la misma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Comisaría de Ordenes a disposición de los interesados los días hábiles de 8 y 30 a 12 y 30.

Las propuestas serán abiertas el día 15 del corriente, a la hora 10, en el despacho del señor Jefe de Policía ante los proponentes que concurran. — Artigas, Febrero 1.o de 1924. — P. Oxandabarat, Comisario de Ordenes.

Feb.5-5642-v.feb.14.

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación por segunda y última vez para efectuar reparaciones y ampliaciones en el edificio ocupado por el destacamento de bomberos del Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Central de Policía los días y horas hábiles.

Las propuestas serán presentadas cerradas, en el sellado correspondiente, y abiertas en el despacho del que suscribe el día 11 del corriente, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas si así lo creyere del caso. — Paysandú, Febrero 2 de 1924. —

Feb.2-5579-v.feb.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 27. — ASUNTO N.o 2923

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir 2.000 pares de botas, color avellana, con destino al Ejército, según modelo existente en esta Intendencia.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Febrero próximo, a las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.2-5535-v.feb.12.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

DIVISION TERRESTRE

Licitación. — Provisión de dos locomotoras para los servicios del puerto

Llámase a licitación para la provisión de dos locomotoras destinadas a los servicios del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta División (calle Juan Carlos Gómez y Galicia), todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente el día 16 de Mayo próximo, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1924.— Alfredo Nebel Ellauri, Jefe.

En.21-5267-v.my.16.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

Secretaría

Se avisa a los señores alumnos que el período de inscripciones de matrículas para el próximo año escolar, comienza el día 1.o de Febrero y terminará el 12 del mismo mes.

Dichas inscripciones se recibirán en los días hábiles de 9 y 30 a 12 horas.

Vencido ese plazo se admitirán aún inscripciones hasta la apertura de los cursos, pero con imposición de la multa respectiva. —Montevideo, Enero 29 de 1924. — La Secretaría.

En.31-5452-v.feb.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Por resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria llámase a concurso para proveer una cátedra de Historia Universal vacante en esta Sección.

El plazo para la presentación de los aspirantes vencerá el día 31 de Agosto del corriente año a las 18 horas.

Las bases del concurso, así como el programa que regirán en el mismo se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Sección, calle Lavalleja número 1885. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Félix Bois, Secretario.

Feb.4-5592-v.feb.19.

COMISION N. DE EDUCACION FISICA

ARRENDAMIENTO DE SILLAS

En la Secretaría de la Comisión Nacional de Educación Física, calle 18 de Julio número 1085, se oyen ofertas hasta el lunes 11 del corriente, a la hora 12 y 30, por el arrendamiento de 1.200 sillas de propiedad de dicho instituto para ser utilizadas durante los días del carnaval de 1924. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — La Secretaría.

Feb.8-5755-v.feb.9.

INSTITUTO PROFILACTICO DE LA SIFILIS

Llámase a concurso de proyectos para la construcción del edificio que servirá de sede al Instituto Profiláctico de la Sífilis y al Consejo Nacional de Higiene.

Las bases del concurso se entregarán a los interesados en la Secretaría del Consejo Nacional de Higiene, calle Rincón número 467.

Artículo 8.o de las bases respectivas: Los proyectos deberán ser presentados en la sede del Consejo Nacional de Higiene antes de las 17 horas del día 30 de Mayo de 1924. —Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Alejandro Gallinal, Presidente. — Eduardo Ferreira, Secretario.

Feb.7-5709-v.my.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12308

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regal Shoe Company, de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Regal.

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a (calzado de cuero). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5688-v.feb.22.

ACTA N.o 12300

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Atlas Diesel, de Estokolmo (Suecia), han solicitado la renovación de la marca:

POLAR

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 22.a y 23.a (motores a explosión y de combustión interna). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5682-v.feb.22.

ACTA N.o 12309

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vicente C. Cerizola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"THE BRITON"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 58.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5687-v.feb.22.

ACTA N.o 12315

Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Zog Limited, de Londres, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (preparaciones y materiales para limpiar y lustrar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-5731-v.feb.23.

ACTA N.o 12268

Montevideo, Enero 23 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bosch y Compañía, de Badalona, Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

VICENTE BOSCH

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (aguardientes, anisados y licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5336-v.feb.11.

ACTA N.o 12278

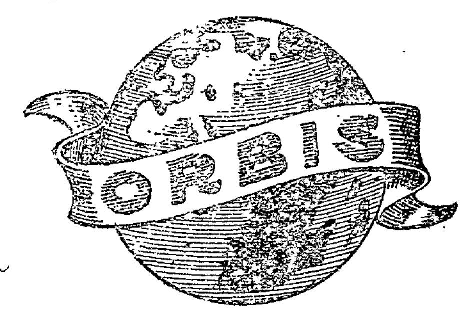
Montevideo, Enero 24 de 1924.—Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderados de Evans Sons Lescher Webb Ltd., de Liverpool, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5349-v.feb.11.

ACTA N.o 12297

Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Con esta fecha, los señores sucesores de Santiago Guido, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 67.a y 70.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5562-v.feb.19.

ACTA N.o 12245

Montevideo, Enero 15 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kohler Company, de Kohler, Sheboygan Country, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

KOHLER

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (usinas y equipos generadores de electricidad). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.30-5437-v.feb.15.

ACTA N.o 12284

Montevideo, Enero 28 de 1924. — Con esta fecha, el señor Francisco Campanella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (jabones para la industria y uso doméstico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.30-5439-v.feb.15.

ACTA N.o 12244

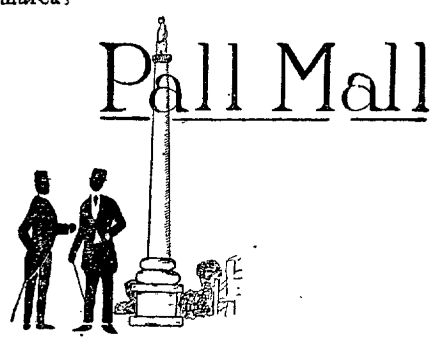
Montevideo, Enero 15 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kohler Company, de Kohler, Shebygan Country, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

KOHLER

para distinguir artículos de las categorías 1, 5 y 9, clases 29.a, 38.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.30-5436-v.feb.15

ACTA N.o 12285

Montevideo. Enero 28 de 1924. — Con esta fecha, los señores Prato y Gómez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.30-5427-v.feb.15.

ACTA N.o 12275

Montevideo, Enero 23 de 1924. — Con esta fecha, el señor Santiago F. Bonti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29-5421-v.feb.14.

ACTA N.o 12298

Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Laura L. de Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de los categorías 2, 6, 7 y 9, clases 14.a, 15.a, 44.a a 58.a inclusive y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.5-5625-v.feb.21.

ACTA N.o 12269

Montevideo, Enero 23 de 1924. — Con esta fecha, Guillermo Wilson, apoderado de la Sociedad Anónima United Shoe Machinery Company Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

McKAY

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 6 y 9, clases 16.a, 22.a, 33.a, 44.a a 47.a, 53.a y 80. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.31-5461-v.feb.16.

ACTA N.o 72273

Montevideo, Enero 23 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25.5344-v.feb.11.

ACTA N.o 12293

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Dardo Regules, apoderado de la N. J Stoom Chocolade y Cacaofabrik "Kwatta" de Breda (Holanda), ha solicitado el registro de la marca:

KWATTA

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 66.a, 67.a (cafés y tes), 68.a y 70.a (víveres preservados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5547-v.feb.19.

ACTA N.o 12289

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MALATTINE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5550-v.feb.19.

ACTA N.o 12290

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HENO DEL CAMPO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5549-v.feb.19.

ACTA N.o 12101

Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Con esta fecha, los señores Varela, Radio y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, clases 11.a a 17.a, 19.a a 22.a, 25.a a 29.a, 32.a a 36.a, 39.a a 47.a, 55.a a 58.a, 60.a y 72.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5546-v.feb.18.

ACTA N.o 12292

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Juan Naibó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL GALPONERO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a, menos 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.1.o-5504-v.feb.18.

ACTA N.o 12291

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"POPPY"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5548-v.feb.19.

ACTA N.o 12299

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beacon Manufacturing Company, de Providence, Rhode Island y Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (telas de algodón con frisa y telas de algodón con frisa, tipo de frazada). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.6-5691-v.feb.22.

ACTA N.o 12305

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cluett, Peabody and Company, Inc., de Troy, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

ARROW-TEX

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (cuellos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.6-5698-v.feb.22.

ACTA N.o 12302

Montevideo, Febrero 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pepsodent Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

The Decoater
The New Era Tooth Brush

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 43.a y 58.a (escobas, cepillos, pinceles y quita-polvos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5683-v.feb.22.

ACTA N.o 12281

Montevideo, Enero 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Gilberto Risso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

Green Jacket

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5411-v.feb.14.

ACTA N.o 12276

Montevideo, Enero 24 de 1924.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company Of New Jersey, de la ciudad de Jersey, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-5346-v.feb.11.

ACTA N.o 12274

Montevideo, Enero 23 de 1924.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"VIVA ASTURIAS"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-5345-v.feb.11.

ACTA N.o 12277

Montevideo, Enero 24 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company Of New Jersey, de la ciudad de Jersey, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-5347-v.feb.11.

ACTA N.o 12287

Montevideo, Enero 28 de 1924. — Con esta fecha, Salvo, Campomar y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5424-v.feb.14.

ACTA N.o 12280

Montevideo, Enero 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Américo Zaffaroni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-5614-v.feb.20.

ACTA N.o 12304

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cluett, Peabody and Company, Inc., de Troy, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

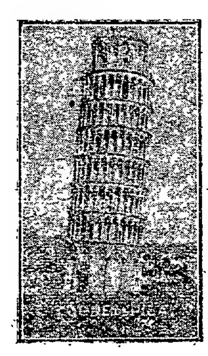
ARAWEB

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (cuellos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5689-v.feb.22.

ACTA N.o 12286

Montevideo, Enero 28 de 1924. — Con esta fecha, Salvo Campomar y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5425-v.feb.14.

ACTA N.o 12294

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-5520-v.feb.18.

ACTA N.o 12306

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Virgino F. Grego, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

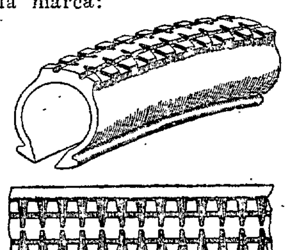


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarros, cigarrillos y tabacos en general y sus análogos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5684-v.feb.22.

ACTA N.o 12313

Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Pneumatic Tyre Company (South America) Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-5730-v.feb.23.

ACTA N.o 12270

Montevideo, Enero 23 de 1924. — Con esta fecha, Guillermo Wilson, apoderado de la Sociedad Anónima United Shoe Machinery Company Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

BLAKE

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 6 y 9, clases 16.a, 22.a, 33.a, 44.a a 47.a, 53.a y 80. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.31-5462-v.feb.16.

ACTA N.o 12282

Montevideo, Enero 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Gilberto Risso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LEGNANO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5410-v.feb.14.

ACTA N.o 12272

Montevideo, Enero 23 de 1924.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-5343-v.feb.11.

ACTA N.o 12271

Montevideo, Enero 23 de 1924.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-5342-v.feb.11.

ACTA N.o 12279

Montevideo, Enero 24 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JECOL"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 15.a, 58.a y 79.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-5362-v.feb.12.

ACTA N.o 12312

Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Estefanell e Hijos, de la ciudad y Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

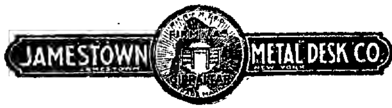
"LIROPEYA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate en todas sus formas y de toda naturaleza). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-5749-v.feb.25.

ACTA N.o 12311

Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Jamestouri Metal Desk Co., Inc., de Jamestori, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 5 y 9, clases 36.a y 80.a (escritorios y mesas para oficinas, de metal en hojas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 12310

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan Restelli Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a (cueros y pieles preparadas y calzados de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-5750-v.feb.25.

ACTA N.o 12296

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Cafini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

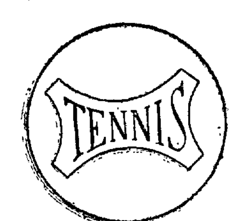
"MOHAWK-WARRIOR"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 25.a y 80.a (cubiertos llantas y neumáticos y sus accesorios de toda clase y naturaleza). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-5521-v.feb.18.

ACTA N.o 12295

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-5519-v.feb.18.

ACTA N.o 12307

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dunville y Co., Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DUNVILLA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores y espíritus fermentados, especialmente whisky). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5686-v.feb.22.

ACTA N.o 12303

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Henri Lajoix, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"VONA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-5685-v.feb.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1633

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. —Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Berthold Koerting, de Santiago de Chile (Chile), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para producir y aplicar capas metálicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.8-5751-v.mz.5.

ACTA N.o 1810

Montevideo, Enero 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Pedro Bernardo Loyeau, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nuevo tirante o vigueta de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.31-5486-v.feb.22.

ACTA N.o 657

Montevideo, Setiembre 18 de 1917. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Clarence S. Stevens y Carl A. Baumann, de Sheboygan y Jefferson, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Preparación artificial de leche descremada". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. En.30-5438-v.feb.21.

ACTA N.o 1809

Montevideo, Enero 26 de 1924. — Con esta fecha, los señores Bernasconi Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en celosías metálicas, sistema Bernasconi Hermanos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. En.28-5399-v.feb.19.

ACTA N.o 1808

Montevideo, Enero 22 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Charles Francis Dausmann, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el arte de imprimir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. En.24-5318-v.feb.15.

ACTA N.o 1807

Montevideo, Enero 22 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Charles Francis Dausmann, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Prensas para imprimir". De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.24-5317-v.feb.15.

ACTA N.o 1803

Montevideo, Enero 16 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Suárez y Cía., de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas, denominado "Camaleón" (alpargata de cuero con suela de trenza)". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.18-5229-v.feb.9.

ACTA N.o 1805

Montevideo, Enero 18 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en dispositivos sincronizadores". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. En.21-5277-v.feb.12.

ACTA N.o 59

Montevideo, Enero 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Quintas y Sacco, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término complementario al privilegio número 1517, para "Fabricación de artículos de hueso" (Adicional al privilegio número 1517). Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.19-5249-v.feb.11.

ACTA N.o 1806

Montevideo, Enero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Industrielle de Depouille Mecanique des Animaux, de París (Francia), ha solicitado la patente de invención por el término de nueve años para "Hoja en forma de disco para desollar animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.22-5291-v.feb.13.

ACTA N.o 1804

Montevideo, Enero 17 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guilherme Rehn, de Porto Alegre, Río Grande del Sur (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo aplicables a cualquiera taza sanitaria, destinado para evitar el uso de la mano para bajar o levantar el asiento y para hacer funcionar automáticamente la descarga del agua". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. En.19-5250-v.feb.11.

ACTA N.o 1555

Montevideo, Agosto 8 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Julio Bovet, Venancio Lale Demoz y Arturo Lale Demoz, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato caza insectos adaptable a las luces eléctricas, como son las arañas y lámparas o independientes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.26-5363-v.feb.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

Alberto Rodríguez, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Vázquez número 966, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del tango para piano titulado "Los Rosales", del que es autor, depositando en esta oficina dos ejemplares manuscritos y rubricados. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. —Alberto Zum Felde, Subdirector.

Feb.8-5753-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSPECCION GENERAL DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de cuatro meses, para la adquisición de 2.700 (dos mil setecientos) contadores de agua corriente, destinados a las Subinspecciones de Salto, Paysandú y Mercedes, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Inspección General de Saneamiento, calle Mercedes número 1705, todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 horas y 30, hasta el 1.o de Marzo próximo, y en adelante desde las 13 horas hasta las 18, y los sábados desde las 8 hasta las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en esta oficina el día 30 de Mayo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 29 de 1924. Feb.1.o-5418-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la venta de los materiales de construcción (usados), que esta oficina tiene depositados en el solar en que debió construirse el Alojamiento de Inmigrantes.

Las propuestas se recibirán el día 20 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Feb.6-5695-v.feb.15.

DIRECCION DE VIALIDAD
Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al Banco de la República o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 1 H. 0.407 m.2 de terreno, ubicado en la 3.a sección del Departamento de Colonia, y que se destina para el servicio del puente sobre el arroyo Colla, en el Paso del Molino. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o. Feb.7-5710-v.feb.16.

Se llama a licitación para la provisión de adoquines destinados al acceso del puente Camelón Grande (Paso de Motaojo).

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad, dentro del horario de oficina.

Apertura: el 21 del corriente, a las 10.— Montevideo, Febrero 5 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.6-5676-v.feb.15.

Se llama a licitación para proveer un torno mecánico, una cepilladora y una fresadora con destino al Depósito Colón.

Pliegos de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.
Apertura: el día 11 del corriente, a las 9. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.6-5677-v.feb.15.

Se llama a licitación para el suministro de adoquines destinados a la planta urbana de Canelones.
Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.
Apertura el 22 del corriente, a las 11. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.6-5678-v.feb.15.

Se llama a propuestas para la provisión de madera de curupay, con destino al puente sobre el río San José.
Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (calle Piedras 406), dentro de las horas de oficina.
Apertura: el 15 del corriente, a las 10. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.6-5679-v.feb.15.

Se llama, por segunda vez, a licitación para pedregullo y recebo destinados al recargo de la carretera a La Barra, kilómetros 12-666 a 15-000.
Pliegos de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.
Apertura: el día 11 del corriente, a las 10. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.6-5680-v.feb.15.

Se llama a licitación, por segunda vez, para proveer pedregullo y recebo, destinados al recargo de la carretera a La Barra, entre los kilómetros 15-000 y 17-500.
Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406), dentro del horario de oficina.
Apertura: el 11 del corriente, a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.6-5681-v.feb.15.

Se llama a licitación para la provisión de 6.000 metros cúbicos de piedra partida y 1.250 metros cúbicos de recebo, destinados para la carretera a Florida entre los kilómetros 29-040 y 34-040.
El pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad (calle Piedras número 406).
Apertura el día 15 de Febrero, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1924.—José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.1.o-5505-v.feb.11.

Se llama a licitación para la provisión de pedregullo destinado a las carreteras de acceso al puente de Tranqueras, Departamento de Rivera.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (Piedras 406).
Apertura de propuestas el día 18 de Febrero, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.4-5598-v.feb.13.

Llámase nuevamente a licitación para la construcción del segundo trozo del camino adoquinado de La Tablada al Cerro (pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406; apertura de propuestas el día 20 de Febrero a las 10). — Montevideo, Enero 29 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
En.31-5467-v.feb.9.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación en el edificio de la comisaría de la 3.a sección de Colonia, en Carmelo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Colonia.
Las propuestas se recibirán el día 23 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Feb.6-5696-v.feb.15.

DIRECION DE FERROCARILES
Llamado a licitación (ampliación)

Llámase a licitación pública para la provisión de cuarenta plataformas metálicas de cuatro ejes y treinta mil kilos de carga cada una, con destino a los ferrocarriles del Estado, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo (reformado) y con los mismos planos del llamado anterior, que puede solicitarse en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro, Estación Central, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30.
La fecha de recepción de las propuestas se fija en cuatro meses, a contar del 20 de Enero de 1924.
La apertura de dichas propuestas se efectuará con las formalidades del caso en presencia de los interesados el día 21 de Mayo de 1924 a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Enero de 1924. —Mario Falcao Espalter, Oficial 1.o.
En.31-5468-v.feb.10-my.11-my.21.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIVISION DE ARQUITECTURA
Licitación

Se llama, por segunda vez, a propuestas para la construcción de verjas y cercos en el grupo de casas económicas del Buceo, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que están de manifiesto en la División de Arquitectura (Palacio Municipal), todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Las propuestas, en sellado de $ 0.50, se recibirán el día 15 de Febrero corriente, a las 10 horas, en el despacho del Arquitecto-Jefe, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto.
El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — El Arquitecto-Jefe.
Feb.4-5589-v.feb.14.

DIRECCION DE CONTADURIA

Se llama a propuestas por segunda vez, para la amortización de $ 28.500.00 nominales en Obligaciones Municipales (ley 16 de Mayo de 1917, adquisición de la Empresa de Caños Maestros).
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1114, donde se hallan los formularios para la presentación de las mismas. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — El Contador.
Feb.2-5534-v.feb.12.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Convócanse postores para la provisión de 15 toneladas de "Bitume" y 100 toneladas de asfalto de roca, con destino a la Usina Municipal de Asfaltado, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas por los proponentes el día 18 del corriente, a las 10 horas, y serán abiertas en su presencia. — La Dirección.
Feb.8-5741-v.feb.16.

Licitación

Convócanse, por tercera vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Ramón Márquez entre Larrañaga y Regimiento número 9, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 13 de Febrero próximo a las 11 horas.
Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presenten, y que por resolución del H. Concejo, las propuestas que sean presentadas con posterioridad a la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — La Dirección.
Feb.1.o-5517-v.feb.11.

DIVISION DE ARQUITECTURA
Licitación

Se llama a propuestas para la ejecución de las instalaciones de aguas corrientes, en la ampliación de la Usina Incineradora de Basuras, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que están de manifiesto en la División de Arquitectura (Palacio Municipal), todos los días hábiles en las horas de oficina.
Las propuestas, en el correspondiente sellado, se presentarán el día 11 de Febrero a las 10 horas, en el despacho del arquitecto Jefe de División, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto.— El Arquitecto Jefe.
Feb.1.o-5503-v.feb.11.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso don Juan Domingo Mendaro para extraer del nicho número 697 del primer cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Clotilde Civori, Antonio Sacone, Clara V. de Sacone y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — La Dirección.
Feb.7-5718-v.my.9.

Habiendo solicitado don Juan Bautista Magnano, propietario del nicho número 350 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Domingo Raffo, Rosa Galli, Teresa Catalina Mollo, Oscar Preve, Catalina María Rosa Rossi, Emma Giuffra, Ignacio Iloms, Luisa Traverso y los de Carlos Ferrando, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — La Dirección.
Feb.1.o-v.my.3.

Doña Manuela Peña Enriquez de Pittameglio, propietaria del nicho número 902 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de José Antonio Franco, María Esther Farell, María Domínguez de Fernández, Carlos Gravier, Manuel J. Llantada Grasso, Virginia Gandolfo, Miguel Bazzurro, Faustina Ortega, Amaro Miret, Luisa Maggio de Nogales, Carlota Yanetto de Bazzurro, Angela Della Polti, Juliana Jangurdo, María Dentone de Maggio, Domingo Vieira y los de Juan Carlos Castagno.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — La Dirección.
En.23-5301-v.ab.25.

Don Edmundo y doña María Evangelina Palomeque, se han presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 9 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de la sucesión de doña Carmen Soriano de Santurio. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 3 de 1924. —La Dirección.
En.31-5483-v.ab.30.

Héctor R. Dupont se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 94 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don César Dupont.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1923. — La Dirección.
En.5-5000-v.ab.7.

Habiendo solicitado los señores José, Aída, Florinda y Juan Nocetti y doña María Bossio de Nocetti, propietarios del nicho número 411 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pablo Cametta, Domingo Barliari, Pedro Olivera, Pedro Bossio y los de Ana S. Bossio, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1923. — La Dirección.
Dic.15-4582-v.mz.15.

Doña Catalina Bergero de Eiralé se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 207 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado esposo don Federico Eirale.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1923. — La Dirección.
Nov.16-3647-v.feb.17.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante este Concejo se ha presentado doña Manuela Lestido solicitando se expida segunda copia del título del panteón número 137 existente en el primer cuerpo del Cementerio de esta ciudad, a nombre de la sucesión de don José Lestido, por haberse extraviado el título original.
A los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días para que se presenten ante esta oficina las personas que se creyeran con justificativos suficientes para oponerse a lo solicitado. — Melo, Diciembre 13 de 1923. — Antonio Villamil, Secretario.
En.31-5471-v.mz.1.o.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE FLORES
Emplazamiento

Se hace saber que ante este Concejo se ha presentado don Fermín Llerena, como cesionario de doña Zoa Micaela González Barragán, solicitando se le escrituren en propiedad los solares de terreno ubicados en el ejido de esta ciudad, y señalados con los números uno y tres de la manzana ciento noventa y nueve, emplazándose a las personas que se consideren con derechos a los expresados terrenos para que dentro del plazo de noventa días se presenten a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de proceders como lo determina el artículo 10 de

la ley de 21 de Octubre de 1912, en su primer apartado. — Trinidad, Diciembre 6 de 1923. — Juan Carlos Garat, Secretario.

Feb.7-15739-v.mz.9.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público en general que ante las oficinas de este Concejo de Administración se ha presentado don Ramón L. Fernández solicitando la correspondiente autorización para proceder al desvío de un camino vecinal que atraviesa un campo de su propiedad, ubicado en el Penitente, 1.a sección de Este Departamento.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar desde la fecha. — Minas, Enero 21 de 1924. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

En.26-5368-v.ab.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Desvío de un camino

Por resolución del Honorable Concejo de Administración Departamental de fecha 19 de Noviembre próximo pasado, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Gregorio M. Fros se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar un camino que atraviesa una fracción de campo de su propiedad en la 3.a sección, que conduce desde una picada del arroyo Laureles hasta el camino que va a la Estación Laureles.

El desvío solicitado se hará llevando el camino a su primitivo lugar, o sea pasando por campos de don Cipriano Lopetegui.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Diciembre 20 de 1923. — Raúl S. Parodi, Secretario interino.

Feb.6-5701-v.feb.20.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO MUNICIPAL

De acuerdo con lo que determina el artículo 687 del Código Rural, y a los efectos indicados por el mismo, se hace saber al público que ante este Concejo de A. Departamental se ha presentado don Fernando Brignardelo solicitando autorización para clausurar una portera existente en un campo de su propiedad, ubicado en la 5.a sección de este Departamento, lindando: por el Norte, con don Policarpo da C. Texeira; por el Sur, callejón departamental de Salto a Rivera; por el Este, Eleuterio da Silva, y por el Oeste, don Esteban Ardaix, estando esa cancela establecida sobre la línea Norte, divisoria con don Policarpo da C. Texeira. — Salto, Diciembre 29 de 1923. —A. Lagrilla Irazú, Secretario.

En.14-5143-v.feb.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOLDES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cerro Largo número 962, y doña DOLORES GUILLAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión costurera, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cerro Largo número 962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2384-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO GOSSLIEB, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión sastre, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Checoeslovaquia, domiciliado en la calle Miní número 775, y doña TERESA LEKAVY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Checoeslovaquia en el año 1893, domiciliada en la calle Miní número 775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2382-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SCOTTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 988, y doña JUANA BADO DUNDE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2381-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GUILLEN, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Maturana número 36, y doña DIONISIA BARRETTO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Maturana número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2380-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BRASOÑO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Juncal número 1519, y doña CARMEN CATAROZZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2383-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FAVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1543, y doña ASENCION PARRAGUES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao en 1900, domiciliada en la calle Río Branco número 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2310-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO IBARRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Médanos número 1520, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2303-v.feb.9.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID GONZALVES PREZA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 371, y doña EMERENCIANA GONZALVES PREZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Praia do Ancona, domiciliada en la calle Piedras número 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2361-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ZACCHINO (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña ROSA DEFAZIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2360-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CALZADA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Maciel número 1515, y doña JESUSA MAIDANA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Maciel número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2311-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO C. S. BIGELOW, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Boston, domiciliado en la calle Sarandí número 598, y doña DORIS SPEAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2310-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PITA PENA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1484, y doña ESTRELLA PALLAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2294-v.feb.9.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TETTAMANTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña PAULINA FABBI, de 27 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2281-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GOMEZ RIO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Beriños, domiciliado en la calle Sarandí número 306, y doña MANUELA MEJIDE BALIÑAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Sarandí número 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2347-v.feb.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VACCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2155, y doña BENIGNA RODRIGUEZ REGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2359-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO TORRES, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Lérida, domiciliado en la calle Río Branco número 1131, y doña SARA DAPIAGGI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2358-v.feb.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ROLDOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor de bolsa, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1084, y doña BLANCA MARIA VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2364-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DE GIUDA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Río Negro número 1024 y doña ENCARNACION HERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2318-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PARRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Durazno número 1084, y doña JOSEFA SORDO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Durazno número 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2300-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IPAR, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión electricista, de nacionalidad francés, nacido en Maigorri, domiciliado en la calle Yaguarón número 1324, y doña FRANCISCA LAGO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mueche, domiciliada en la calle Yaguarón número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2301-v.feb.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO PAREDES, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Río Negro número 1392, y doña ANA ZABALA Y VARELA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Río Negro número 1392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2338-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO MAS DE AYALA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1375, y doña MARIA ELIDA AYALA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Uruguay número 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2339-v.feb.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMABILIO PANTALEON MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Salto número 1022, y doña HORTENCIA BRAVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto número 1022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2357-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN DE LEON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Tacuarí número 1685, y doña AIDA RAMOS Y SAN MARTIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Tacuarí número 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2356-v.feb.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN FARIÑA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1542, y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2363-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 2092, y doña HERMINDA ANTONIA REYES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 2092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2346-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TORRES GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Figueroa número 2185, y doña MARIA QUINTINA MIÑO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Figueroa número 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2345-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO MELGAREJO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Bequeló número 2085, y doña AMANDA GECK, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2344-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Asunción número 1528, y doña TERESA CARABALLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Asunción número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2343-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, à las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO GIACOBBE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1241, y doña MARIA JULIA EGUIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1266.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2341-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PENA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Isidoro De María número 1477, y doña JOSEFA PEREZ ANTELO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Isidoro De María número 1473.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2342-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MANUEL LOPEZ TOLEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Minas numero 2182, y doña MARGARITA BARRERA MUNAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú domiciliada en la calle Minas número 2182.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2299-v.feb.9.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GRAJALES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Abayubá, y doña MARIA CELIA IGLESIAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Abayubá.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2333-v.feb.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMADEO PASTORINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2133, y doña MARIA MASPOLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asilo número 76 b.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2348-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN FONTELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Cuchilla Grande sin número, y doña ELISA VALDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en el barrio Basáñez.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2330-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENEAS GUALBERTO MERMOT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Emilio Raña número 24, y doña IRMA DEBALI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Azara número 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2329-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VIGORITO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza (Italia), domiciliado en la calle Bequeló número 2081, y doña MARIA DEL CARMEN GALVAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 22.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2331-v.feb.12.

En la Unión, y el día 31 del mes de Enero, del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO CORREA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cubo del Sud sin número, y doña MARIA LUISA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Cubo del Sud sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2295-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MILATOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad griego, nacido en Galimnos (Grecia), domiciliado en la calle Panela número 8, y doña ISOLINA LORENZA MOREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Panela número 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2296-v.feb.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN D. GAMBORENA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Argerich número 17, y doña FRANCISCA VIDAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña (España), domiciliada en la calle Argerich número 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2355-v.feb.13.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO MORAN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Oficial número 8, y doña CARMEN ORFILIA LEDESMA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2354-v.feb.13.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Febrero, del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ARAMBILLETE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 8 de Octubre sin número, y doña JOSEFINA AMORELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en El Manga.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2353-v.feb.13.

En Maroñas, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DI PETTA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre sin número, y doña MODESTA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Romero número 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2352-v.feb.13.

En Maroñas, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR TREPICHO, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión corredor, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza (Italia), domiciliado en Maroñas, y doña MARIA ANGELICA IFTEMINES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Bucovina, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2351-v.feb.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MANGARELLI, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Fomento número 6, y doña MARIA PAESCH, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Estanislao Vega sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2373-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LORENZO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Córdoba, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2825, y doña NATIVIDAD CEDREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Marcelino Sosa númeri 2825.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2372-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO CESPERES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la Avenida San Martín número 608, y doña MARIA ANTONIA TORRES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la Avenida San Martín número 608.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2371-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RUFINO REPETTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Goes número 2080, y doña GUILLERMINA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2365-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO ERBA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Guaviyú número 2926, y doña JUANA CHUHUNA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1913.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2366-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PISANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2599, y doña SARA ESPERANZA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2611.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2307-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MANUEL VEGA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Francisco Pla número 9, y doña CORINA DE LA FUENTE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Francisco Pla número 9.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2308-v.feb.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CODEVILA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Bélgica sin número, y doña MARIA LUISA GARRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Puerto Rico sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2362-v.feb.14.

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO RAUL SORIANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa el 23 de Enero de 1892, domiciliado en la calle Austria número 36, y doña ORFILIA MESIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el 8 de Febrero de 1894, domiciliada en la calle Austria número 36.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2304-v.feb.10.

En la Villa del Cerro, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO GOURGUES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Grecia número 419, y doña MARIA CARMEN ZIGNAGO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 419.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2349-v.feb.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PEREZ LISTRE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Suárez número 3000, y doña CECIRA MARIA DARDANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Suárez número 3000.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2317-v.feb.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1924, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LOPASSIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Las Heras número 42, y doña MIGUELINA PURIFICATTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Gregorio Funes número 36.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2369-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PIGRAU, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle La Paz número 1834, y doña LILA DEOLLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle La Paz número 1834.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2368-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Maldonado número 1929, y doña DOLORES SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Gaboto número 1334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2367-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO BRIOZZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1280, y doña YOLANDA COMPARE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Galicia número 2240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2337-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO AURUCCI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Dante número 1934, y doña MARIA HAYDEE CHASQUETTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Dante número 1914.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2335-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OSVALDO PERERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarí número 2059, y doña FILOMENA PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarí número 2059.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2336-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ORLANDO VIGNOLE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Vecinal número 2286, y doña CARMEN SCHIFANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo domiciliada en la calle La Paz número 2276.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2334-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANDOLO ERNESTO BERTOLINI, de 30 años

de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1008, y doña UBALDINA MARGARITA LINCEYS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que séa fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2312-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO AGUSTONI, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Guayabo número 1910, y doña MARIA CELIA VECOLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José Iturriaga número 282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2318-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LAZARO BOLASCO SUSENA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1933, y doña JULIA RAMONA EMILIA SINDIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2314-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SCALA, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Yaro número 999, y doña ADELA CHARQUERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Yaro número 966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2302-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN REVELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Victoria número 1191, y doña ROSA JOSEFINA DE LOS CAMPOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2300-v.feb.9.

16 a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 30 del mes de Enero del año 1924, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NICOLAS DEMARCHI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en la sección el 6 de Diciembre de 1893, domiciliado en la sección, y doña NEMESIA EUFROSINA CAVIGLIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el día 19 de Diciembre de 1897, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2350-v.feb 13.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 6 del mes de Febrero del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO PEREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en Piedras Blancas, y doña NARCISA LUISA GONZALEZ, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2374-v.feb.15.

En el Miguelete, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AVEGNO DE AVILA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Avegno, y doña JOSEFINA FIRPO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Avegno.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2319-v.feb.14.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER LANCELOT TAYLOR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Rivera número 3413, y doña ALICE ASHFIELD CLARK, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2375-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE COTOGNO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Rivera número 3155, y doña DONATA ALBANESE, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Rivera número 3155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2376-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL CAMACHO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle M. Haedo número 2965, y doña CATALINA RATTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Haedo número 2965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2377-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ENRICO CRERICH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 535, y doña CARMEN ROSSI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 107 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2325-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CANUTO GIORDANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2272, y doña MARIA MICAELA CURCHO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2320-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Basilio Pereira de la Luz número 10, y doña MARIA ANGELICA FLORES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Basilio Pereira de la Luz número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2324-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ANTONIO ROSSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 107 a, y doña ROSOLINA LUNGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. Laguna número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2323-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PERUZZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Osorio número 19, y doña MARIA LUISA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 699.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2322-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR VECINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 4 de Julio número 150, y doña ISOLINA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle General Prim número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2321-v.feb.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO D'AVENIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad itliano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Lima número 1889, y doña RAQUEL LANDRI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Inca número 1985.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2379-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RENZI, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1705, y doña DELIA ALBERTI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1705.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2378-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CROCAMO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2235, y doña YOLANDA SOSTER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Miguelete número 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2316-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COUTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cufré número 2320, y doña ESTRELLA VILAS CORRAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cufré número 2320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2315-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LELIO ANZEVINO, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle Cuareim número 1146, y doña CLEMENCIA CRISCI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2306-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BELO HERRERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1787, y doña ESTHER MARY PATIÑO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2305-v.feb.10.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inclusa número 33, y doña JUANA MONTESTRUCG, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inclusa número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2328-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON MARTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 91, y doña MARIA DOLORES MOREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Carrara número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2327-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Manuel H. y Obes número 63, y doña RAMONA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gobernador del Pino número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2326-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODA, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ISABEL RIJO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2332-v.feb.12.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 2 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ANACLETO OTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA DE LOS SANTOS ACUÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2310-v.feb.12.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contador desde la fecha, a don José de Aguirre, en su calidad de representante legal de su esposa doña Ceda López de Aguirre, para que comparezca ante este Juzgado dentro de aquel término a llenar el requisito de la conciliación y notificarse de la demanda que le ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de pesos, por concepto de recargo de Contribución Inmobiliaria impuesta a los ausentes y multas correspondientes, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1923. — Armando Raggio, Actuario. Feb.2-5536-v.mz.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina M. o Mussio de Savena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.8-5752-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Isolina Porcile de Bajac solicitando se declare la identidad de la misma por aparecer en la partida de nacimiento solamente con el nombre de María, en lugar de María Isolina, que es real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-5725-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Mariani de Lanza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-5724-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-5662-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Benvenuto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.4-5624-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Giuditta Cenere de Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a

deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.4-5609-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Serafina Chiappori o Serafina Chiappori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.4-5600-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Barrios o Domingo Nemesio Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.4-5601-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martí Ramírez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.29-5401-v.feb.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bornia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.8-5754-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Allieri o Allievi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.8-5759-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.8-5758-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Chioino y de María Antonini de Chioino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.7-5723-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Herrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.7-5706-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, so hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Puchulu de Piccardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.6-5476-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Carlos Brandau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.5-5649-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ludovico Jorge Eduardo Gastaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.5-5648-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez .etrado de lo Civil de segundo turno, doctor on Juan M. Minelli, se hace saber al pú- lico la apertura de la sucesión de on Juan Vidart o Bidart, a fin de que to- os los que se consideren con derecho a us bienes comparezcan ante este Juzgado, alle Sarandí número 466, a deducirlos en orma dentro del término de treinta días, ajo apercibimiento de lo que hubiere lugar or derecho. — Montevideo, Enero 30 de 924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.31-5481-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez etrado de lo Civil de segundo turno, doctor on Juan M. Minelli, se hace saber al pú- lico la apertura de la sucesión de oña Petronila Caviglia o Cavilla o Marga- ita Petronila o Margarita Cavilla o Cavi- lia, a fin de que todos los que se conside- en con derecho a sus bienes comparezcan nte este Juzgado, calle Sarandí número 66, a deducirlos en forma dentro del tér- ino de treinta días, bajo apercibimiento e lo que hubiere lugar por derecho.—Mon- evideo, Enero 30 de 1924. — Eduardo Díaz alp, Actuario.
En.31-5482-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez .etrado de lo Civil de segundo turno, doctor on Juan M. Minelli, se hace saber al pú- lico la apertura de la sucesión de oña Victoria Alvina o Alvino de Panzella, fin de que todos los que se consideren on derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle Sarandí número 466, a educirlos en forma dentro del término de reinta días, bajo apercibimiento de lo que ubiere lugar por derecho. — Montevideo, nero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, ctuario. En.31-5474-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez .etrado de lo Civil de segundo turno, doctor on Juan M. Minelli, se hace saber al pú- lico la apertura de la sucesión de oña Juana Taramasco de Dapueto, a fin de ue todos los que se consideren con dere- ho a sus bienes comparezcan ante este Juz- ado, calle Sarandí número 466, a deducir- os en forma dentro del término de treinta ías, bajo apercibimiento de lo que hubiere ugar por derecho. —Montevideo, Enero 29 e 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.31-5475-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez .etrado de lo Civil de segundo turno, doctor on Juan M. Minelli, se hace saber al pú- lico la apertura de la sucesión de on Vicente o Vicente María Dragone, a n de que todos los que se consideren con erecho a sus bienes comparezcan ante este uzgado, calle Sarandí número 466, a de- ucirlos en forma dentro del término de reinta días, bajo apercibimiento de lo que ubiere lugar por derecho. — Montevideo, nero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, ctuario. En.31-5477-v.feb.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don P. F. Coral Luzzi, solicitando la siguiente rectificación de partidas: Que en la respectiva partida de matrimonio de sus padres el apellido de Coraluchi, de su legítimo padre y abuelo, debe modificarse por el de Coral Luzzi, y que el de su señora madre y abuelo materno expresado por Stabile, debe enmendarse por el de Stuble, y que en cuanto a la partida de su nacimiento, el apellido de Coralluzzi, de su legítimo padre y abuelo, debe corregirse por el de Coral Luzzi, el de Estable de su señora madre y abuela paterna, por el ya indicado de Stuble, y que a su nombre de Pascual debe agregarse, el de Federico, a fin de que quede determinado por el de Pascual Federico, como es su nombre verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1924. Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.31-5484-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez .etrado de lo Civil de segundo turno, doctor on Juan M. Minelli, se hace saber al pú- blico la apertura de las sucesiones de on Francisco Petrone y de Carmen Carusso de Petrone o Carmela Caruso de Petrone, fin de que todos los que se consideren on derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle Sarandí número 466, a educirlos en forma dentro del término de reinta días, bajo apercibimiento de lo que ubiere lugar por derecho. — Montevideo, nero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Ac- uario. En.31-5478-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez .etrado de lo Civil de segundo turno, doctor on Juan M. Minelli, se hace saber al pú- lico la apertura de la sucesión de oña Feliciana Crosa de Pérez, a fin de que odos los que se consideren con derecho a us bienes comparezcan ante este Juzgado, alle Sarandí número 466, a deducirlos en orma dentro del término de treinta días, ajo apercibimiento de lo que hubiere lugar or derecho. — Montevideo, Enero 29 de 924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.31-5479-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez etrado de lo Civil de segundo turno, doctor on Juan M. Minelli, se hace saber al pú- lico la apertura de la sucesión de oña Filomena Chiarlone de Cámpora, a fin e que todos los que se consideren con de- echo a sus bienes comparezcan ante este uzgado, calle Sarandí número 466, a de- ucirlos en forma dentro del término de reinta días, bajo apercibimiento de lo que ubiere lugar por derecho. — Montevideo, nero 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, ctuario. En.31-5480-v.feb.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Juan Cámpora solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o Partida de matrimonio de Juan Cámpora y Filomena Chiarlone, donde dice Ciardoni, debe decir Chiarlone, y donde dice Barbieri, debe decir Barbera. 2.o Partida de matrimonio de José Berdina y Angela Cámpora. Donde dice Verdina, debe decir Berdina; donde dice Donde, debe decir Dundo, y donde dice Filumena Charloni, debe decir Filomena Chiarlone. 3.o Partida de bautismo de María Angela Narcisa Cámpora. Donde dice María Barbieri, debe decir Barbera; donde dice Ciarloni, debe decir Chiarlone, y donde dice Gilardoni, debe decir Gilardi. 4.o Partida de bautismo de Francisco Domingo Luis Cámpora. Donde dice Charlone, debe decir Chiarlone, y donde dice Gilarda, debe decir Gilardi. 5.o Partida de nacimiento de Celestina Juana Irene Cámpora. Donde dice Selestina, debe decir Celestina; donde dice Quiarluna, debe decir Chiarlone; donde dice Congibozi, debe decir Gilardi; donde dice Quiarlone, debe decir Chiarlone, y donde dice Barberi, debe decir Barbera. 6.o Partida de nacimiento de María Magdalena Cámpora. Donde dice Giarlona, debe decir Chiarlone, y donde dice Pengibuono, debe decir Gilardi. 7.o Partida de nacimiento de Emma Teresa Margarita Cámpora. Donde dice Felumena Charlone y Bautista Charlone, debe decir Filomena Chiarlone y Bautista Chiarlone; donde dice Ponyuboy, debe decir Gilardi, y donde dice Barbero,

debe decir Barbera. 8.o Partida de nacimiento de Luis Berdina. Donde dice Charrone, debe decir Chiarlone. En cumplimiento de la ley respectiva del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.31-5485-v.feb.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Gabriel Pío Torterolo contra la Sociedad Hípica o contra quien se considere con derecho a la fracción de terreno empadronada con el número 75383, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la "Sociedad Hípica" y a cualquier persona que se considere con derecho a un terreno ubicado en el Pueblo Ituzaingó (Maroñas), de este Departamento, empadronado en el **número 75383, compuesto** de 1.844 metros 70 decímetros, o sea un cuarto de la manzana número 51 del mencionado pueblo Ituzaingó (Maroñas), cuyos límites son los siguientes: por el Norte, calle Gronardo (antes Cerrito); por el Oeste, calle Juan Francisco Santos (antes Hípica), y por el Este y Sud, con terrenos que pertenecieron al señor Torterolo, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Enero 30 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.8-5747-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octavio Delucchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.7-5722-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Consuelo Rama de Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.6-5654-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Piola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.6-5655-v.mz.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Toribio V. Martínez, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno: Toribio V. Martínez, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en esta ciudad, calle Rincón número 424, a V. S.a digo: Que con el objeto de ponerme en condiciones de ejercer la profesión de escribano, y de acuerdo con lo determinado en el numeral trece del artículo segundo, y el artículo cuarto del decreto-ley del 31 de Diciembre de 1878, y el lo determinado en el numeral tercero del artículo once de la ley del 13 de Julio de 1897, solicito de V. S. se digne proveer de acuerdo con los siguientes pedimentos: A) Se haga la publicación de este escrito por el término que establecen los artículos quinto y décimosegundo, respectivamente, de las leyes mencionadas; B) Que una vez acreditada dicha publicación por la exhibición en la Oficina Actuaria de los ejemplares de los diarios en que se haya verificado, se reciba con citación fiscal la información de los testigos señores escribano Martiniano Bellino Gadea y ciudadano Mario César Isola, quienes concurrirán al Juzgado a fin de ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al postulante; 3.o Qué opinión tienen respecto a la honradez y costumbres morales del suscripto; 4.o Por la razón de sus dichos; C) Que recibidas dichas declaraciones, y previa vista del Ministerio Público, se sirva V. S. aprobar la información, y ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Toribio V. Martínez". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.5-5656-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adriana Gómez Blanco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.2-5537-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca María Leonia Dupuy de Bolondo o Leonie Dupuy de Bolondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.2-5538-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Ortega de Fontela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.2-5539-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ramón Uría, por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en el pueblo Victoria, de este Departamento, dentro de la manzana número 10 (bis), tinta negra, y número 10, tinta roja, que forma parte del inmueble empadronado con el número 35879, y se compone de 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste sobre la calle A. Zubillaga, a contar de otros 21 metros 475 milímetros de la calle Ascazubi, antes Paysandú; por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Sudeste, lindera por el Sudeste y por el Sudoeste, con terreno de don Ramón Uría, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.2-5540-v.mz.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Mariana Ospitaleche de Grange, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la siguiente forma: 1.o En la partida de matrimonio de Alberto Grange con Mariana Ospitaleche, donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como Emilia Ospitalletche, debe decir Mariana Ospitaleche, y donde el apellido del padre de ésta aparece Ospitaletche, debe decir Ospitalleche; 2.o En la partida de nacimiento de María Emilia Grange, donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Emilia, debe decir Mariana. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.2-5541-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Castellanos de Cibils, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. En.31-5463-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Roberto Musante, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.31-5456-v.feb.9.

Investigación de paternidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro, María Celina, Máximo Lamella, Víctor Lisandro y Rosa Carrasco. Investigación de paternidad", se hace saber **a don** Guillermo González a sus sucesores o a quien sus derechos hubiere, que en los autos expresados y con fecha 14 de Noviembre del año pasado se ha dictado sentencia definitiva de primera instancia, cuya parte dispositiva dice así: Declarando al extinto Eusebio Carrasco padre natural de Pedro, María Celina, Máximo Lamela, Víctor Lisandro y Rosa Carrasco. Notifíquese, y ejecutoriada que sea expídanse los testimonios que se soliciten, devuélvase el expediente administrativo agregado y fecho, archívese. — Pedro Aladio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. En.31-5466-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Vallega, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.31-5455-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Tosi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.13-4522-v.dic.24-en.26-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Simonelli contra la sucesión Angel Peluffo, indemnización de daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Angel Peluffo, representada por sus hijos Rosa Clara y Luisa Peluffo y Octaviana Peluffo, o su sucesión, Ana Clelia Peluffo de Pascale, Josefina y María Antonia Peluffo de Norosi, los descendientes de Angel Santiago Peluffo y de Ana Aondio, llamados: Ana María, Angel Ernesto, Rogelio Octavio y Nélida Antonieta Peluffo de Aondio, de quien es tutor don Santiago N. Deneri, y los descendientes de Antonio Peluffo y Máxima Salinas, llamados: Arturo Angel Antonio, Ubaldo Carlos Alejandro, Clelia Georgina Esther, Angel Fermín, Dalmiro Domingo Aldo, Nélida María Adalgisa, Etelvina Rosa, Guillermina Máxima, Francisca y Nely Inés Martínez Peluffo Salinas, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito previo de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo objeto de verificarse estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.12-5126-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la señora Viuda e Hijos de Gibbs, para la junta que

tendrá lugar el catorce de Febrero entrante, a las once horas, en este Juzgado, calle Rincón número 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales; previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.4-5599-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Alejandro Machado, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado por doña Máxima Amarillo contra Jacinta Nistalda Pintos de Machado y los herederos o sucesores de Alejandro Machado, por cesación de condominio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.2-7338-v.mz.6.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Silvio Grieco, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Domingo I. Alvarez, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario. En.28-5391-v.feb.29.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a don Oreste Ristori para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de su quiebra que tramita por ante este Juzgado, Rincón 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario. Dic.11-4414-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gar y Sanjuán, en el expediente de quiebra de Matías Mérida se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría, calle Misiones número 1378, por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, el estado de verificación de créditos a que se refiere el artículo 1691 del citado Código. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.1.o-5513-v.feb.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza Samuel Julián ha sido declarado en quiebra; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos e entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra y cómplices de la misma, y que ha sido nombrado síndico el señor Eduardo Williman, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón, a excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público. En.29-5406-v.feb.18.

Estado y verificación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente de quiebra de Angel Marri, se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría, calle Misiones número 1378, por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, el estado de verificación de créditos a que se refiere el artículo 1691 del citado Código. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. —. Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.8-5757-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Coll, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.7-5729-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Fernando Arturo Guillermo Godbersen para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Ana Luisa Martha Stehow de Godbersen. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.6-5660-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Bertone Ospitaletche, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.6-5659-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de don Domizio o Nicolás Domizio Lastreto, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.4-5615-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Filomeno Pírez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Saturnina Pírez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. En.29-5400-v.feb.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Martiniano Rosa Vaz, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Ermelinda dos Santos, así como para la audiencia del día 27 de Febrero del año entrante, a las diez horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Octubre 30 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.24-3551-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Jorge Cecilio Leslie East, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Coralie Gladys Percy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.7-5726-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Francisca Margarita Scholfield, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Holmes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.7-5727-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Ludovina Isabel Peralta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Manuel José Pezoa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.7-5728-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Sarzabal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.6-5664-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcello o Marcelo Pennino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.6-5665-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Cornelia Luisa Mulder, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Godofredo Madiener, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.5-5640-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Lavaggi de Martorell, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.5-5641-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolo Mozzone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.2-5571-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Mario Augusto Cesare Ciceri, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitando el feriado, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Cazzaniga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.1.o-5491-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Anita Thiermann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Bautista Santiago Riva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario. En.26-5348-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan Cancio Bentos a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que

por divorcio le ha iniciado doña Sofía Belén Ligorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.13-4509-v.dic.24-en.26-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Jorge Antonio Miles, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amanda Celia Martí, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

En.11-5097-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Guiomar Vargas da Rosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 20 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Feb.6-5657-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Nicolás Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 21 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.5-5635-v.mz.8.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la testamentaría de don Primo Ledi, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 28 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Feb.2-5567-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bautista Elzmendi, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 30 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

En.26-5381-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pascual Bigliante, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 20 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.7-4923-v.feb.16.

Emplazamiento

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "Tesamentaría de María Hernández de Ramos", se cita, con emplazamiento de noventa días, a doña Bárbara Ramos, Policarpo Ramos, José Ramos, Justo Ramos, Lorenzo Ramos, Juana Ramos, Rufina Ramos y Gumersinda Ramos, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — Canelones, Diciembre 24 d 1923. —Eduardo Sagarra, Actuario.

En.4-4959-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Romay de Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 13 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.1.o-5524-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ireneo Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.1.o-5518-v.feb.11.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Barnech Juan y otros, rectificación de partidas", se han presentado los interesados solicitando sean corregidos los errores que aparecen en las partidas que a continuación se expresan: Matrimonio de Pedro Barnech e Isabel Argain: Donde dice, refiriéndose al apellido del contrayente y de sus padres, Barneche y Etchenegui, debe decir Barnech y Etchenique; donde dice, refiriéndose al apellido de la contrayente y de sus padres, Argaim y Jaurita, debe decir Argain y Jaurito. Bautismo de Juan Barnech: Donde dice, al nombrar al bautizado, Juan Tomás, debe decir Juan solamente. Donde dice, refiriéndose al apellido del bautizado, de su padre y de su abuelo paterno, Barneche, debe decir Barnech. Bautismo de Marcelino Barnech: Donde dice, refiriéndose a los apellidos del bautizado, su padre y abuelos paternos, Berneche y Echenique, debe decir Barnech y Etchenique. Bautismo de Miguel Barnech: Donde dice, al nombrar al bautizado, Justo Miguel, debe decir Miguel solamente. Donde dice, refiriéndose al apellido del inscripto, su padre y abuelos paternos y nombre y apellido de su abuela materna, Berneche, Echenique y Grasiana Jauriquito, debe decir Barnech, Etchenique y Graciana Jaurito. Bautismo de Josefina Barnech: Donde dice, refiriéndose al apellido del bautizado, su padre y sus abuelos paternos, Berneche y Echenique, debe decir Barnech y Etchenique. Donde dice, al nombrar a la inscripta, Josefa Luisa, debe decir Josefina. Bautismo de Esteban Barnech: Donde dice, referentemente al apellido del bautizado y su padre y abuelo paterno, Berneche, debe decir Barnech. Partida de nacimiento de Teófilo Barnech: Donde dice, con referencia al nombre del padre del inscripto: Estevan, debe decir Esteban. Donde dice, refiriéndose a los apellidos del abuelo paterno y abuela materna del inscripto, Barneche y Bichiaga, debe decir Barnech y Pichuaga. — Canelones, Diciembre 5 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-5371-v.feb.11.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado Hermenegildo Melo, ratificación de escritura, se cita, con emplazamiento de noventa días, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, a don Pedro León Abadie o a sus herederos, en caso de haber fallecido éste, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio que ha promovido el referido don Hermenegildo Melo, sobre ratificación de una escritura, la cual fué autorizada por el Escribano don Carlos Milber en esta ciudad el 13 de Octubre de 1921, y por la cual don Pedro León Abadie cedió al referido señor Melo todos los derechos y acciones hereditarias y proindivisas que le correspondían en la sucesión de don José Abadie, en su calidad de sobrino y como heredero por derecho de representación de su padre, don Juan María Abadie, y en lo referente a los bienes radicados en este Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 14 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.19-5238-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado 'La sucesión de Constantino Bibiano Silveira, por segunda copia de una escritura", se hace saber que se ha solicitado segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de compra efectuada por el nombrado causante a don Toribio Pedro Silvera en fecha 17 de Marzo de 1920 ante el escribano Fernando E. Guerrero, respecto a un campo situado en la 10.a sección de este Departamento, sobre la Cañada del Sauce, de veintiséis hectáreas, ocho mil doscientas setenta y siete centiáreas y treinta y siete decímetros. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local citándose a los que tengan interés en oponerse a lo solicitado se presenten a deducir sus derechos, expido el presente. — Melo, Diciembre 22 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.6-5675-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Binagui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 6 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

En.31-5469-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Araújo, María Corcina Araújo de Sosa, León Eleuterio Martínez, Escolástico Martínez, Susana Martínez de Barrios y Rosalía Araújo de Almeida, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 4 de 1923. —Juan F. Furno, Actuario.

Feb.1.o-5523-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Salermo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 6 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.1.o-5515-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Coronel de Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 6 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

En.31-5470-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Amelia Ranses de Cigaanda, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 29 de 1924.— Raúl Barbot, Escribano.

Feb.8-5745-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eliseo Gonnet, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Enero 31 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.8-5746-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Rodríguez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 1.o de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.8-5744-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis Widmer, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 31 de 1924.— Raúl Barbot, Escribano.

Feb.6-5663-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Santiago Rabaza y Gregoria Leguisamo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. A la vez se emplaza a los herederos ausentes o sus sucesores o quienes los presenten, por cualquier título, Juan Pedro Rabaza, Isidro Rabaza, Juan Rabaza, Rosa Rabaza de Viega, Paz Rabaza y Ramón Rabaza para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Octubre 31 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.4-5595-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isidora Jauregui de Bezoli, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 7 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.4-5597-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Sánchez y Morán, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.4-5610-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Magdaleno Avero, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1923.— Raúl Barbot, Escribano.

En.30-5443-v.feb.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de Rosario Sánchez de Díaz e Ignacio Díaz, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 11 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

En.30-5442-v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Fuentes para que por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuestos inmobiliario y municipal, con sus respectivos recargos, le ha iniciado la Agencia de Rentas de esta localidad, por razón de un solar de terreno ubicado en la calle 18 de Julio esquina Solís, de esta ciudad, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, y a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado el feriado. — Rosario, Diciembre 11 de 1923. — Bernardo Paz.

Dic.14-4548-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, declárase abierta la sucesión de María Palma de Vigro, citándose para que dentro de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Enero 26 de 1924. — R. I. Egaña.

Feb.4-5593-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Maisterra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 30 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.4-5650-v.feb.14.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "La sucesión de Carmen P. Barcos, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Tito Lenune solicitando la rectificación de su partida de matrimonio celebrado con doña Carmen P. Barcos, pues figura ésta en ella con el apellido Martínez, cuando su verdadero es Barcos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días.— Durazno, Enero 26 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5651-v.feb.19.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Eugenio Barth y Cía. solicitan se declare en quiebra a Ureta Hnos.", se convoca a todos los acreedores de los fallidos Ureta Hnos. para la junta que tendrá lugar el día veinticinco de Febrero entrante, a las diez horas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por el término de veinte días. — Durazno, Enero 28 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5644-v.feb.25.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema solicitando se declare en quiebra a Ramón M. Pereira", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del referido Ramón M. Pereira para la junta que tendrá lugar el día veintisiete de Febrero entrante, a las once horas, a efecto de resolver sobre el concordato propuesto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días. — Durazno, Enero 31 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.5-5637-v.feb.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente "La sucesión de Manuel Correa, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gerardo R. Nogueira, en su carácter de apoderado de los herederos de esta sucesión, solicitando la rectificación de la partida de bautismo de Proto Joaquín Correa, pues éste aparece inscripto con el nombre de Boto Joaquín, siendo que su verdadero es Proto Joaquín. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días. — Durazno, Diciembre 1.o de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.1.o-5525-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Fort, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 10 de 1924. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.2-5563-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Correa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 1.o de 1923. — Isidro Vidal, Actuario.

Feb.1.o-5526-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Isidoro y Miguel Fernández, posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se crean asistidos de derechos a la herencia dejada por la causante Martina Fernández, para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 13 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.26-5372-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la quiebra del comerciante Ventura T. Torres, para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día veintinueve del corriente, a las diez horas, a fin de proceder a la verificación de los créditos y nombramiento de síndico definitivo y demás que prescribe el artículo 1674 del Código de Comercio; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. —Trinidad, Febrero 2 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano.

Feb.7-5737-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Félix Daguerre y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Trinidad, Diciembre 13 de 1923. — J. A. Zavala Muniz, Actuario.

Fb.1.o-5511-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se cita, llama y emplaza a los señores Edmundo, Elbio, María Julia, Abraham, Isabelino Mister, Arístes, Mario y María Silvia Bravo, en su carácter de coherederos de doña Jacinta Sequeira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Pedro Segundo Cantera, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Trinidad, Diciembre 21 de 1923. — José A. Zavala Muniz, Actuario.

Feb.1.o-5514-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Félix Antonio Rossi y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 15 de 1923. — A. Zavala Muniz, Actuario.

Dic.15-4563-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Eleuterio Oroná, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Trinidad, Noviembre 10 de 1923. — A. Zavala Muniz, Actuario.

Nov.16-3637-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Barreiro o José Francisco Barreira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 2 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.8-5762-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Santos Padrón, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 1.o de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.8-5761-v.feb.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en los autos caratulados "La sucesión de Santiago Gordano, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Américo Gordano, por sí y en carácter de apoderado de doña Ramona García de Gordano, y Lorenzo, Santiago, Ventura, Lorenzo, Santos, Antonio y Juan Francisco Gordano, solicitando se rectifiquen las partidas siguientes: En la de matrimonio de Santiago Gordano con Ramona García, en donde aparece el causante con el apellido Gordan, en vez de Gordano, que es el verdadero. En la de nacimiento de Américo Gordano, que figura como hijo de Santiago Gordan, debiendo ser Gordano. En la de nacimiento de Ventura Lorenzo Gordano, en la que aparece como hijo de Santiago Gordan, en vez de Gordano, que es el verdadero, y con el nombre de Lorenzo simplemente, en vez de Ventura Lorenzo, que es el que le corresponde. En la de nacimiento de Santiago Gordano, en la

que figura el padre con el apellido de Jordan, en lugar de Gordano, que es el legítimo. En la de nacimiento de Lorenzo Gordano, en la que figura el padre con el apellido de Gordan, debiendo ser Gordano. En la de nacimiento de Santos Gordano, en la que figura como hijo de Santiago Gordan, en vez de Gordano, que es el legítimo. En la de nacimiento de Antonio Gordano, que aparece como hijo de Santiago Gordan, en lugar de Gordano, que es el legítimo. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.4-5604-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nicolás Castro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 10 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.4-5602-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión de María Mederos de Torres Negreira, por prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un área sobrante de terreno compuesta de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, 4.606 metros cuadrados, que corresponde a una fracción mayor, ubicada en la Cuchilla de Palermo y Puntas del arroyo Castro, 10.a y 8.a secciones judiciales de este Departamento, compuesta de mil trescientas veinticinco hectáreas, 4.606 metros, siendo los límites del perímetro: al Norte, con José León Espiga y herederos Veliz; al Sud, José Arrambillete; al Este, Gabino Torres Negreira, y Oeste, Atanasia Torres Negreira de Pérez; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Florida, Diciembre 6 de 1923. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.4-5605-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eloy Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Diciembre 13 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.1.o-5522-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Francisco Vázquez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 4 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.10-4376-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Elisa R. Boggia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 4 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.10-4377-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Jacinta Piñeyro y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Enero 29 de 1924. —A. Zavala Muniz, Escribano.

Feb.5-5643-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Fernández, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 1.o de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.8-5769-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Etelvina Caballero de Nievas, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Febrero 2 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.8-5770-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabina Nieto de Techera, Francisco Techera y doña Gabina Techera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 28 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.8-5771-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Trifón Barrios, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 12 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.6-5667-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Alvarez, citándose a la vez a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado Diciembre 1.o de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.6-5668-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arsenio E. Pérez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Dic.15-4569-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de la 1.a sección, dictada en los autos caratulados "Barreiro Hnos. con Emilio Pieti, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Emilio Pieti o a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho al solar letra D, manzana 18, situado en la calle Número 3 entre las de 8 y 9, del pueblo de Punta del Este, lindando: por el Nordeste, con el solar letra B; por el Sudoeste, con el solar letra F; por el Sudeste, con la calle Número 3, y por el Nordoeste, con el solar letra C; para que por sí o por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del emplazamiento, habilítase la feria judicial próxima. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1923. — Justo Chiaffino. Nov.9-3429-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Declarándose rebelde

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos seguidos por doña Amacovia y doña Rosaura Abreu, por investigación de maternidad, en fecha diecinueve de Setiembre último, ha sido declarado rebelde a don Crispín Abreu. Y a los efectos que hubiere lugar se verifica esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.5-5630-v.feb.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Bonino, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Olivio Borges y Olivia Borges, sucesiones, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito respectivo y en la parte relativa, lo siguiente: En la partida de matrimonio del causante don Olivio Borges con doña Elena Torres, donde se ha puesto el apellido de la esposa como Torrez, debe establecerse el verdadero, que es Torres. En las de nacimiento de Máxima, Elena y Clara Borges, donde figura también el apellido de la madre como Torrez, debe establecerse el de Torres, que es el verdadero. En las de nacimiento de Rufino, Elena y Romana Borges, donde el padre figura con el apellido Borjas, debe establecerse el de Borges, que es el legítimo apellido. Y, finalmente, en la de nacimiento de Olivia Borges, donde se ha puesto el apellido del padre como Borjes, debe establecerse el verdadero, que es Borges. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, habilitándose la feria mayor a los efectos del término de la publicación. — Minas, Diciembre 11 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.5-5663-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana y Ramón Caraballo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.2-5577-v.feb.12.

Rehabilitación para comerciar

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado solicitando rehabilitación el comerciante don Hermenegildo Araújo, del comercio de este Departamento, y sobre el que pesaba declaratoria de quiebra. Y a los efectos del artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 3 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.2-5578-v.mz.6.

Epoca de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado dictada en el expediente caratulado "Viuda de Antonio Gómez e Hijos, quiebra, fijación de fecha de cesación de pagos", se ha fijado el día primero de Abril de mil novecientos veintitrés como la efectiva cesación de pagos de la firma fallida, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y de los fallidos. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por diez días continuos. — Minas, Enero 26 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.2-5558-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a todos los herederos de doña Teresa Pintos, don Juan Hernández y doña Polonia Vivas, sus causahabientes, cesionarios, linderos y a toda persona que se considere con derecho al bien que se mencionará a continuación, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción treintenaria se ha presentado iniciando don Miguel Romero y Gualda, sobre un terreno de chacra ubicado en la primera sección de este Departamento, paraje denominado "Campanero", cuya fracción se compone de cincuenta y una hectáreas, ocho mil ceintiáreas, y está deslindado en la siguiente forma: por un costado, con don Antonio y don Floro Pintos; por otro, con Eufrasio Martínez; por otro, con Floro, Juan P. y Ramón Pintos, y por otro con la sucesión de Simón Perla, todo bajo apercibimiento de derecho, y especialmente a los herederos de don Juan Hernández y doña Polonia Vivas y Teresa Pintos, se les cita para el juicio previo de la conciliación. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por treinta días. — Minas, Noviembre 16 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.11-4447-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los sucesores, a título universal y singular, de Angela Berrueta o Berroeta y de Telésforo Beracochea, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, sita en esta ciudad, manzana número 133, empadronada con el número 2415, con un área de dos mil setenta y ocho metros, que da frente a la calle Treinta y Tres, por donde forma esquina con la calle Intendente Lois, y lindando: por un lado, con Pedro Vega, y por el otro, con José G. Forni, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con Inocencio Rojido, por cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que al efecto de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Minas, Enero 22 de 1924. — M. Herrera y Thode, Juez de Paz.

En.26-5367-v.feb.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Dutour, citándose a los que se se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Enero 26 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.2-5560-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Gerónimo Paredes, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, dentro del término de noventa días. — Paysandú, Diciembre 24 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.30-5431-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Juan Jaume Compomar para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Ercilia Baptista, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Diciembre 19 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.2-5561-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Clavarino, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 30 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.2-5559-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Abelardo Bascaus, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria para este emplazamiento. —Paysandú, Diciembre 19 de 1923.—Eduardo V. Vió, Actuario.

En.31-5490-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Lino Correa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 7 de 1923. — Francisco Faig, Escribano.

En.26-5340-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Matilde Zetta de Grossi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.

Dic.10-4390-v.dic.24 en.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Paulina Acosta de País, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.

Dic.10-4391-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Lamas Cipriano Alonzo y Victoria Mulattieri, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Feb.7-5732-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que se ha ... abierta la sucesión de Perciliano López Pintos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 12 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

En.26-3733-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Daniel A. Feola, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.8-5767-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Noé F. de Oliveira", se cita, llama y emplaza a la heredera Esmenia Oliveira de Terra para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele curador que la represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 28 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.10-5768-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Emerenciana o Merenciana Pereyra de Alvarez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 24 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.8-5766-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cornelio Cipriano Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Diciembre 10 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.8-5743-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de Gregoria Sosa de Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 4 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.7-5719-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angela Peña de Chimimante, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 24 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.2-5574-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Braulio Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.2-5575-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carmen Silva de Techera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 20 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.2-5576-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas y en el expediente rotulado "Sucesión Segundo Víctor Valiero", se cita, llama y emplaza a Víctor Valiero, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Fb.1.o-5434-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isidro Núñez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 13 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.1.o-5435-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luciana Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 10 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

En.31-5458-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Facundo Vicente, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 26 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

En.31-5459-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Justina Remedios Píriz de Fernández. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Melchor C. Rivero como apoderado de los sucesores de Justina Remedios Píriz de Fernández, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: A) De matrimonio de la causante Justina Remedios Píriz, con Florencio Fernández y las de bautismo de sus hijas Rosa Felipa, Saturnino Ciriaco, Juan de la Cruz y Balbino Cesáreo, en las que erróneamente figura escrito el apellido de la extinta, como Pírez en lugar de Píriz, que es el verdadero, y el nombre de la misma extinta en las tres primeras partidas aparece como Gustina en vez de Justina que es el verdadero; y B) De nacimiento de Florencio Fernández, en la que el apellido de su madre está equivocado, pues en donde aparece escrito como Pérez, debe decir Píriz, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Diciembre 11 de 1923.—Juan Cendán, Escribano.

En.31-5460-v.feb.14.

Nombramiento de síndico

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que por auto de fecha diez del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Manuel de la Puente, y, en consecuencia, se está procediendo conforme a la ley de

la materia. Así, pues, se previene a los que tengan pertenencias de la firma fallida que les queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que deben manifestarlo por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Se hace saber que el síndico designado es el señor Luciliano Rodríguez. — Rocha, Noviembre 13 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.15-4571-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

Investigación de paternidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Guillermina Cardoso de Pereyra contra la sucesión de Cayetano Olivar, investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los señores Atanasio Olivar, Margarita Peña y Zulema Peña de Rodríguez para que dentro del término de treinta días, de acuerdo con el artículo 307, inciso 1.o, del Código de Procedimiento Civil, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 3 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.15-4570-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Lladó, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 18 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.2-5555-v.feb.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público, que por resolución dictada por este Juzgado con fecha siete del corriente mes, se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido don José D. Valega el quince de Setiembre de mil novecientos veintidós, encontrándose en la Oficina Actuaria el informe y resolución sobre el particular, a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 14 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.19-4649-v.dic.24-en.26-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se cita y emplaza a don Marcos Beguerstain para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Manuel R. Monteguiaga, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose, a estos efectos, habilitado la feria mayor. — Salto, Noviembre 21 de 1923. —Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.10-4385-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de don Estanislao Owczarski, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 14 de Febrero del año entrante, a las 9 horas. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran, habiéndose, a este efecto, habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 24 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.15-5168-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Juan Hernández Rincón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Juana F. Olaizola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a sus efectos se hace la presente publicación, habiéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 27 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.4-5613-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Dominga Rosas de Bermúdez y de Amelia Bermúdez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 20 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nota — Queda habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Guerrero.

Feb.8-5765-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de José Rodríguez y Rodríguez y de doña Francisca González, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 24 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.2-5545-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Ofaida Elena Bartel, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 4 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.6-5653-v.feb.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Valentina Gandara de Puig, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Enero 31 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.5-5634-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de José María Alfonso Mastrogiovanni y Leopoldina Lapido, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Enero 30 de 1924. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.5-5647-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gervacia Vázquez de Bica o Gervasia Vázquez De Bica, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

En.26-3436-v.feb 11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Espinola de Esteves Ana. Sucesión", se hace saber al público que en los referidos autos se ha presentado el doctor don Amadeo Lando por la personería que tiene acreditada en los mismos autos solicitando la rectificación de las siguientes partidas por contener los errores que se enumeran: Partida de bautismo de Ana Amelia: donde, refiriéndose al nombre de la inscripta, se dice solamente Ana, debe decirse Ana Amelia. Partidas de bautismo de Ana Amelia, de Quiteria, de María Joaquina y de Pedro: donde, refiriéndose en las cuatro al apellido de la madre, dice: Espíndola, debe decir Espinola. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Diciembre 10 de 1923. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.

En.23-5313-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Jurado José T., quiebra, expediente relativo a la calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido don José T. Jurado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos referidos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.12-4479-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Fuentes e Inés Rotela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1924. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.5-5628-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lindolfa Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 30 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.5-5627-v.feb.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos iniciados por la Empresa Casterés contra Sotelo Rubio, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente bien, digo, inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras, comprendido dentro de estos límites: al Norte, el "Centro Progreso"; al Sur, Francisco Ron y López; al Este, calle Juan Antonio Lavalleja, y al Oeste, calle Manuel Freire. El terreno descripto pertenece a la manzana número 56 de esta ciudad. Los emplazados deben comparecer dentro del término arriba expresado, por sí o legalmente constituídos, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.2-5557-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Miguel Zoa Denis contra la sucesión de Segundo Calixto Denis, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del prenombrado don Segundo Calixto Denis para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado constituído legalmente en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil).— Treinta y Tres, Enero 26 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.4-5594-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Pedro Celestino Alvarez y María Olegaria Obaldía solicitando se declare en concurso necesario a Martín Obaldía"; se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días al prenombrado Martín Obaldía para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Nov.16-3636-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "María del Carmen Quevedo contra Atanasio Rotela, divorcio", se cita llama y emplaza al nombrado Rotela para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio. —Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1923.— Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Nov.29-4103-v.mz.1.o.

Remates Judiciales

LEONCIO D. GALVEZ
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno, calle Misiones 1378. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en el expediente caratulado "Samuel Julián, quiebra", se hace saber al público que el día 16 de Febrero, a las 15 horas, en la Avenida General San Martín 2706, se va a vender, al mejor postor, muchas ropas, trajes, camisetas, tiradores, sombreros, armazones, mesas de sastre, maniquíes y muchos artículos que estarán a la vista. Comisión: 5 por ciento. — Se exige seña. Feb.7-5702-v.feb.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Cuatro solares en el Barrio Rivadavia, inmediatos a las calles Aldea y Sorchantes, a 100 metros del tranvía.

Paraje muy pintoresco y muy poblado.

Con frente a las calles Belgrano y J. Spikerman (antes S. Martín), adoquinada.

Con la base de $ 1.18 el metro.

El viernes 22 de Febrero, a las 17 horas y 30, en los mismos.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Telma Menchaca de Albanell, y desde fojas 32 sucesión de Joaquín M. Albanell", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes de Febrero, a las 17 horas y 30, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 2.200 pesos, los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno con las mejoras que contienen y les corresponda, situados en el Barrio Rivadavia, de este Departamento, señalados con los números 4, 6, 7 y 8 de la manzana letra F en el plano respectivo y compuestos: el número 4 de 295 metros, 15 decímetros, 24 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste a la calle San Martín, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando por el Nordoeste con el solar 3; por el Sudoeste, con el 6, y por el Sudeste con el 5. El solar número 6 se compone de 295 metros, 15 decímetros, 24 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 de frente al Nordoeste a la calle Belgrano, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: por el Sudeste, con el solar número 5; por el Sudoeste, con el número 7, y por el Nordeste, con los solares 1 al 4; y los solares 7 y 8 se componen, en conjunto, de 1.263 metros 6 decímetros cuadrados, teniendo 20 metros 77 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Belgrano; 42 metros 95 centímetros en el Nordeste, lindando con los solares 6 y 5, y 37 metros 97 centímetros en el Sudeste, confinando con los solares 14 y 18, y 46 metros 29 centímetros en el Oeste, por donde lindan con la sucesión Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Planos y más informes: Piedras 318. Feb.7-5703-v.feb.22.

LUIS BIESTRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Ameglio y Borea y otros contra Adrián Salvador Vivas, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Febrero, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, en un solo lote, y al mejor postor, las siguientes fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y les corresponda, situadas en la ciudad de San José, y en su jurisdicción, Departamento de San José: 1.o Un terreno ubicado en los Huertos, compuesto de 5.163 metros y 50 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con el camino nacional; por el Sur, con el terreno de la vía férrea; por el Este, calle por medio, con terreno de don Francisco Llosas, y por el Oeste, con el de don José Agüero; 2.o Dos terrenos situados en la manzana número 43 del primer cuartel, compuestos de 2.328 metros 72 decímetros cuadrados, confinando, en conjunto: por el Norte, con la vía del ferrocarril del Uruguay; por el Sud, con la calle Arapey; por el Este, con la calle Treinta y Tres, y por el Oeste, con la calle Antigas; 3.o El solar número 1 de la manzana 44 del primer cuartel, compuesto de 944 metros 17 decímetros cuadrados, limitando: al Norte, con la calle del Ferrocarril, en 20 metros 10 centímetros; por igual extensión al Sur, con la calle Arapey; al Este, con la calle Artigas, en 47 metros 70 centímetros, y al Oeste, con el solar número 2, en 46 metros 30 centímetros; 4.o Una fracción de terreno ubicado en los Huertos, al Norte, compuesta de 2.645 metros 50 decímetros, y además, los sobrantes que contenga, dentro de los límites siguientes: por el Norte, con Adrián Salvador Vivas, en una extensión de 129 metros; por el Este, en 45 metros 90 centímetros, también con el mismo Vivas; por el Sur, en 142 metros 30 centímetros, con el nuevo camino nacional, y por el Oeste, con don Juan José Agüero y el señor Angulo; 5.o Otro terreno situado al Norte, o sea el huerto número 161, según plano, consta de cuatro hectáreas, 5.514 metros 73 decímetros cuadrados, lindando: al Nordoeste, con el arroyo de Mallada; al Sudoeste, en una línea recta de 114 metros, con Vicente Angulo; al Sudeste, línea recta de 237 metros, con don Manuel Eguzquiza y con otro terreno del señor Vivas, y al Nordeste, una línea recta de 82 metros y otra de 171 metros, con calle vecinal, comprendiéndose el derecho a sobras que puedan existir dentro de los límites demarcados. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por informes, a mi oficina: Rincón 491. Feb.6-5674-v.feb.26.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

Al mejor postor. — En la 3.a y 4.a secciones del Departamento de Rivera.

El 11 de Marzo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

Con un área de 2.521 hectáreas, 3.890 a 4.350 d., y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de don José C. Sánchez y Carreras contra Luis Mello, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, y por intermedio del martillero don José A. Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 3.a sección del Departamento de Rivera, compuesta, según plano levantado el 14 de Enero de 1908 por el agrimensor don Rosendo Díaz, de 1.269 hectáreas, 6.604 centiáreas, 4.350 centímetros, lindando: al Norte, con los señores Fernández y Martínez; al Nordeste, el arroyo Cuñapirú por medio, con don Marcelino Fernández; al Este, en parte con el citado arroyo y en parte, con la sucesión de don Francisco Mello Rego, y al Sudoeste, con la sucesión de don Feliciano Braga y con don Gabino Mello; 2.o Otra fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en Corrales, 4.a sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de 1.251 hectáreas, 7.286 centiáreas, formando dos fracciones: una de 627 hectáreas, 7.286 centiáreas, que, a parte de la señalada con la letra B en el plano de mensura que practicó el agrimensor don Orosmán Acosta Viera en Junio de 1917, según el cual linda: por el Norte, con Braziliana Bottino y Manuel Bottino, con el que también linda por el Sudoeste el ángulo saliente formado en este extremo del campo; por el Sudeste, con la sucesión de Juan da Silva Brum y Claudia Brum; por el Nordeste, con la fracción que en seguida se describirá; por el Sudoeste, con Ana Brum y Manuela Brum de Andújar, y por el Oeste, con la misma señora y don Isidoro Antunes; y la otra fracción, que completa el área del referido campo, es la señalada con el número 10 en el plano de la mensura practicada por el agrimensor don Alberto Bordenave en Marzo de 1880, compuesta de 624 hectáreas, lindando: por el Norte, con campo de don Antonio Guedes; por el Sud, con la fracción antes descripta; por el Este, con don Amando Machado Leal y doña Lizbela Alves de Machado, y por el Oeste, con don Manuel Bottino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.4-5616-v.mz.11.

SUBASTA

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, y en los autos "Aperetche Juan, como tutor de los menores Inocencia Francisca, Lorenza Tomás, Benito Guillermo, Carmen Justa y Teófilo Rodríguez Aperetche, venta de un inmueble", en pública subasta de los derechos proindivisos en un solar de terreno ubicado en este Pueblo, lindando: al Norte, con la calle Treinta y Tres; al Sud, Juan Capeche; al Este, Juana B. de Siri, y Oeste, camino nacional. Dichos derechos consisten en doscientos cincuenta metros cuadrados de terreno aproximadamente, del solar referido, y el precio de venta deberá ser superior a sesenta y cinco centésimos el metro. La venta tendrá lugar en el local de este Juzgado el 22 de Febrero próximo, a las diez horas. — San Bautista, Enero 30 de 1924. — C. Mourat, Juez de Paz. Feb.5-5626-v.feb.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Por contrabando. — Alcohol y tabaco.

En nuestro salón de ventas, Piedras 318.

El martes 12 de Febrero, a las 16 horas, remataremos, al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, en el expediente "Adriano Elgart y sucesión Urbano Souto, por contrabando en Ricardiño". 15 bultos tabaco negro en cuerda, 627 kilos; 10 cajones, 360 litros alcohol.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, pueden comprar el tabaco los fabricantes inscriptos, y el alcohol los autorizados por la Dirección General de Impuestos Internos.

Impuestos a cargo de los compradores.

Garantía: 20 por ciento. Comisión: 5 por ciento. Feb.2-5583-v.feb.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Pedro Peña", se hace saber al público que el día 17 del corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número 18715, consistente en un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la Aguada, de este Departamento, señalado con el número quince en el plano respectivo, y compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Hocquart, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el número 214 (hoy 1913), por catorce metros ochenta y dos centímetros de fondo, lindando: por el Este, con el señor Maveroff; por el Oeste, con Domingo Pesante, y por el Norte, con don Vicente Cravero. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de mil pesos ($ 1.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Tercero: Que los gastos de escritura son de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada). Feb.2-5544-v.feb.17.

REMO MANCINI
JUDICIAL

El sábado 16 de Febrero de 1924, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, venderé, con la base de sus aforos, dos casitas y un terreno, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Rosa Panizza y Jorge Tonietti", se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Febrero, a las horas que se expresarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder, por el martillero don Remo Mancini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) A las 16 horas: Una fracción de terreno con las construcciones que contiene, situada en el barrio Bolívar, de esta Capital, que forma parte de los solares uno y dos de la manzana letra A en el plano respectivo, y se compone de una superficie de setecientos treinta y siete metros noventa y un decímetros, teniendo veinticuatro metros sesenta y tres centímetros de frente al Sudeste a la calle Venezuela, por veintinueve metros noventa y seis centímetros de fondo al Nordoeste, donde linda con José Gi-

bert; por el Noreste, con el solar tres, y por el Sudoeste, con el resto de los solares uno y dos, que hacen esquina al camino Larrañaga y calle Venezuela. Este bien está empadronado con el número ochenta y seis mil ciento noventa y seis, y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de dos mil doscientos pesos; B) A las 16 horas y 30: Dos solares de terreno con las mejoras que contienen, situados en el barrio Bolívar, sección del Reducto, en este Departamento, señalados con los números dieciséis y diecisiete de la fracción C en el plano levantado en Marzo de mil ochocientos noventa por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, y compuestos; según títulos de quinientos noventa metros treinta decímetros, con diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Bolivia, y veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar número catorce; por el Noroeste, con el dieciocho, y por el Sudeste, con el quince. Este bien está empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos cincuenta, y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de setecientos pesos; y C) A las 17 horas: Un solar de terreno situado a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, en este Departamento, señalado con el número quince en el plano levantado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez por el ingeniero don Donato Gaminara, y compuesto, según título, de quinientos noventa y cuatro metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Nordoeste a la calle Goes, hoy Avenida General Flores, por sesenta metros de fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar número catorce; por el Sudoeste, con el número dieciséis, y por el Sudeste, con los solares seis y once. Este bien está empadronado con el número setenta y tres mil ciento tres, y aforado para el pago del impuesto inmobiliario en setecientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a los expresados aforos; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, con excepción del título correspondiente a la propiedad deslindada en primer término, el que se halla en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.1.o-5527-v.feb.16.

FRANCISCO COSTA
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados: "Año 1923. — Número 718. — Tula Etcheverry de Piñeyrúa contra Jacinto Anchorena. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Febrero próximo, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el señor martillero don Francisco Costa, con asistencia del Alguacil y Actuario del mismo, va a vender, al mejor postor, una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones y demás mejoras, designada con el número cinco en el plano levantado por el agrimensor don Fernando Visetti, situada en la duodécima sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de ciento setenta hectáreas, seis mil ciento diecinueve metros y quinientos ochenta y tres centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea recta que la divide de parte de la fracción número tres, adjudicada a don Antonio Anchorena; por el Sur, una línea recta divisoria con campos de don Manuel Piñeyrúa; por el Este, una línea oblicua que la divide de la fracción número seis que se adjudica a doña Prudencia Anchorena de Apecech, y por el Oeste, una línea quebrada divisoria de la fracción número cuatro, adjudicada a doña Catalina Anchorena de Muñoz. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; 2.o Que los antecedentes relacionados con este remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de certificado y escritura definitiva, serán de cargo de él o los compradores. — Mercedes, Enero 26 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano. En.31-5457-v.feb.14.

FEDERICO A. OCAMPO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40573, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día diecisiete de Febrero de mil novecientos veinticuatro, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil "ad-hoc" Alberto Corbetto y del Actuario don Miguel P. Lanata, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en esta sección. El inmueble referido tiene una extensión de 21 metros 475 de frente al Nordeste sobre el camino de Melilla, a 57 metros, más o menos, de la esquina Coronel Bolognese (conocida por Arbolito), por igual extensión en su contrafrente, en donde linda con José Crema; 42 metros 95 centímetros en el lado Nordoeste, en donde linda con Barrere Hnos.; por igual extensión al Sudeste, en donde linda con José Crema. Solar número 23. Dicho inmueble tiene una extensión superficial de 917 metros cuadrados 3.180, según plano de mensura y amanzanamiento de fecha 12 de Noviembre de 1923, practicada por el agrimensor Daniel V. Reinante. Tiene una pieza media agua de material y cerco de alambre al frente. Aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en 900 pesos. Dicho bien ha sido tasado para la venta en remate en la cantidad de un mil cien pesos setenta y cinco centésimos, o sea a razón de un pesos veinte centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma en garantía, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso), y que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta almoneda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1923. — Julio O. Dieux. Feb.1.o-5529-v.feb.16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veintiuno de Febrero del año mil novecientos veinticuatro, a las once horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Jorge Arias, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de una fracción de terreno situada en la sexta sección de este departamento, paraje denominado Rincón de los Talas, de una superficie de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, que linda: al Norte, con el arroyo Pereyra; al Sur, con Gerardo Ibarra; al Este, con Enrique Esgorio, y al Oeste, con Vicente Angulo; habiendo sido avaluada a razón de noventa pesos la hectárea, previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación. Pertenece a los hijos de Luis Vera y otra, y se manda vender en los autos seguidos por don Francisco Espínola, por venta de propiedades, debiendo el mejor postor consignar en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 15 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. En.29-5419-v.feb.13.

GABINO A. PEREIRA
REMATE

En la ciudad de Rocha.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, y en exhorto recibido de dicho Juzgado, librado en los autos caratulados "Sucesión Ramón Arrarte Victoria", se hace saber que el día 14 de Febrero del año entrante, mil novecientos veinticuatro, se procederá a la venta en remate almoneda, con la base de la tasación, por el martillero don Gabino A. Pereira, con asistencia del Alguacil de este Juzgado y el suscripto Actuario, y en el lugar de su ubicación, del inmueble empadronado con el número 356, situado en la manzana número 47 de esta ciudad, con frente a las calles 25 de Agosto (antes San Miguel), y General Artigas, (antes Puerto de la Paloma), cuyo inmueble ha sido dividido en cuatro lotes, y la venta se efectuará en la forma siguiente: de 15 y 30 a 16 horas: El lote número 1, que se compone de un área superficial de doscientos veintiún metros y cuarenta y cinco decímetros, con diez metros treinta centímetros de frente al Sudoeste a la calle General Artigas, con veintiún metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con la calle 25 de Agosto; al Nordeste, con la fracción tres, y al Nordoeste, con la fracción dos. Tasado este lote en la suma de seis mil seiscientos cincuenta pesos. De 16 a 16 horas y 30: El lote número 2, que se compone de doscientos cuarenta y dos metros treinta y cinco decímetros, con diez metros y ochenta centímetros de frente al Sudoeste a la calle General Artigas, con 21 metros 50 centímetros al Sudeste, lindando con la fracción uno; once metros noventa centímetros al Nordeste, confinando con la fracción tres, y al Nordeste, linda con la sucesión de María Graña de Silva. Tasado este lote en la suma de seis mil cien pesos. De 16 horas y 30 a 17 horas: El lote número 3, que se compone de doscientos cincuenta y dos metros y veintiocho decímetros, con once metros setenta y cuatro centímetros al Sudeste de frente a la calle 25 de Agosto; 22 metros y 20 centímetros al Sudoeste, lindando con las fracciones uno y dos; veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Nordeste, lindando con la fracción 4, y al Nordoeste, linda con la sucesión de María Graña de Silva. Tasado este lote en la suma de cuatro mil novecientos cincuenta pesos; y de 17 horas a 17 horas y 30: El lote número 4, que se compone de ciento setenta y un metros y ochenta decímetros, con ocho metros de frente al Sudeste a la calle 25 de Agosto, por veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Sudoeste, con la fracción tres, y al Nordeste y Nordoeste, con la sucesión María Graña de Silva. Tasado este lote en la suma de dos mil cien pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no llegue a la tasación referida; 2.o Que el mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta, y que los gastos de certificados, impuesto universitario, escrituras de ratificación y venta, etc., serán de cuenta del comprador, así como el uno por ciento de comisión del rematador; y 3.o Que los títulos y plano del inmueble referido se hallan en esta Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, Diciembre 12 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. En.26-5332-v.feb.12.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veintiuno de Febrero entrante a las once horas se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, que forma parte del solar número tres, de la manzana sesenta del cuarto cuartel, con una superficie de ciento cincuenta y tres metros, cuarenta y siete centímetros, lindando: al Norte, con Próspero E. López; al Sur, con la calle San José; al Este, con el doctor León Brin, y al Oeste, con Rafael V. Salguero. 2.o Otra finca con sus accesorios y mejoras y su correspondiente terreno, que es parte del sitio esquina número cinco de la manzana cincuenta y siete del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesto de trescientos treinta metros, sesenta y seis decímetros y veintiocho centímetros, lindando: al Norte, con la calle San José; al Sur, con el solar cuatro; al Este, con Leopoldo Fernández y al Oeste, con la calle Río Negro. Las propiedades de la referencia pertenecen a doña Laura Espina de Fernández y se mandan vender en los autos que le ha iniciado don Bernardo Corná por ejecución hipotecaria, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptado, el diez por ciento del precio total. — San José, Diciembre 24 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. En.31-5487-v.feb.16.

LEON E. MUÑOZ
Misiones número 1489 (Escritorio núm. 11).
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Carlos M. Mañé contra la sucesión de Ricardo Eguía Puentes, cobro de pesos", se hace saber al público que en los días, horas y lugares que se expresarán, se va a proceder por el martillero don León E. Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) El día once del entrante mes de Febrero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, un terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por "La Figurita", en este Departamento, a inmediaciones del Cerrito, señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Masea, compuesto de una superficie de trescientos tres metros noventa y tres centímetros, que se deslindan así: por el Este, con el camino que va al de Larrañaga; por el Norte, con don Pedro Vilas, y por el Oeste y Sud, con el solar señalado con el número cuatro. Este bien ha sido tasado en la cantidad de doscientos doce pesos setenta y cinco centésimos. B) El mismo día a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno situada en el paraje conocido por "Tres Cruces", en este Departamento, con sus alambrados y demás mejoras que contenga, compuesta de siete mil quinientos setenta metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: setenta y tres metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Sud, al Camino Buen Pastor, hoy calle Cuñapirú; noventa y ocho metros en la línea del Oeste y ciento cuatro metros cincuenta centímetros en la del Este, lindando por éste viento con el doc-

tor Lerena, por el Norte con don Antonio Calcagno y por el Oeste, con don Manuel Rubio. Este bien ha sido tasado en la cantidad de seis mil cincuenta y seis pesos. C) El día siete de Marzo próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie total de cuatrocientos diecisiete metros cuarenta y siete decímetros y setenta y cinco centímetros, situado en la ciudad de Rivera, Departamento del mismo nombre, el que es parte de los solares uno y tres de la manzana ciento setenta y ocho, cuyos linderos son: diez metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Oeste a la calle Ituzaingó, por treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte con terrenos de Honorina de Mello; por el Este, con el coronel Gerardo Fernández y Matilde la Roca, servidumbre de paso de que goza Enrique Segovia y Graña, y por el Sur, con propiedad del nombrado Enrique Segovia y Graña. Este bien ha sido tasado en la cantidad de tres mil ochocientos sesenta y dos pesos cincuenta centésimos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las expresadas tasaciones. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía, y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1924. — Eduardo C. Navia, Actuario Adjunto.

En.24-5327-v.mz.7.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
Juzgado L. Departamental de primer turno
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, recaído en exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Minas, librado en los autos seguidos por don Francisco Faguaga Goroso, curador del incapaz Francisco Faguaga Lescano, sobre venta de inmuebles, se hace saber que el día veinticinco del corriente mes de Febrero, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda de un terreno situado en la Villa de la Unión, de este Departamento, décima sección judicial, empadronado con el número setenta mil ochenta y nueve, que, según plano suscripto por el agrimensor don Romeo D. Ferreiro, se compone de una extensión superficial de seiscientos veintiún metros y veintitrés decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Monte Caseros; al Sud, con don Juan Aramburu; al Este, con don Félix Schinca, y al Oeste, con la calle José P. Varela. El bien a venderse ha sido tasado a razón de un pesos veinticinco centésimos el metro cuadrado. Y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de esa tasación; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Los antecedentes respectivos, y entre ellos el título del bien que se anuncia en venta, se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.7-5711-v.feb.22.

CARLOS M. POSE
Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Benigno M. García contra José González Vidal, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince del entrante mes de Febrero, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Carlos M. Pose, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad rural empadronada con los números cuatro mil ciento treinta y cuatro y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco, que consiste en una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en la costa del río Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número dos en el plano de mensura trazado por el agrimensor Isaac C. Díaz en Febrero de mil novecientos doce, y compuesta de cuarenta y ocho hectáreas ocho mil doscientos metros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, una línea recta amojonada divisoria de la fracción número uno, de doña Buenaventura Ferragut; de Iglesias; al Sud, otra línea que divide de campos de Pedro Díaz y Domingo Echetto; al Este, una línea de cincuenta y dos metros ochenta centímetros que divide de Manuel Noya, y por el Oeste, el río Santa Lucía. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; Segundo: Que el comprador deberá abonar las escrituras de compromiso y venta, así como los impuestos, certificados, etc. que fueren necesarios; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 21 de 1924. — Eduardo C. Navia, Escribano Adjunto.

En.29-5403-v.feb.14.

S. D. LATORRE YEREGUI
Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en el expediente caratulado "Adolfo L. Strauch contra Julio Viñales, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 del entrante mes de Febrero, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero señor S. D. Latorre Yeregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, va a vender, al mejor postor, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 8561, ubicado en la manzana número 84 de la nueva ciudad, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este a la calle Yí número 1135, entre las de Maldonado y Durazno, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Oeste, con el solar 23; al Sud, linda con el 19, y al Norte, con el 21 y 22; encerrando un área de doscientos treinta metros cincuenta decímetros y setenta centímetros. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo, Misiones 1378, donde podrán ser examinados; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará, a los fines de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el diez por ciento de la misma; y 3.o Que el comprador abonará los gastos de escritura, etc. —Montevideo, Enero 26 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.28-5393-v.feb.12.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber que el día veintinueve de Febrero del próximo año mil novecientos veinticuatro, de las diez a las once horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien, propiedad de don Miguel Mendina: Un solar de terreno con los edificios, cercos y demás mejoras y accesorios que contenga, situado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número uno en la manzana número veinte, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por cada uno de sus vientos, por los que linda: Norte, calle Brasil; Este, por formar esquina, da frente también a la calle Salto; Sud, con Juvenal Gómez, y Oeste, con Primitiva e Ildefonso Bazeiro. Se previene: Que el mejor postor deberá, en el acto de aceptársele su oferta, oblar el diez por ciento de su compra, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Diciembre 19 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.5-5636-v.feb.19.

FERNANDO J. CARBALLO
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Liga de Defensa Comercial contra Manuel Cendán, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Febrero próximo, a la hora 15, y en las puertas del Juzgado Letrado, se va a proceder por el martillero don Fernando J. Carballo, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Escribano Actuario, a la venta, al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo de Juan L. Lacaze, compuesto de 353 metros y 39 decímetros, que linda: al Sudoeste, con calle Industria; al Nordeste, con el solar número 16; al Nordoeste, con solar número 6, y al Sudeste, con el número 8; y Segundo: Otra fracción de terreno situada en Miguelete, undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de tres hectáreas, 68 áreas, 94 centiáreas y 5 decímetros, que linda: al Norte, con doña Erlinda G. Menéndez; por el Sud, con Silverio Quintana; por el Este, con Clemente Ugón, y por el Oeste, con la sucesión de Bernabé González. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Diciembre 16 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

En.28-5389-v.feb.15.

RAMON P. VIDAL
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de Felipe S. Colina, venta en remate para pagar deudas", se hace saber al público que en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno, y el día veintinueve del corriente mes, a las horas que se indicarán en seguida, por intermedio del martillero don Ramón P. Vidal, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Escribano Actuario, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, se procederá a la venta en remate público de los bienes siguientes: De las diez horas a las diez horas y treinta minutos: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en el Chileno Grande, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento treinta y dos hectáreas y ocho mil ciento ochenta y cinco metros, y linda: al Norte, con el lote dos, de Anacleto y Edelmira Baile; al Nordeste, Ramón Colina y Felipe M. Schol; al Sudeste, con el mismo Schol y Severo Pérez, y al Sudoeste, con los lotes de Francisca C. de Colina, Juan A. y Anacleto E. Colina e Isabel Baile. Este bien, con los alambrados existentes, ha sido tasado en la suma de cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos cuatrocientos sesenta y nueve milésimos. De las 10 horas y 30 minutos a las 11 horas: Una finca ubicada en la manzana número ciento veintidós de esta ciudad, cuyo terreno se compone de una superficie de seiscientos un metros y seis mil doscientos un centímetros, y linda: Norte, con la sucesión Juana Perdomo de Perdomo, en cuarenta y tres metros treinta centímetros; Sur, Bonifacio Izarra; Este, calle Maestre Campo, en doce metros noventa y cinco centímetros de frente, y al Oeste, con terreno de la viuda de Angel Mas. Este inmueble ha sido tasado en la suma de dos mil pesos. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada su postura. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. —Durazno, Febrero 2 de 1924. — Arturo Tismés, Actuario.

Feb.7-5732-v.feb.21.

INOCENTE ROBALLO
Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Juan Viterbo Brun contra Agustina Bottino, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes y año, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Inocente Roballo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien, propiedad de la deudora: Una fracción de campo con sus mejoras, situada en Corrales, cuarta sección de este Departamento, compuesta de setenta hectáreas, novecientos treinta y siete metros cuadrados, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Orosmán Acosta y Viena, y según el cual, linda: al Nordeste, con Antonia B. de Nogueira; al Este, con la fracción de la sucesión de Pedro Bottino; al Sudeste y Sur, con la fracción una, de María Guedes de Bottino, y al Oeste, y Nordoeste, con la fracción cuatro, de Juana Bottino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Feb.7-5734-v.feb.21.

ANTONIO DE LAPUENTE
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra la sucesión de Luis Mello, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecisiete de Marzo próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Antonio de Lapuente, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una fracción de campo de pastoreo de noventa y seis hectáreas, dos mil ciento noventa y nueve metros, ochenta y cuatro decímetros, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, a la margen derecha de Cuñapirú, que linda: al Norte, con Angel Dorado, Anacleto Cal y Fernando Sagarra; al Este, con la fracción F, de la sucesión de Pantaleón Quesada; al Sud, con el Bañado de los Saldaña, que la separa de los sucesores de Cándido Rodríguez y de Manuel Monteiro, y al Oeste, con Manuel Duarte, por una recta. Esta fracción está seña-

lada con la letra E en el plano de mensura y fraccionamiento que levantó el agrimensor Dionisio Chiossoni en Octubre de mil novecientos diecinueve con motivo de la división de condiminio entre el compareciente Mello y don Pantaleón Quesada. Otra fracción de treinta hectáreas, dos mil quinientos treinta y un metros y veintiún decímetros, ubicada en la misma sección y lugar que la anterior, la cual linda: por el Norte y Este, con camino departamental, camino viejo; al Sud y Sudeste, con María José Carvalho de Ribero, y al Oeste, con la sucesión de Pantaleón Quesada, y está señalada con la letra B. Otra fracción de campo ubicada en la cuarta sección de este Departamento, a la margen derecha del Arroyo Corrales, compuesta de noventa y una hectáreas, dos mil novecientos ocho metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, la cual forma la fracción número 2 del plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Orosmán Acosta y Viera en Marzo de 1911, en campo de la sucesión de Pedro Bottino, y que, según el plano parcial de la misma, linda: por el Norte, con la fracción A, adquirida por Pedro y Eduardo Darnauschans, y con la número 1, de Martina Bottino, con la cual linda también por el Nordeste; por el Sudeste, con Doroteo Guedes de Sequeira; por el Sud, con Dinarte Machado y la fracción 3, de Octaviano Bottino, con la cual también linda por el Sudoeste, y por el Nordoeste, con la fracción 1, de Otilio Bottino, y la referida fracción A. Otra fracción de campo compuesta de trescientas noventa hectáreas seiscientos quince metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados, ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, sobre ambas márgenes del arroyito Tío Juan de la Cabra, e izquierda de Cuñapirú, la cual linda: por el Norte, con Francisco Machado, Fermín Figueroa y Alfredo Antúnez; por el Este, con este último señor; por el Sud, con Domingo Lasalde, Martín Avila, Pantaleón Quesada (hoy Domingo Lasalde) y Lorenzo Bossi, y por el Oeste, con Joaquín Moreira y Francisco Machado. Las fincas urbanas siguientes, con todas su mejoras: 1.o Solar número 8 de la manzana 376 de la planta urbana de esta ciudad; 2.o Los solares números 4 y 5 de la manzana 334 de la planta urbana de esta ciudad; 3.o El solar número 8 de la manzana 377 de la planta urbana de esta ciudad; 4.o El solar 6 de la manzana 377 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados, con excepción de los relativos a la fracción de campo descripta en cuarto término, que se hallan glosados a un expediente que tramitaba el señor Mello ante el Juzgado Letrado de este Departamento, y que es una acción prescriptiva instaurada para perfeccionar dichos títulos. — Rivera, Enero 29 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Feb.7-5735-v.feb.21.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Nemesia Pizzani de Pereira, venta judicial de derechos inmuebles", se hace saber que el día veintisiete de Febrero entrante, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil de este Juzgado y suscripto Actuario, de los derechos hereditarios a los siguientes bienes inmuebles: De 15 y 30 a 16 horas: Una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta su área de ocho hectáreas, dos mil trescientos veintinueve metros, que, según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani, tiene los siguientes límites: por el Nordeste, línea de 345 metros por medio, con la fracción de Paula Abelarda Pizzani y de Orosmán Martínez; por el Sudeste, línea de 378 metros por medio, con la fracción de Segundo Pizzani, y por el Nordoeste, arroyo del Medio, con campos de Zenón Rodríguez y de Delfino Pizzani. Tasada a razón de veintiocho pesos cuarenta y cinco centésimos cada hectárea; y de 16 a 16 horas y 30. Una extensión superficial de cuarenta y seis metros trescientos veintiséis centímetros setenta milímetros de terreno, ubicada en esta ciudad, manzana número 116, y dado su estado de proindivisión con más extensión de sus coherederos, se deslinda el total en esta forma: por el Nordeste, 10 metros 5 centímetros de frente a la calle 18 de Julio; por el Sudeste, con propiedad del doctor Aurelio Barrios Amorín; por el Sudoeste, con propiedad de don David Gutiérrez, y por el Nordoeste, con terreno de doña Leopoldina Machado de Sosa y Rocha. Tasada dicha extensión superficial en la suma de veintisiete pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, así como que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 916 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Enero 31 de 1924. Juan Cendán, Escribano. Feb.7-5720-v.feb.22.

ALBERTO P. INDART
Juzgado L. Departamental de Río Negro
REMATE JUDICIAL
De una finca ubicada en la ciudad de Fray Bentos. El 27 del mes corriente a las 10 horas. Base de venta: $ 2.200.00. De acuerdo con el siguiente:
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M Carámbula, dictada en los autos sucesorios de don Emiliano Miranda, se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero corriente a las diez horas, y en el lugar de su ubicación, el rematador don Alberto P. Indart, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de dos mil doscientos pesos ($ 2.200,00), de una finca de material compuesta de seis piezas, incluso la cocina, una de ellas con techo de zinc, otras dos con techos de zinc y tejuela, zaguán, pozo de balde, corredor, letrina, cercos y demás mejoras; y del terreno en que está construída que es parte de los solares seis y siete de la manzana número cincuenta y siete de esta ciudad, compuesto de quinientos cincuenta y cinco metros, sesenta y dos decímetros, cuarenta y tres centímetros y noventa milímetros cuadrados; y linda: por el Norte, con la calle Liebig's; por el Sudeste, con la calle Sarandí, antes Artigas, por formar esquina; por el Sudoeste con propiedad de Iribarren, y por el Noroeste, con el solar tres de la sucesión de don Juan Suburu. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no cubra la base de $ 2.200.00. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en manos del suscrito Actuario el 10 por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada. 3.o Que los títulos están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 4.o Que el remate se efectuará en la calle Liebig's esquina Sarandí, a las 10 horas, como ya se ha expresado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Feb.8-5763-v.feb.22.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día quince de Febrero entrante, a las 11 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno de labranza, situada en la 6.a sección del Departamento, de 23 hectáreas, 2.452 metros y 2.750 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la fracción número uno; por el Nordeste, con la sucesión de Gregorio Pérez; por el Sudeste, con la fracción número tres, y por el Sudoeste, con el camino de la Barra. Ha sido avaluado en la suma de ciento cuatro pesos la hectárea, y no se aceptará oferta que no exceda a ese precio. Pertenece a la sucesión de doña Marciala Mesa de Noda, y se manda vender en los autos sucesorios de la misma, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 24 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. En.28-5388-v.feb.15.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de sastrería y anexos teníamos establecida en la calle Yaguarón número 1261, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma don Alberto Borroni, retirándose desde la fecha el socio don Pablo Améndola. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Alberto Borroni. — Pablo Améndola. Feb.8-5760-v.feb.29.

PROMESA DE VENTA
Habiendo prometido en venta todas las existencias, instalaciones y útiles que constituyen el establecimiento que en los ramos de forniturais y herramientas para relojeros y joyeros poseemos en esta ciudad, calle Cerrito número 617, emplazamos a los que tengan algún reclamo que hacer para que concurran a la escribanía de don José S. Gascue, Sarandí 510. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Luisa Varela de Stotz, por sí y como apoderada de sus hijas Aída Luisa Stotz de Canlé. — Ana e Hilda Stotz. Feb.8-5756-v.feb.29.

SOCIEDAD A. CALERA DE LOS 33
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 del corriente mes, a las 16 horas, en el local de la calera para considerar la siguiente orden del día:
Lectura del acta de la Asamblea anterior. Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — El Secretario. Feb.7-5721-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Los abajo firmados, Alberto Sady y Jacobo S. Miles, que forman la sociedad de esta plaza Sady y Miles, hacen saber que han celebrado promesa de venta a los señores Alberto Benevet y José Tarica del negocio de almacén sito en la calle Recinto número 250. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarlas con sus justificativos en la escribanía de Emilio J. Paz, calle Sarandí número 445. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Alberto Sady. —Jacobo S. Miles. Feb.7-5707-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Juan Antonio Díaz y Hno. el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Grecia número 555. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Lindolfo Tabárez. Feb.7-5738-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de elaboración de talco, carbonato, mármoles granulados, etc. giraba en esta plaza bajo la razón social de Sánchez, Zaffaroni y Cía., con domicilio en la calle Madrid número 1576, de esta ciudad, retirándose de la misma los señores Antonio M. Sánchez, Agustín Miguel Zaffaroni y Luis Semino, quedando el activo y pasivo de la sociedad disuelta a cargo exclusivo de los socios señores Carlos Garolini y Robert H. Camp. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio del contador perito mercantil don Manuel Baña, calle Miguelete número 1590, dentro del término legal, pasado el cual no se reconocerán deudas de ninguna naturaleza. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Agustín M. Zaffaroni. — Antonio M. Sánchez. — Carlos Garolini. — Roberto H. Camp. — Luis Semino. Feb.6-5693-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, (Escritorio: Colonia número 1789), he contratado vender a favor de los señores José Montero y Cía. la fábrica de productos porcinos situada en la calle Nueva Palmira número 1700, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en a indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Felipe Foglino. Feb.6-5699-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Al comercio y al público hago saber Que he vendido al señor Juan Anselmi el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Rocha número 2564. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — José Blas. Feb.6-5691-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público que he vendido al señor Juan M. Stranio la provisión instalada en la calle Millán número 2817, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el término de treinta días, a contar de esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Antonio Señoris. Feb.6-5658-v.feb.26.

SOCIEDAD ANONIMA MOTORES MARELLI
De acuerdo con el artículo 1.o de los Estatutos, por medio de la presente publicación son convocados los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Motores Marelli" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Febrero, a las 18 horas, en su domicilio, calle Uruguay número 1117, para considerar la siguiente orden del día:
Aprobación del balance general.
Elección del síndico.
Asuntos varios.
Las acciones serán depositadas tres días antes del que se ha fijado para la reunión en la caja de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 16. — El Presidente. Feb.6-5673-v.feb.22.

VENTA DE HERRERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Elías Méndez la casa de comercio que en el ramo de herrería tengo establecida en esta ciudad, calle La Paz número 1818. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. —Manuel Oroña.

Feb.6-5692-v.feb.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que en Las Piedras autorizó el escribano don Elbio Estrada el 20 de Diciembre de 1923 se disolvió parcialmente la sociedad que tenemos constituída en aquella localidad y que gira bajo la firma de Gaspar Mezquiriz, habiendo dejado de formar parte de ella la socia Orfilia Eusebia Mezquiriz, continuando las demás socias con la misma razón social. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Matilde G. de Mezquiriz. — Bernarda A. Mezquiriz. — Celia B. Mezquiriz. — Orfilia Eusebia Mezquiriz.

Feb.5-5629-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Francisco Soca con fecha 30 de Enero del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pablo Belderrain y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Pablo Belderrain. — Minas, Febrero 1.o de 1924. — Pablo Belderrain. — Melchor B. Massa.

Feb.5-5631-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que con fecha primero de Enero del corriente año hemos disuelto amigablemente la sociedad comercial establecida en 25 de Agosto, Departamento de Florida, que giraba con la firma Bonino y Barrozzo, retirándose de la misma el socio Juan Jacinto Barrozzo, y quedando a cargo del activo y pasivo de dicha firma el socio Juan Bonino. Los que tuvieren algún reclamo contra la firma Bonino y Barrozzo o créditos a cobrar, se servirán presentarse con sus justificativos en el término de treinta días, a contar desde la fecha, de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio antes indicado, en 25 de Agosto. — 25 de Agosto, Febrero 4 de 1924. — Bonino y Barrozzo.

Feb.5-5646-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he resuelto asociarme con los señores Luis A. Mérida y Alfredo Bellini en parte de los negocios que tengo establecidos en 25 de Agosto, Departamento de Florida. Los que tengan reclamos o créditos a cobrar se servirán presentarse en el domicilio indicado en el término de treinta días, a contar desde la fecha, y a los efectos que corresponda. — 25 de Agosto Febrero 4 de 1924. — Juan Bonino.

Feb.5-5645-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Solano Amilivia quedó disuelta la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón social de Melgar Hermanos, habiendo sido disuelta por esa misma escritura la sociedad de capital e industria que la expresada firma tenía constituída con el señor Víctor González Lindner, quedando al cargo del activo y pasivo de ambas sociedades el señor Sandalio E. Melgar. —Minas, Febrero 1.o de 1924. — Melgar Hermanos. — Víctor González Lindner.

Feb.5-5632-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose disuelto la sociedad que en el ramo de bazar giraba con la firma Clavelli y Bocage, en Colón, se ha hecho cargo del activo y pasivo de ella el socio Alberto Clavelli. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. —Alberto Clavelli. — Héctor E. Bocage.

Feb.5-5638-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he vendido a la señora doña Ernesta Echinope, viuda de Dotta, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 2707. Los que se consideren con algún derecho o tengan cuentas a cobrar deberán presentarse en el término de treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Tomás G. García.

Feb.5-5623-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José y Camilo San Martín las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1079, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — José Santiso.

Feb.4-5572-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que con fecha 1.o de Febrero quedará disuelta la sociedad que teníamos constituída en los ramos de carpintería y herrería y bajo la razón social de Julián y Rómulo Rodríguez, en Estación Tambores, Departamento de Paysandú.

Feb.4-5596-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Luis Donavaro el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tenía establecido en la calle Marsellaise número 473, denominado "Mercadito del Sol". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso en la misma casa. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Pedro Connero.

Feb.2-5543-v.feb.22.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Bautista González y Ramón M. Antelo García el restaurant y posada situado en la calle Colonia número 1951, esquina Arenal Grande, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1924. — González y Lourido.

Feb.4-5619-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido mi casa de comercio en el ramo de carnicería, establecida en la calle República número 1850, esquina La Paz, a don Juan Cavallero, llamo a los que tuvieran alguna cuenta con dicha casa para que se presenten con sus justificativos a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — Fausto D. Morales.

En.28-5397-v.feb.16.

SOCIEDAD ANONIMA "FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS"

AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria anual, a fin de tratar los siguientes asuntos:

Memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

Nombramiento de dos Directores titulares y cuatro suplentes.

Nombramiento de accionista Fiscal y suplente y fijación de su remuneración.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1924, a las 17 horas, en la calle Isidoro de María número 1605.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para justificar su personería los señores accionistas presentarán sus acciones o recibos justificativos de los Bancos donde se hallaran depositadas en la oficina de esta Compañía, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — El Secretario.

Feb.2-5542-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según compromiso de esta fecha el señor Telésforo G. Herran ha prometido vender al señor Eduardo R. Carrasco las llaves, muebles, útiles e instalaciones de la "Farmacia Uruguaya", sita en el pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Minas, que se detallan en ese compromiso depositado en la escribanía del señor Alberto Pouy, calle Defensa número 1367. Los que se consideren acreedores del señor Herran deberán presentarse con los justificativos correspondientes a la citada escribanía de 9 a 11 horas, dentro del término de treinta días, a fin de ser arreglados o satisfechas esas cuentas, pues pasado que sea dicho término el comprador quedará libre de toda responsabilidad al respecto. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eduardo R. Carrasco. — Telésforo G. Herrán.

Feb.2-5580-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don Julián Paiva y Olivera el activo y pasivo de la casa que gira bajo la razón social de Gómez y Martínez, sita en Guaviyú de Arapey, 7.a sección del Departamento del Salto, en la parte que corresponde al señor Martínez. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Guaviyú de Arapey, Enero 18 de 1924. — Gómez y Martínez.

Feb.2-5556-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Herminio Rodríguez y Cía. las existencias de nuestra casa de comercio que en el paraje Cinco Sauces, 7.a sección del Departamento de Tacuarembó gira bajo la razón social de Rosa y Faria en los ramos de almacén, tienda, etc. — Cinco Sauces, Febrero 1.o de 1924. — Antenor Faria. — Fernando Assis da Rosa.

Feb.4-5588-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que he prometido en venta al señor Víctor García mi casa de comercio del ramo de joyería y armería establecida en la calle 8 de Octubre número 3851 (Villa de la Unión). Los que se consideren con derechos a ella pueden presentarse para hacerlos valer dentro de los treinta días en el precitado local. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — José Ceppetti.

Feb.4-5622-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que teníamos formada bajo la razón social de Rodríguez y Cía. en la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Isla de Flores número 1199, esquina Cuareim, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Marcial Caride, y quedando desligado de la misma el socio don Ovidio Rodríguez. A los efectos legales hacemos la presente publicación. —Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Ovidio Rodríguez. — Marcial Caride.

Feb.4-5608-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de Leopoldo Vega Yáñez y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1600, esquina Tacuarembó, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Manuel Espiñeira.

Feb.4-5606-v.feb.23.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio, y en razón de no haberse verificado el día 30 del corriente, por falta de número, la Asamblea a que habían sido citados los señores socios de la Bolsa de Comercio, se convoca a éstos, por segunda y última vez, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la institución el martes 12 de Febrero próximo, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Aprobación del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 8 de Febrero del año próximo pasado.

2.o Considerar los informes presentados por la Cámara Nacional de Comercio y la Comisión Administrativa.

3.o Nombramiento de tres socios de los asistentes a la Asamblea para que en nombre de ésta y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54 de los Estatutos aprueben el acta respectiva y la firmen en unión con el Presidente y Secretario de la Cámara; y

4.o Elección de nueve titulares y dieciocho suplentes que, de acuerdo con la nueva organización de gremios que establece el artículo 40, y lo que determina el artículo 28, han de integrar la Cámara Nacional de Comercio en representación de los siguientes grupos:

Grupo IV. — Ferretería y bazar.
Grupo VI. — Maquinaria en general, automóviles y electricidad.
Grupo VII. — Frigoríficos y saladeros.
Grupo VIII. — Barraqueros y exportadores de frutos del país.
Grupo IX. — Cerealistas y consignatarios de frutos del país.
Grupo X. — Agentes marítimos y de seguros.
Grupo XII. — Industrias en general (dos miembros).
Grupo XIV. — Ferrocarriles, tranvías y demás ramos del comercio, no especificados en los grupos que anteceden.

Se previene que de acuerdo con lo que determina el artículo 53 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con el número de socios que concurran. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — El Secretario.

Feb.4-5597-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo, ante el escribano don Andrés Mayo Zarza, disolvimos la sociedad que giraba bajo la razón social de Gelmi Hnos. y de Alava, con domicilio en el pueblo de Sayago, de este Departamento, quedando con el activo y pasivo de esa firma los socios José P. Gelmi y Basilio de Alava. —Montevideo, Enero 15 de 1924. — Carlos Gelmi. — José B. Gelmi. — Basilio de Alava. En.19-5245-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he vendido al señor José Rossi la provisión instalada en la calle Guaviyú número 2468, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el término de treinta días, a contar de esta publicación, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Vicente Marigliani. Feb.2-5566-v.feb.22.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), hemos contratado vender a favor de don Salvador Faraldo el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Mac-Eachen sin número esquina a la Haedo (Pocitos), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 15 de 1924. — José Faraldo. — Serafín Otero. En.19-5258-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Efraín Fierro el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Santos sin número (Maroñas). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 18 de 1924. — Lorenzo Cerés. En.19-5256-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con intervención del escribano don Andrés N. Cassaglia he prometido vender a don Manuel Patrone el negocio de mi propiedad que en los ramos de café y bar tengo establecido en esta ciudad en la casa calle 25 de Agosto números 244 y 246. En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Setiembre del año 1904, hago esta publicación, a fin de que los que se consideren con algún derecho presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de ley. — Montevideo, Enero 16 de 1924. — Luis Patrone. — Manuel Patrone. En.19-5242-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizará el escribano don Juan A. Bizzozero, Nicolás Pizzo y los esposos José Quintero y Elvira Pizzo de Quintero, venderán a Manuel Gómez Abascal, Hortencio Pizzo y Valentina Pizzo de Gutiérrez la parte que tienen en el establecimiento de matadero particular de animales porcinos, que gira con la firma de Pizzo Hnos., situado en la calle Argerich entre Corrales y Belén, comprendiendo dicha venta todas las existencias del comercio. Los acreedores deberán pasar por el aludido domicilio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — Nicolás Pizzo. — José Quintero. — Elvira Pizzo de Quintero. —Manuel Gómez Abascal. — Hortencio Pizzo. — Valentina Pizzo de Gutiérrez. En.18-5221-v.feb.17.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de don Antonio Fernández el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Médanos número 1002, esquina a la de San Salvador, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Joaquín Jauregui Feb.4-5612-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber que he prometido vender a favor de don Roberto Pedro Danese la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en el pueblo La Paz, Departamento de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez esquina Conrado Moller. — La Paz, Febrero 1.o de 1924. — Pedro Rossa Gifune. Feb.2-5564-v.feb.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de don Salvador González el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida General Flores números 2546 y 2548, esquina a la de San Eugenio de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Jesús Castro Martínez. Feb.2-5581-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que de hecho habíamos constituído con fecha 26 de Agosto de 1916 para la fabricación de tapones de corcho, la que giraba en esta plaza bajo la razón social de Juan Regi e Hijos, con asiento en la calle Miguelete número 1820, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Juan Regi y José M. Tutzó, y quedando, por lo tanto, desligado de toda obligación el señor Pedro Regi. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 25 de 1924. — Pedro Regi. — Juan Regi. — José M. Tutzó. En.28-5383-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace público que en la escribanía de don Juan B. Razzano he prometido en venta a don Claudio E. Olaizola el comercio que en el ramo de fonda, bodega y posada tengo establecido en la Unión, Avenida 8 de Octubre número 4247. — Montevideo, Enero 26 de 1924. — Marcelino Elzmendi. En.28-5395-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participo al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Inocencio Cavadini y Antenor Silva el giro que en el ramo de hotel tengo establecido en esta ciudad en la calle 18 de Julio número 670. — Melo, Enero 24 de 1924. — A ruego de Alberto Cubón por no saber firmar: Agapito Cubón. En.28-5385-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he contratado vender a don Wenceslao Eustaquio Reyes las existencias y población de mi casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en Garzón, 7.a sección de este Departamento. — Maldonado, Enero 23 de 1924. —Laureano Cal. En.26-5382-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don José Luis Antuña (hijo), con fecha 10 del corriente ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Urdangarin y de la Fuente, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Manuel Urdangarin. — Mercedes, Enero 15 de 1924. — J. Manuel Urdangarin. — Antonio de la Fuente. En.26-5373-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo se han separado de la razón social Míguez, Durán, Colombino y Cía., que gira en esta plaza, el señor Nicolás Colombino, y firma Alshemberg, Cuesta y Cía., según escritura pasada hoy ante el escribano Mario Henón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Enero 24 de 1924. — Míguez y Durán. En.26-5352-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura autorizada el día 29 de Diciembre de 1923 por el escribano don Jorge N. Castro, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de R. Derregibus y Paccot, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Rafael Derregibus. — Rafael Derregibus. En.23-5311-v.feb.12.

PROMESA DE VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Teresa Bonino de Monza, la tienda que tengo establecida en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1780, con todas sus existencias e instalaciones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal con los justificativos d sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Bartolomé Redondo. Feb.1.o-5508-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público que en esta fecha, ante el escribano señor la sociedad que giraba en esta plaza bajo Isidro Rodríguez Martín hemos disuelto la razón social "Rovira Rojas y Compañía" para explotar la "Farmacia Surraco", ubicada en las calles Cerrito y Juncal, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Surraco Hermanos y Compañía, quiénes ante el mismo escribano lo han vendido al señor Emilio D. Peláez. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos para ser cancelados, en el nuevo local del comercio, calles Carapé y Juan Paullier. — Montevideo, Enero 10 de 1924. — Corina Rovira de Volpe. — Emilio D. Peláez. — Surraco Hermanos y Compañía. En.23-5308-v.feb.12.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de mi hermano Francisco Gómez, el almacén de comestibles y bebidas situado en la Avenida Simón Martínez, del pueblo Santiago Vázquez, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Generoso Gómez. En.31-5488-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente, hacemos saber al público y al comercio en particular, que por vencimiento de plazo y de común y amigable acuerdo, quedó disuelta la sociedad Eliseo Piretti y Hnos. que existía entre nosotros, con mueblería y anexos establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1282, quedando todo el activo y pasivo a cargo del firmante Eliseo Piretti. — Montevideo, Enero 21 de 1924. — Eliseo Piretti. — Pedro Piretti. En.25-5329-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a la firma comercial Hoyos y González el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el Barrio Jardín A. Casabó, en la calle Uno número 107. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — Baldomero Tuvio. — José Tuvio. En.29-5422-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de Olarte y Barbot, en el ramo de comisiones y representaciones en general, ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al solo y exclusivo cargo del socio Potain Barbot. Y a los efectos consiguientes hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Miguel Olarte. — Potain Barbot. En.30-5445-v.feb.19.

VENTA DE CARNICERIA

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Pedro Pecatto el puesto de carnicería de mi propiedad instalado en el camino Peñarol número 100 (Sayago). Y a los efectos de lo que prescribe la ley emplazo a todos mis acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a deducir sus derechos en el citado domicilio. —Montevideo, Enero 24 de 1924. — Manuel Fernández. En.26-5354-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Eugenio Otero las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguelete número 1552, esquina Minas, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Enrique Gumersindo. Feb.6-5661-v.feb.26.

BAZAR VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: calle Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Juan Nazzari la casa de comercio en el ramo de bazar y anexos situada en la calle Sierra número 1929, de esta Capital. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Enero 23 de 1924. — Jacobo Beinstein. En.24-5321-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público en general que con fecha 20 de Diciembre de 1923, y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad ganadera que giraba bajo la firma de Fernández y López, con domicilio en San José de las Cañas, Departamento de Durazno, rogándoles a los que se consideren con derechos se presenten dentro de los términos legales a hacer sus deducciones correspondientes, a cuyo efecto se hacen las publicaciones que la ley indica. — Durazno, Enero 20 de 1924. — Por la Sociedad: R. Fernández. En.29-5417-v.feb.18.

VIDRIERIA NACIONAL
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 11 de Febrero próximo a las 16 horas.
Orden del día:
Memoria y balance general correspondiente al año 1923. — Montevideo, Enero 22 de 1924. — El Secretario.
En.25-5350-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles teníamos establecida en esta ciudad, calle Camambú sin número, esquina Doctor Martín Berinduague (Barrio de La Teja), haciéndose cargo del referido negocio don José María Fernández y separado completamente del mismo don Manuel Pérez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — José María Fernández. — Manuel Pérez.
En.26-5379-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan Moretti las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Uruguayana número 187, esquina Gil, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfecho. — Montevideo, Enero 22 de 1924. — Julio Pérez.
En.23-5304-v.feb.12.

BANCO AGRICOLA GANADERO
Convocatoria
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 11 de Febrero próximo a las 17 horas en el local social, calle Zabala número 1412.
ORDEN DEL DÍA:
1.o Considerar la Memoria y Balance General presentado por el Directorio, y el dividendo que debe distribuirse.
2.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio, síndico y suplente, de acuerdo con los artículos 54 y 65 de los Estatutos.
3.o Resolver el nombramiento de Subgerente, de acuerdo con el artículo 67 de los Estatutos.
Artículo 37: Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924.— El Secretario.
En.24-5324-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez el quince del corriente mes, hemos modificado nuestro contrato de sociedad, dejando de formar parte de la firma el socio solidario don César J. Surraco y entrando a formar parte de la sociedad el señor Mateo Márquez Castro como socio solidario y los señores Carlos A. Colombo y Luis Felipe Rey como comanditarios. — Surraco Hermanos y Compañía, Rincón números 740 y 742.
En.24-5319-v.feb.13.

ALMACEN VENDIDO
Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Antonio García el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Galicia número 1449, esquina Tacuarembó, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 19 de 1924. — Luis García Lista.
En.21-5266-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pedro González la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Andes número 1151. De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la casa mencionada, a fin de abonarles sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — José Sadi.
Feb.1.o-5507-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Jesús Rodríguez y Baldomero Testa las existencias de mi casa de negocio sito en la Avenida General Flores esquina Industria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo d treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. —Montevideo, Enero 18 de 1924. — Francisco Lema.
En.23-5305-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura con fecha 23 del corriente autorizó el escribano Juan Cazeaux ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón Fernández Abal y Cía. en el ramo de joyería, relojería y sus anexos, habiendo quedado el activo y pasivo a cargo exclusivo del socio señor Angel Fernández Abal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 25 de 1924.
En.28-5398-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Al público en general y al comercio en particular se comunica que por escritura de 31 de Diciembre de 1923, otorgada ante el escribano don Fernando I. Díaz hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de Giribaldo y Bugna, y denominación de "Establecimiento Electroquímico Uruguayo Electron", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Domingo Giribaldo. A los efectos de la ley comercial se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1923. — Domingo Giribaldo. — Ambrosio Bugna.
En.22-5299-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he vendido a los señores Pedro Forni y Cía. los armazones y mostradores, etc. de la casa de comercio que tengo establecida en la calle Canelones número 1067. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con algún derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Justo Rodríguez. — Pedro Forni y Compañía.
En.29-5404-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado admitir en sociedad a don Máximo Cagide con el objeto de continuar con el restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, billar y café, sitos en la calle Reconquista número 551, esquina Ituzaingó, de esta ciudad. La nueva firma de dicho establecimiento será la de Caneda y Cagide. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1924. — Manuel Caneda.— Máximo Cagide.
En.23-5310-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Hain Eskenazi y Cía. el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Agraciada número 2100. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Enero 18 de 1924. — Gallego y García.
En.19-5243-v.feb.9.

ALMACEN VENDIDO
Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio, calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de José María Recouso el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Tapes número 1000, esquina Jujuí, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Martín Lavigne.
Feb.1.o-5531-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a don Juan Carlos Salvo el negocio de carnicería denominado "El Campeón" que tengo establecido en el Cerrito de la Victoria, en este Departamento, calle Criollos número 37. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1924. — Juan Domínguez.
Feb.1.o-5510-v.feb.21.

DISOLUCION SOCIAL
Comunico al público en general y al comercio en particular que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan José Segundo se ha disuelto la firma social "Mas y Compañía", propietaria de la carpintería y venta de artículos de construcción instalada en la finca de la calle Mercedes y Minas de esta plaza, habiéndome hecho cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a los acreedores para que dentro del término de treinta días, se presenten a deducir sus derechos.—Montevideo, Enero 30 de 1924. — Carolina R. de Mas.
Feb.1.o-5512-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos público que hemos prometido transferir todo el activo y pasivo de nuestra firma, a la Sociedad Dominoni S. A. Industrial y Comercial Limitada, pudiendo presentarse los que se consideren asistidos de algún derecho en nuestro escritorio en ésta, calle Uruguay número 814, o a nuestro escribano señor F. Palomino Zipitria, en el plazo legal. — Montevideo, Enero 31 de 1924. — Dominoni, Gatti y Compañía.
Feb.1.o-5516-v.feb.21.

ALMACEN VENDIDO
Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado vender a favor de los señores Jesús Lamas y Lino Rodríguez el almacén de comestibles sito en la calle 14 de Julio sin númreo, esquina General Prim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — José Mirás.
En.31-5454-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Habiéndoseme extinguido por el fuego, como es pública notoriedad, mis libros y papeles comerciales en el incendio ocurrido el día 23 de Junio de 1923 en mi casa de comercio sita en Tacuarembó, ruego a todos mis acreedores se sirvan presentarme sus cuentas por duplicado, antes del 20 de Febrero a la calle Flores de esta ciudad. —Tacuarembó, Enero 28 de 1924. — Claro Rodríguez.
Feb.2-5569-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Al comercio y al público hago saber: Que he vendido al señor Francisco Harguindeguy el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Eduardo Acevedo número 890. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados en el escritorio de los señores Viña y Mussio, calle Villardebó número 1828. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Máximo Delgado.
Feb.2-5585-v.feb.22.

ALMACEN VENDIDO
Se comunica al comercio y al público en general, que por intermedio del Contador y Balanceador Público, Antonio C. Cazzolino (escritorio, Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de los señores José y Antonio Mato Vila, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Aldea número 193, esquina D'Azeglio, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos.—Montevideo, Enero 24 de 1924. —Por la sucesión Jorge Dellagiovanna. — Blas Dellagiovanna.
En.25-5335-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a nuestras relaciones y al público en general que hemos prometido vender a don Américo G. Ramírez la que, con la denominación de "Hotel París", gira en esta plaza bajo nuestro nombre, con asiento en la esquina de las calles Artigas y Florida. —Mercedes, Enero 15 de 1924. — Viuda e Hijos de Manuel Irastorza.
En.22-5289-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he vendido a don José Moreira el establecimiento de carnicería situado en la calle Blandengues número 1950, por escritura autorizada por el escribano doctor Eduardo Roubaud. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 16 de 1924. — Manuel Acuña.
En.22-5284-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por la presente hacemos saber que de común acuerdo se va a disolver la sociedad Tulio Michoelsson y Cía. Y a los efectos de la ley correspondiente hacemos esta publicación. — Quiebra Yugos (Tacuarembó), Enero 31 de 1924. — Justo Castro. — Tulio Michoelsson.
Feb.2-5568-v.feb.22.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliet Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giiulo y Cía.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone.

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Máilhos Julio
Martínez José
Morales Marcos
Maggio José
Mazza Francisco
Martín Federico.

O

Oneto Miguel O.

P

Puigrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Sposito Emilio
Salgueiro, Piriz y Cía.
Savio Octavio
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
Gallinal A., Larrachea y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Chianelli José
D'Antuoni Antonio
Di Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
Gallinal A., Larrachea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Merlo Adolfo
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Suc. de A. Dómino
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Iglesias y Cía. José

Rocha

Iglesias Manuel
Fossati Silvio L.

Cerro Largo

Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y C.a José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negre

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán

Roque I. Bertullo.
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo, Febrero 1.o de 1924.

Juan Recayte.

V.o B.o: Cuñarro.

5591-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Tacuarembó		
Rural núm. 35	Paso de Ceferino	V. y M.	31 Enero 1924
	Rocha		
Rural núm. 25	Arbolitos	V. y M.	31 Enero 1924
	Salto		
Rural núm. 29	Chacras de Belén	V. y M.	28 Febrero 1924
Rural núm. 24	Corralitos	V. y M.	28 Febrero 1924
Rural núm. 8	P. del P. de Arerunguá	V. y M.	28 Febrero 1924
Rural núm. 40	Mataojito	V. y M.	28 Febrero 1924
	Rivera		
Rural núm. 42	Cerro Solito	V. y M.	28 Febrero 1924

4948-pte.625.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos resuelto vender a don Arnaldo Fernández las existencias, útiles y enseres de la panadería que tenemos establecida en la calle Uruguay entre la de Pino y Pando, de esta ciudad, y que gira bajo la firma social de Méndez y Ginart. Los acreedores de dicho establecimiento deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del comprador, señor Fernández, calle Del Pino esquina Artigas, de esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados desde hoy. — Canelones, Enero 29 de 1924. — Martín Méndez. — Lorenzo Ginart.
En.30-5448-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Carlos Aguerre el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Gaita esquina Pirata, campos Eliseos. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Patricio Bento Díaz.
En.30-5444-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Emilio González el comercio que en el ramo de carnicería, "Mercadito Artigas", tenemos establecido en la calle Domingo Aramburú número 2010. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Rogelio Varela y Cía.
En.30-5446-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y por escritura pasada ante el escribano don Andrés N. Casaglia he prometido vender a don Francisco Corbacho las existencias del negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, en la casa calle Municipio número 2249, esquina a Arroyo Negro. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Enrique Cúneo. — Francisco Corbacho.
En.30-5430-v.feb.19.

VENTA DE FARMACIA

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada en esta fecha por el escribano público don Zoilo De Simone hemos prometido vender a don Enrique Beloso o a la persona que éste indique, la casa comercial que en el ramo de farmacia tenemos establecida en esta villa. Hacemos esta publicación a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. —San Ramón, Enero 16 de 1924. — Melchor Maurente y Cía.
En.30-5432-v.feb.19.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José Parada, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Joaquín Requena número 2402, esquina Domingo Aramburú, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — José Caraduje.
En.30-5452-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Carlos Gilardo el café y confitería que la razón social "Hijos de Antonio Galiana y Compañía" tienen establecido en esta ciudad, calle Andes 1425. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1924. — Hijos de Antonio Galiana y Compañía. — Carlos Gilardo.
En.24-5326-v.feb.12.

NEGOCIO VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1730), he contratado vender a favor de don Jesús Rodríguez la lechería situada en la calle Isla de Flores número 1427, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Manuel Pazos.

Feb.4-5618-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Francisco Boces la parte que me corresponde en la casa de comercio en el ramo de provisión, situada en la calle Justicia número 1937, esquina Suipacha, que tenía en sociedad con mi hermano Secundino Vila, girando la nueva sociedad bajo la razón de Vila y Boces, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Manuel Vila. — Secundino Vila. — Francisco Boces.

Feb.4-5607-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano don Abel G. Domínguez vendí a los señores Antonio Indrade y Santiago Parodi el negocio de almacén y despacho de bebidas denominado "Savona" que tengo establecido en esta ciudad, Camino Larrañaga número 245, esquina Aldea. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio expresado. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — Victorio Marabotto.

Feb.1.o-5509-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores y al público que con esta fecha he vendido a don Rafael Pieroni Lazzarini la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecida en la casa número 311 de la calle Calleros, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse al comercio mencionado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo respectivo. — Florida Enero 29 de 1924. — Juan Pedro Ruétalo.

Feb.4-5603-v.feb.23.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12211

Montevideo, Enero 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor José Rubiales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9-5787-v.feb.26.

ACTA N.o 12316

Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4 a 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a a 15.a, 29.a, 32.a a 34.a, 55.a, 60.a, 72.a a 74.a, 77.a, 79.a, y pastas de engomar de la clase 60.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9-5788-v.feb.26.

ACTA N.o 12301

Montevideo, Febrero 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del doctor Federico E. Judson, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6, 7 y 9, clases 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a, 57.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9-5810-v.feb.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1811

Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, por la Lloyd Propulsión Ltd., de Eidsvold Verk (Noruega), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo propulsor de buques", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.9-5789-v.mz.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PEDRO OLIVERI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 517, y doña CIRIACA AMELIA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

2385-v.feb.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GAGO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1259, y doña MARIA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Zabala número 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

2387-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMEJEIRAS (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1216, y doña ISABEL ISOLINA TAIBO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

2386-v.feb.16.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALCIDES PECOLLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Requena número 1212, y doña ANA ROSARIO BONOMI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yí número 1110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2370-v.feb.15.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1924, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAMPORA CANESSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asilo número 26, y doña CARMEN LUISA RAGGIOTTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Yí número 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2389-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TORRES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 3498, y doña JOSEFINA VINJOY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Joanicó número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2388-v.feb.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SCESA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Nuvara, domiciliado en la calle Ricaute número 866, y doña MAGDALENA DEL GIORGIO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Hervidero número 2860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2392-v.feb.16.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han

proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ALFREDO RONCHETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña TERESA ELINA BARILARI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle doctor Pena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2390-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SILVA, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Simón Martínez número 212, y doña FRANCISCA ROSALES, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Simón Martínez número 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2391-v.feb.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 7 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL BAUDIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, domiciliado en Conciliación, y doña JUANA FOSSATI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, domiciliada en el Camino Lecocq sin número, de esta sección (Pantanoso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2393-v.feb.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 65.—Asunto N.o 576|27

Prorrógase hasta el 31 de Marzo próximo el término fijado para instalación de la panadería militar, con las siguientes clases de máquinas:

A) Horno de tipo automático para cocción de pan en bandejas, con entrada y salida por la misma boca y con transporte mecánico interno en las bandejas.

B) Amasadoras con cierre que preserve la introducción de materias extrañas a la masa.

C) Sobadoras para pasta de galleta.

D) Depósito medidor de agua.

E) Cernidor y mezclador de harina.

F) Elevador de harina y tolva depósito sobre amasadoras.

G) Máquina cortadora, divisora y moldeadora de la pasta.

H) Fermentadora automática con transporte de la masa desde la moldeadora.

I) Sacudidora de bolsas vacías.

J) Utiles necesarios para el buen funcionamiento de la panadería, debiendo detallarse cantidad y calidad por cada proponente.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las doce horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 31 de Marzo próximo a las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno, en presencia del Intendente y de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Feb.9-5813-v.feb.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Gaytte, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, por aparecer en ella escritos por error los apellidos de sus padres don Cristóbal Gaytte y doña Julia Laulhou; Gatti y Louttron, en vez de Gaytte y Laulhou, respectivamente; que son los reales y verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.9-5791-v.feb.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Fernández Espiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.9-5786-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Muñoz de Espantoso citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 21 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.9-5780-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Esther Cladera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.9-5778-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Caravia de Caravia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.9-5779-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis A. Podestá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1923.—Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.9-5777-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gand y Sanjuán, en el expediente de quiebra de Cecilio García, se cita a todos los acreedores de dicho fallido Cecilio García, para la reunión que tendrá lugar el día 27 del entrante mes de Febrero a las 10 horas, en la Sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 a 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del citado Código, se previene que los acreedores inasistentes, se los tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los mismos que concurran a la Junta. — Montevideo, Enero 28 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.9-5796-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente rotulado "Sucesión Juan B. Murialdo", se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado los interesados, solicitando la corrección de dos errores que se notan en la partida que en seguida se mencionará: En la partida de nacimiento de Gabino Rodríguez, por error se omitió anteponérsele el nombre de Epifanio, apareciendo en esa acta solamente como Gabino, debiendo decir, en consecuencia, Epifanio Gabino Rodríguez. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Canelones, Julio 3 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.9-5781-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha dos del corriente mes ha sido declarada en quiebra la razón social David Abdala e Hijo, establecida en esta ciudad, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido lo expresen por escrito al Juzgado, so pena de tenerlas por ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a la sociedad fallida, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que así lo hicieran; y se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que lo justifiquen al síndico don Santiago Auchierre. Y a los efectos de lo que prescribe el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Febrero 5 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.9-5803-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de don Juan Echeverría para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda instaurada por doña María Luisa Quinteros contra los sucesores de don Juan Echeverría por auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Trinidad, Febrero 4 de 1924. — J. F. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Feb.9-5793-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de don Juan Echeverría para que dentro del término de noventa días, concurran por sí o por intermedio de apoderado en forma a efecto de estar a derecho y contestar la demanda instaurada por doña María Luisa Quinteros contra la sucesión de don Juan Echeverría, por investigación de paternidad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Trinidad, Febrero 4 de 1924. — J. F. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Feb.9-5794-v.mz.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas, las sucesiones de don Félix de los Santos, doña Bernardina González de lo Santos, don Pedro de los Santos y don Juan Pedro de los Santos, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a ellas y expresamente a los hijos y hermanos de las causantes llamados Cayetano Felipe, Juan, Severiano, Aniceto, Casiano, Isidro, Adelaida, Magdalena, Clemencia y Bernardina de los Santos o a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 1.o de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.9-5805-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Rosa Alvarez, citándose a los que se consideren con derechos a ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 5 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.9-5798-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Angel Luis Carotini, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, calle

Monte Caseros número 89, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 1.o de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.9-5799-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber, que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Isidro Pedro Valdomir, emplazándose por el término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones a todos los que se consideren con derechos a ella, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 1.o de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.9-5801-v.feb.19.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, dictada en el expediente caratulado "Richieri Pablo contra Julio Bottino. Reconocimiento de firma. Hoy concurso necesario", se convoca a los acreedores presentes de don Julio Bottino y a los ausentes de acuerdo con el artículo 959 del Código de Procedimiento Civil para que concurran a la junta general que se celebrará el día quince del entrante mes de Febrero a las diez horas y treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser atendidos en la junta.— Paysandú, Enero 26 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.9-5795-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Ermelinda S. Pereira, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 5 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.9-5800-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Irrazábal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 5 de 1924.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.9-5785-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Quiebra

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan O. Acosta Míguez, quiebra", ha recaído el auto que a continuación se transcribe: 9021. Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. Vistos: En mérito a las resultancias de estos autos y del expedientillo agregado por cordón y de acuerdo con lo prescripto por los artículos 1553, 1582 y 1583 del Código de Comercio, procédase por el señor Alguacil del Juzgado a sellar las puertas de la casa de comercio de Juan O. Acosta Míguez, declárase a este comerciante en estado de quiebra, líbrese orden de arresto contra el fallido, procédase a la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, ofíciese a la Administración Departamental de Correos para la detención de la correspondencia, fíjase el término de cuarenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos, háganse las publicaciones legales, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y, de acuerdo con el resultado del sorteo, nómbrase síndico a don Pedro Pittamiglio Buquet. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, en la ciudad de Treinta y Tres, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. Doy fe. — Ledo Arroyo Torres. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Ledo Arroyo Torres.

Feb.9-5804-v.mz.22.

D. LATORRE YEREGUI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Caivil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Mateo Garderes", se hace saber al público que el día 24 del corriente a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Serapio D. Latorre Yeregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: Una finca y terreno en la Villa del Cerro, de este Departamento, ubicada en la manzana cuarenta y nueve, compuesto el terreno, según plano levantado por el agrimensor Pedro Bragoon García en 15 de Febrero de 1921, de un área total de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros, cincuenta y siete decímetros y cuarenta y siete centímetros, que se deslindan: veintiocho metros, seiscientos treinta y tres milímetros de frente a los vientos Norte y Sur sobre calles públicas, denominadas hoy Bolivia y Holanda; por ochenta y cinco metros, noventa centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Oeste, sobre la calle pública denominada Italia; y por el Este linda con don Antonio Morales y don Santiago Negués, cuyo terreno, ha sido subdividido en siete fracciones, cinco de ellas con diez metros de frente a la calle Italia, por veintiocho metros, seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, con un área c|u. de doscientos ochenta y seis metros, treinta y tres decímetros; otra con treinta metros noventa centímetros de frente al Sur, a la calle Italia, de forma irregular, con un área de seiscientos siete metros veintiún decímetros; y otra con veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente a la calle Bolivia, de forma también irregular, con un área de cuatrocientos veinte metros sesenta decímetros. Otra finca y terreno, situada en la manzana número treinta y cinco de la Villa del Cerro de este Departamento, compuesto el terreno, según plano levantado por el agrimensor don Pedro Bragoon García en 15 de Febrero de 1921, de un área igual a seiscientos catorce metros noventa y un decímetros y cincuenta y un centímetros, que se deslindan así: catorce metros quinientos diecisiete milímetros de frente al Oeste, a la calle Vizcaya; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con doña María Rodríguez; al Sur, con el señor Turenne y al Este, con el solar vendido al señor José Estela. Se previene: 1.o Que los bienes deslindados han sido tasados en total en la suma de tres mil ochocientos noventa y cinco pesos con treinta y cuatro centésimos, en la forma siguiente: el terreno situado sobre la calle Bolivia, subdividido en siete fracciones, cinco de ellas con diez metros de frente a la calle Italia, a setenta centésimos el metro de cada una de estas últimas, o sea, cada solar dos cientos pesos con cuarenta y tres centésimos, y en total los cinco, un mil dos pesos con cinco centésimos; el solar de treinta metros noventa centímetros de frente a la calle Italia, a cincuenta y cinco centésimos el metro, o sean, trescientos treinta y tres pesos noventa y seis centésimos, más la casa en él construida, tasada en quinientos pesos, importando en total ochocientos treinta y tres pesos con noventa y seis centésimos; el solar de veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente a la calle Bolivia, a setenta centésimos el metro, o sean, doscientos noventa y cuatro pesos cuarenta y dos centésimos; más la casa en él construida, tasada en setecientos cincuenta pesos, importando en total la suma de un mil cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centésimos, y el solar de catorce metros y trescientos diecisiete milímetros sobre la calle Vizcaya, a un peso el metro, o sean, seiscientos catorce pesos con noventa y un centésimos; más la construcción existente en su fondo, tasada en cuatrocientos pesos, importando un total de un mil catorce pesos con noventa y un centésimos. Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dichas tasaciones. 2.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que todos los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados de los Registros, serán de cargo de los compradores; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.9-5792-v.feb.23.

LUIS PLANEL

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, en autos caratulados "Carpena de Bertiere, Antonia y Juan Carpena, sucesiones", se hace saber que el día martes veintiséis de Febrero del corriente año a las diez horas, el rematador don Luis Planel, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en público remate del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, con una superficie de 622 metros 8.930 centímetros cuadrados, lindando: al Sud, con la calle 18 de Julio; al Este, con terreno de propiedad de don Agustín Bertoni; por el Norte, con don Domingo Cora, y por el Oeste, con don Pedro Santana. La venta se hará al mejor postor y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, que es de un mil novecientos pesos, y debiendo el comprador oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, haciéndose presente que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 1.o de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.9-5802-v.feb.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados: "Año 1923, número 350. Mariano Aldaya (hijo) contra José María Garmendia. cobro ejecutivo de pesos", se hace saber: Que el día 1.o de Marzo próximo, a las 9 horas y en la estancia "San Pedro", sita en el distrito de Bizcocho, de este Departamento, el señor Alguacil de este Juzgado, con asistencia del infrascripto Actuario, va a vender, por las dos terceras partes de su precio de tasación, — que se establece más abajo,—los siguientes bienes: una máquina trilladora "Ranzones", número 17.452, y un motor número 27.642, de 10 H. P. y 5.5 pies de cilindro, en refacción, tasada en pesos 1.700.00; una máquina trilladora "Ruston, número 20.285, con motor de 10 H. P., número 39.625, tasada en $ 1.200.00; 25 vacas lecheras, Hereford, Durham y cruza, muy buen estado, con cría al pie o por parir, a $ 26.00 cada una; 15 vacas lecheras Hereford y cruza, muy buen estado, a $ 22.00 cada una; 14 terneros de sobre año, sin castrar, buen estado, $ 9.00 cada uno; 14 terneros de sobre año, buen estado, $ 10.00 cada uno; 9 terneros, machos y hembras, a $ 7.00 cada uno; 13 bueyes en bastante buen estado, a $ 36.00 cada uno; 350 ovejas Lincoln, la mayoría con cría al pie, buen estado, a $ 4.70 cada una; 106 ovejas, refugo de las anteriores, a $ 4.00 cada una; 27 capones de dos dientes, a $ 3.50 cada uno; 19 borregas, de dos dientes cada una, a $ 3.00 cada una; 10 bolsas lana vellón, más o menos, 1.300 kilogramos, a $ 5.40 los 10 kilogramos; una bolsa lana barriga, más o menos 140 kilogramos, $ 4.00 los 10 kilogramos. Se previene: 1.o Que toda oferta que se haga debe exceder a las dos terceras partes de los precios de tasación transcriptos; 2.o Que el o los pastores, en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar el importe íntegro de la misma, dada la naturaleza de los bienes a venderse; y 3.o Que los antecedentes relacionados con este remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 4 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano.

Feb.9-5806-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que habiendo vendido a los señores Juan y José Scarón la casa de comercio que en los ramos de carnicería tengo establecida en la calle Pluriano, al lado del número 52, Barrio Garibaldi de esta ciudad, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación por el término reglamentario, a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en forma dentro de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Eusebio Piñeyro.

Feb.9-5807-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga en el Depósito número 9 el vapor "Hypatia", de acuerdo con lo que establece el artículo 1256 del Código de Comercio, las reclamaciones por falta de bultos o en los contenidos de los cajones, deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de la publicación de la presente. Transcurrido dicho término, no se tomará en cuenta reclamo alguno. — Los agentes.

Feb.9-5809-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Francisco Lamas y Antonio Machado las existencias de mi casa de negocio sito en la calle San José número 1299, esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la

ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Eduardo Diez.

Feb.9-5797-v.feb.29.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

(Asamblea General Ordinaria)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de esta sociedad, calle Piedras número 450, el miércoles 20 de Febrero de 1924 a las 14 horas y 30.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o Lectura de la memoria anual.

3.o Balance general correspondiente al año 1923. — El Secretario.

Feb.9-5790-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber a mis acreedores que liquidé mi casa de comercio en ramos generales. Así que llamo y emplazo a todos los que tengan cuentas con el suscripto para que se presenten a justificar sus créditos al escritorio de los señores Castelli, Penela y Compañía, calle Juncal número 1473, los que una vez reconocidos les serán abonados del 1.o al 10 de Marzo del corriente año. — Goñi, Febrero de 1924. — José Irigoyen.

Feb.9-5782-v.feb.29.

SOCIEDAD ANONIMA "RIO BRANCO"

Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el 25 de Febrero próximo a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 420.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben inscribir sus acciones o boletos de depósito de las mismas en el registro respectivo, que se hallará abierto desde las 14 horas y 30 a las 16 y 30, todos los días hábiles, debiendo hacerlo hasta el día anterior al fijado para la celebración de la Asamblea (artículo 18).

ORDEN DEL DÍA:

1.o Consideración de la Memoria y Balance Anual.

2.o Renovación de tres Directores, cinco suplentes, Síndico y suplente de síndico. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — El Directorio.

Feb.9-5784-v.feb.26.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Angel I. Maspoli y Antonio Abellá, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rivera número 2502, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Dolores Gómez Lista.

Feb.9-5783-v.feb.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad en el ramo de joyería y relojería con la razón social de P. Lauro Bacigalupi y Compañía, compuesta por los señores suscriptos, establecida en la casa de la calle Ituzaingó número 1411, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Horacio Savio, quien continuará con el negocio en el mismo ramo, notificándose de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a cobrar con las justificativos de sus créditos en el indicado domicilio. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Horacio Savio. — P. Lauro Bacigalupi.

Feb.9-5811-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Ignacio Carreto, el comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en la Avenida Simón Martínez y Campichuelo. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Carlos María Anaya.

Feb.9-5812-v.feb.29.

CAFE VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Martino Santiago Catena, el café denominado "Del Del", situado en la calle Mercedes número 765, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 10 de 1924. — Ernesto Rigau.

Feb.9-5808-v.feb.29.

IMPRENTA NACIONAL